



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Luciano Martín Beccaria

**Migración y ciudadanía comunicacional.
Medios, protesta y construcción política de grupos
migrantes latinoamericanos en Argentina**

Tesis para optar por el título de Magíster en Estudios Latinoamericanos

Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de San Martín

Director: Dr. Gerardo Halpern

Buenos Aires

2020

Resumen

En la presente tesis se propone realizar un recorrido por las luchas de los grupos migrantes de países latinoamericanos en Argentina, a través de sus medios de comunicación y de las movilizaciones en el espacio público, durante las primeras dos décadas del siglo XXI. Este trayecto pretende explicar las demandas de estos colectivos en términos de ampliación de ciudadanía, particularmente en lo referido a la construcción de ciudadanía comunicacional. La crisis política, económica y social que estalló en diciembre de 2001 en Argentina y se replicó en los años subsiguientes en varios países de América latina fue el punto inicial para la constitución de un colectivo migrante latinoamericano en tanto movimiento social transnacional, heterogéneo y solidario. Asimismo, la concurrencia de estos grupos trascendió las nacionalidades e incorporó marcas identitarias étnicas y de clase de manera complementaria. Entre las demandas del colectivo comenzó a tener relevancia la información y la comunicación como necesidades para la consecución de otros derechos.

La tríada clásica entre Estado, Mercado (medios de comunicación masivos) y sociedad civil (personas migrantes), sirve como esquema para ejemplificar las demandas, conflictos, resistencias y negociaciones a partir de los cuales estos grupos construyen ciudadanía comunicacional. La Ley de Migraciones (2003) y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (2009) constituyeron un marco para la creciente visibilización que tuvieron estos colectivos, como herramientas jurídicas que consagraron el derecho a migrar y el derecho a una comunicación democrática. Las manifestaciones en el espacio público y la acción de los medios de comunicación migrantes, en tanto actores políticos, facilitó en mayor o menor medida una difusión de la agenda migrante y una interpelación tanto a las propias comunidades como al Estado (ya sea del país de origen o del de residencia) y al resto de la sociedad. Pero así como el Estado argentino acompañó algunas de estas demandas y promovió una normativa con perspectiva en Derechos Humanos en materia migratoria y comunicacional, también brindó escasa información sobre los derechos establecidos y legitimó discursos y políticas persecutorias contra las personas migrantes, tales como el Decreto 70/2017. Del mismo modo, los medios masivos de comunicación muchas veces omitieron brindar información socialmente necesaria y reforzaron los discursos criminalizantes que representan a esta población a partir de estereotipos negativos, preferentemente asociados a la comisión de delitos.

Por otro lado, el presente trabajo analiza la interacción de las personas migrantes de países latinoamericanos con la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación

Audiovisual, institución que se constituyó en una vía para canalizar algunas de sus demandas, especialmente las referidas a los discursos lesivos contra estos colectivos que circulan en la radio y la televisión. Ese organismo, además de mediador entre audiencias y servicios de comunicación audiovisual, se constituyó también como un espacio de promoción del debate público, de la articulación entre organizaciones y de capacitaciones sobre derechos comunicacionales y aspectos técnicos para el acceso a licencias y puesta en marcha de medios de comunicación audiovisual de las comunidades.

En definitiva, el presente trabajo registra los distintos escenarios públicos en los que los colectivos migrantes latinoamericanos participaron y accionaron en los últimos veinte años, con el fin de ampliar ciudadanía y constituirse como sujetos de derechos.

Summary

This paper proposes an account of the conflicts performed by Latin American migrants in Argentina, through the means of communication and protests in public spaces, during the first two decades of the 21st century. This research aims at unravelling the demands of these collectives in terms of broadening their citizenship, especially in relation to the construction of a communicative citizenship. The social, economic and political crisis hitting Argentina in 2001 — which was replicated over the next years in many Latin American countries — was the starting point for the creation of a migrant Latin American collective, as a transnational, heterogeneous and supportive social movement. These groups have also gone beyond nationalities and set up ethnic and class identity marks. Among the collective's demands, information and communication stood out as a means to obtaining the other rights.

The classic triad among State, Market (mass media) and the civil society (migrant people) serves as a scheme to illustrate the demands, conflicts, resistances, and negotiations through which these groups build their communicative citizenship. The Migration Law (2003) and the Law on Audiovisual Communication Services (2009) established a framework for the growing visibility these collectives had, as legal instruments granting the right to migrate and the right to a democratic communication.

Protests in the public space and actions from the migrant communication media — as political actors — enabled, to some extent, the circulation of the migrant agenda and questioned their own communities as well as the State (either the country of origin or residency) and the rest of the society. The Argentine State did meet some of these demands

and promoted regulations focusing on Human Rights in migratory and communicational matters, but it has also provided little information on the existing rights and legitimized political discourses and persecution actions against migrants, such as Decree 70/2017. In the same way, mass media reinforced the criminalizing discourses addressing this population by negative stereotypes, especially associated to crime, and left out the socially needed information.

Furthermore, this paper explores the interaction among migrant people from Latin American countries with the Public Defender's Office for Audiovisual Communication Services, institution which served to channel some of their demands, particularly the ones regarding detrimental discourses, on radio and television. This organism, besides acting as a mediator between audiences and audiovisual communication services, has also become a space which promotes public debate, coordination among organizations and training on communication rights.

In short, this paper documents the various public scenarios where the Latin American migrant collectives took part of and took action in the last 20 years, with the aim of broadening citizenship and becoming subjects of law.

Índice

1. Introducción.....	7
2. Marco teórico.....	9
2.1. Normativa migratoria en perspectiva	10
2.2. La regulación de la comunicación audiovisual	13
2.3. Derecho a la migración y a la comunicación en paralelo	15
2.4. Espacio público y mediático: etnogénesis política	21
2.5. El Estado y los residuos de la diferencia	25
2.6. De grupo a movimiento social.....	28
2.7. Ciudadanía comunicacional.....	32
3. Dos décadas de movilizaciones	35
3.1. Nuevo siglo y nueva Ley de Migraciones	35
3.2. Marchas por la Guerra del Gas	37
3.3. Talleres clandestinos y lucha interclasista al interior de la comunidad.....	39
3.4. Apoyo transnacional al gobierno de Evo Morales y derechos políticos de migrantes ..	40
3.5. Masacre de Bagua y explotación del Amazonas	42
3.6. Ocupación del Parque Indoamericano y derecho a la vivienda.....	43
3.7. Contra las deudas de la educación privada	44
3.8. Destitución de Lugo y concentración	44
3.9. Masacre de Ayotzinapa	45
3.10. Centroamérica en Buenos Aires	46
3.11. Protestas contra presidentes brasileños	47
3.12. Migrantazo.....	48
3.13. Protestas contra Maduro	50
3.14. Octubre y noviembre de 2019	50
3.15. A modo de balance	52
4. Prácticas comunicacionales de los grupos migrantes	54
4.1. Renacer	56
4.2. Mundo Villa.....	57
4.3. Ápe Paraguay.....	59
4.4. La Gaceta del Perú.....	60
4.5. Paraguay Ñane Retã.....	61
4.6. Radios de la comunidad boliviana.....	62
4.7. Bolivia al Aire TV	63
4.8. A modo de balance	64
5. Actores sociales y políticos migrantes.....	66
6. Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	77
6.1. Reclamos y consultas relacionadas con migrantes de países latinoamericanos	79
6.2. Migraciones regionales en los noticieros de TV abierta.....	84
6.3. Decálogo para coberturas responsables sobre migraciones.....	98
7. Conclusiones.....	101
Bibliografía.....	111
Anexo 1	116
Anexo 2	120

*Tico, nica, el boricua,
arjo, mejo, el panameño
hacen cola en la Embajada
para conseguir un sueño*
“De igual a igual”, León Gieco

*Strangers on this road we are on
We are not two, we are one*
“Strangers”, The Kinks

Listado de tablas

Tabla 1. Proporción de noticias con tópico “Migrantes” por año, pág. 85.

Tabla 2. Tipo de fuentes en noticias que tematizaron migraciones latinoamericanas, pág. 87.

Tabla 3. Presencia de personas migrantes latinoamericanas como actores de noticias policiales, por país de origen y rol, pág. 89.

1. Introducción

En el presente trabajo nos proponemos estudiar la emergencia de las personas migrantes de países latinoamericanos en Argentina como sujetos de derechos y actores sociales y políticos durante las dos primeras décadas del siglo XXI. Para ello, nos abocaremos a analizar el alcance de la implementación y ejercicio de los derechos migratorios y comunicacionales de los colectivos, su relación con la producción y circulación de representaciones mediáticas que involucran a estas personas y las respuestas institucionales a sus demandas. Partimos de la hipótesis de que la legislación en materia migratoria y comunicacional inscripta en el paradigma de los derechos humanos redundará en una ampliación de la ciudadanía de las personas migrantes, en particular de aquella que llamamos “ciudadanía comunicacional” y que se construye en una triple tensión entre los colectivos migrantes, los medios de comunicación y el Estado, en el ámbito de la esfera pública.

En virtud de que tanto el derecho a la comunicación como el derecho a la migración son considerados derechos humanos, según el paradigma establecido por los tratados internacionales y reafirmado por las normativas vigentes en la Argentina, un análisis sobre el *cruce* entre ambos resulta de valor para comprender el alcance de un aspecto que hace a la conformación de una plena ciudadanía de las personas migrantes.

En base a los datos relativos al ejercicio de los derechos comunicacionales de las personas migrantes y la construcción de representaciones sobre las mismas, se buscará establecer un estudio específico sobre el alcance de estos derechos y la importancia de su promoción para la construcción de una ciudadanía plena, a la luz de la Ley de Migraciones 25.871 y su modificación con la sanción del Decreto 70/2017. Para trazar un mapeo sobre el ejercicio de los derechos comunicacionales de migrantes regionales, se analizarán algunas experiencias mediáticas producidas por y/o dirigidas a migrantes de nacionalidades latinoamericanas; y algunos casos en los que estos grupos se manifestaron en la vía pública por diversos motivos, interpelando al Estado de origen y/o al de residencia como práctica transnacional. Para ello se realizaron una serie de entrevistas con referentes de organizaciones de migrantes con el fin de conocer de primera mano las condiciones y resultados de su participación en el espacio público y la consideración que esos colectivos tienen sobre el derecho a la comunicación.

Asimismo, en este trabajo proponemos realizar un estudio sobre la interacción del colectivo migrante con una instancia del Estado como la Defensoría del Público de Servicios

de Comunicación Audiovisual, organismo creado por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522), sancionada en 2009, y que comenzó a funcionar en noviembre de 2012, con el fin de garantizar el derecho a la comunicación de las audiencias de radio y televisión. En base a distintas líneas de investigación que lleva a cabo la institución, se analizará la incidencia de personas migrantes regionales en la presentación de reclamos y consultas y las temáticas de los mismos que involucren a personas migrantes latinoamericanas. En el mismo sentido, se indagarán otros canales de participación impulsados por el organismo, como las audiencias públicas convocadas cada año en las distintas regiones del país y las mesas de discusión sobre la temática migratoria. Por otro lado, se desarrollará un análisis del monitoreo de noticieros de TV abierta que la Defensoría realiza desde 2013 con el fin de establecer un diagnóstico sobre el tratamiento informativo que los medios audiovisuales efectúan acerca de las personas migrantes regionales.

El objetivo general del presente trabajo es indagar sobre el ejercicio del derecho humano a la comunicación de las personas migrantes regionales en Argentina y sobre el concepto de “ciudadanía comunicacional” que se construye a partir de la legislación y las prácticas subalternas de organización, resistencia, demanda, politización y construcción identitaria.

Por su parte, los objetivos específicos pretenden caracterizar los tipos de demanda que establecen los colectivos migrantes latinoamericanos en el espacio público y su visibilización en el ámbito específico de los medio audiovisuales; analizar el conjunto de representaciones sobre las personas migrantes regionales que se construyen y se difunden en los medios audiovisuales argentinos; describir algunas experiencias comunicacionales producidas por y dirigidas a los colectivos migrantes en el territorio argentino con perspectiva de derechos; indagar sobre las prácticas que desarrollan y otorgan sentido a la llamada “ciudadanía comunicacional”, en tanto el derecho a la comunicación va de la mano de una ampliación de otro tipo de derechos, como los sociales, económicos, culturales, políticos, entre otros; y reflexionar sobre el significado para el desarrollo regional de estas experiencias.

Por último, proponemos abordar las dos primeras décadas del siglo XXI, en tanto corte diacrónico en el que se produjeron una simultaneidad de procesos históricos en América Latina; y, en particular, los distintos hechos que tuvieron como protagonistas a las comunidades migrantes en Argentina y marcaron su proceso de subjetivación política.

2. Marco teórico

Para el desarrollo y análisis de este trabajo se partirá de una perspectiva que articule la comunicación y la antropología (Grimson, 1998; Segato, 1998; Reguillo, 2002; Caggiano, 2005; Halpern, 2009; Rodríguez y Settanni, 2019), por un lado, y la comunicación y la política (Mata, 2006; Caletti, 2007; Domingues, 2008; Canelo, 2012; Curtis y Penchaszadeh, 2015), por el otro, aunque ambos recorridos serán referidos de manera interdependiente.

La presencia, visibilización, participación y acción de las comunidades migrantes en el espacio público y mediático, como objeto de estudio, cuenta con un amplio abanico de estudios académicos durante las últimas dos décadas (Grimson, 1998; Caggiano, 2005; Beccaria, 2008; Halpern, 2009; Canelo, 2012; Melella, 2016). En esa línea se inscribe el presente trabajo, que pretende indagar en las formas de construcción ciudadana de las personas migrantes regionales en su interacción pública con el Estado y los medios de comunicación audiovisual nacionales; y en su propia subjetivación política como actores sociales a partir de la concurrencia en el espacio público, el reclamo y ejercicio de derechos, y la construcción de medios de comunicación propios.

Algunos de los ejes que atraviesan el análisis son las representaciones hegemónicas de la otredad que construyen los medios masivos nacionales frente a la autorrepresentación que las comunidades migrantes postulan como modo de disputa de sentidos, mayormente a través de sus propios medios; la etnogénesis política y la construcción de ciudadanía de los colectivos migrantes con un anclaje en aspectos identitarios y clasistas, a partir de las movilizaciones en el espacio público y de las interacciones y tensiones con el Estado; y la necesidad de considerar a la migración como un derecho inseparable del derecho a la comunicación, en tanto sin información no hay posibilidad de conocer, ejercer y promover los derechos básicos de las personas migrantes.

Todas estas líneas condensan en el concepto de ciudadanía comunicativa o comunicacional que se pretende abordar. La tríada clásica establecida entre Estado, Mercado y Sociedad puede retraducirse para adaptarse a nuestro marco como una tensión entre Estado, Medios Masivos de Comunicación –regidos por una lógica mercantil– y Migrantes –en tanto grupo y actor de la sociedad civil con capacidad de movilización en el espacio público y de desarrollar proyectos comunicacionales (en tanto el mediático es parte de ese espacio público). A los fines de analizar las interacciones que se producen en cada instancia como expresión de conflictos y negociaciones para la obtención de derechos en materia

comunicacional y migratoria, una descripción de las tensiones existentes entre estos tres actores, definidas en tiempo y espacio, nos permitirá hacer un registro histórico, con un foco particular en el período que va desde los albores del siglo XXI hasta la actualidad en la Argentina. Desde las representaciones que circulan en los medios de comunicación sobre personas migrantes hasta las políticas públicas en materia de comunicación para migrantes, pasando por la praxis ciudadana de este sector, expresado tanto en las protestas en el ámbito del espacio público como en sus experiencias comunicacionales con perspectiva de derechos. A continuación, desarrollamos el marco teórico en función de estos vectores de análisis.

2.1. Normativa migratoria en perspectiva

La República Argentina reconoce y promueve las migraciones desde su constitución como Estado-Nación, en el Preámbulo de la Constitución y, con distintas perspectivas, en las herramientas jurídicas que desde entonces se sucedieron para regular los flujos de personas.

La primera gran corriente migratoria hacia la Argentina se produjo hacia fines del siglo XIX, mayormente proveniente de países de Europa occidental (Novick, 1997). La “Ley Avellaneda”, sancionada en 1876, fue la primera norma que reguló los flujos migratorios para poblar de mano de obra la incipiente nación que se gestaba y cuyo extenso territorio tenía una densidad demográfica muy baja.

Sin embargo, a principios de siglo XX, se implementó una legislación relativa a las personas migrantes con un claro matiz persecutorio y punitivista, en virtud del conflicto entre Estado y movimientos de trabajadores anarquistas y socialistas. La Ley de Residencia (1902) y la Ley de Defensa Social (1910) se promulgaron en sintonía con la necesidad de los gobiernos conservadores de mantener a raya a las personas extranjeras –principalmente provenientes de Europa– que traían consigo ideales y consignas por las que reclamaban mejoras en las condiciones laborales y sociales mediante huelgas y protestas en la vía pública. La primera de estas leyes establecía la expulsión de personas extranjeras sin juicio previo que hubieran perturbado “el orden público”. La Ley de Defensa Pública, por su parte, fortalecía el control migratorio para evitar el ingreso de anarquistas al país, incluidas las personas extranjeras que ya hubieran sido expulsadas previamente.

A partir de la segunda mitad del siglo XX se desarrolló la segunda gran ola migratoria hacia nuestro país, esta vez con una prevalencia de los países limítrofes (Novick, 1997), cuyos migrantes en el territorio argentino hasta ese momento se habían limitado a la zona de frontera

y a estadias temporales relacionadas a trabajos estacionales. Desde entonces, estas corrientes se caracterizaron por estancias permanentes en la Argentina, particularmente en las grandes ciudades, en paralelo a las migraciones internas de las provincias del llamado “interior” hacia Buenos Aires y sus suburbios. A diferencia de la primera corriente migratoria, esta no fue objeto de un proyecto político de integración social (Grimson, 1999).

En la segunda mitad del siglo XX, el Estado argentino echó por la borda su inicial épica fundacional del “crisol de razas” sobre la cual se había constituido la nación, con la implementación de distintas herramientas jurídicas que apuntaron a despojar de derechos a las personas migrantes y, en el plano simbólico –y para ello, en una estrecha complicidad con los medios de comunicación–, a emplazarlos como el factor de las distintas crisis que afectaron a nuestro país en esas décadas. Cabe recordar que, debido a la reducción de los flujos provenientes de Europa, esas nuevas migraciones llegaban principalmente de países de la región como Bolivia, Perú, Chile, Uruguay y Paraguay, y que a partir de entonces sus flujos se mantuvieron estables hasta nuestros días (Ceva, 2006).

Entre las normas de ese período, se destacan la Ley 17.294/67, sancionada durante el gobierno de facto del general Juan Carlos Onganía, según la cual se buscaba impedir la “inmigración clandestina” prohibiendo a aquellas personas que residieran en el país de manera “ilegal” la posibilidad de ejercer un trabajo remunerado. Por su parte, durante la última dictadura cívico-militar, el general Jorge Videla sancionó el decreto-Ley 22.439/80 (conocida como “Ley Videla”), en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional, que entre otras cosas obligaba a agentes estatales de las áreas de salud y educación a denunciar a las personas migrantes “ilegales”. Ya en democracia, los gobiernos de Raúl Alfonsín y de Carlos Menem reglamentaron distintas partes del mentado decreto-Ley. En la década del noventa, y tal como refieren algunas investigaciones (Caggiano, 2005; Halpern, 2009), los relatos político-mediáticos que visibilizaron a las personas migrantes regionales como causas de epidemias como el cólera, de la creciente tasa de desempleo y del colapso en el sistema sanitario y educativo, instalaron un imaginario de migrante “indeseable” que cristalizó en dos proyectos de reforma de la “Ley Videla” de fuerte carácter persecutorio. Estos estuvieron acompañados de una serie de operativos de control contra migrantes “indocumentados”, principalmente de origen boliviano y peruano, y cuyo punto álgido se dio en enero de 1999.

Finalmente, la Ley de Migraciones N° 25.871, sancionada en 2003, además de derogar el decreto-Ley de la dictadura y sus modificaciones, supuso un cambio de paradigma basado en la consideración de la migración como derecho humano. Asimismo, las personas migrantes que no tuvieran regularizado su trámite de permanencia dejarían de considerarse “ilegales”, a

la vez que gozarían del derecho a la salud y a la educación, entre otros. Por su parte, el Programa “Patria Grande”, que entró en vigencia en 2006, marcó un hito entre las políticas públicas que favorecieron la radicación de las personas migrantes de la región en el país.

Durante el gobierno de Mauricio Macri, la sanción del Decreto 70/2017 implicó una regresión en la materia legislada por la Ley de Migraciones, dado que limitó los derechos a un debido proceso de las personas migrantes que fueran acusadas por la comisión de ilícitos, con el agravante de que podrían ser deportadas en un plazo extremadamente corto para la posibilidad de constituir una defensa y de manera independiente del tipo de delito. Tras una presentación del Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels), la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (Caref) y el Colectivo por la Diversidad, la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal declaró su “invalidez constitucional” en marzo de 2018 y la medida quedó sujeta a la consideración de constitucionalidad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación hasta el día de hoy. Previamente, en agosto de 2016, se había anunciado la firma de un convenio entre el gobierno nacional y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para construir una cárcel para migrantes en el barrio de Nueva Pompeya. La medida, que recibió críticas de organismos de Derechos Humanos tales como el Cels y Amnistía Internacional, quedó en suspenso luego de la presentación de un amparo que la consideraba inconstitucional por impulsar un régimen de detenciones preventivas.

Según cifras del último censo nacional realizado en 2010, la población migrante aumentó pero su proporción se mantiene en términos relativos (4,2% en 2011 y 4,5% en 2010). En cuanto a las personas migrantes regionales (tomando los países de Sudamérica), la proporción aumentó de 2,8% en 2001 a 3,7% en 2010¹. Se espera para 2020 un nuevo censo, en el que se registrará un aumento de la población de origen colombiano y venezolano, en virtud de los desplazamientos por las crisis socioeconómicas y políticas ocurridas en esos países durante la última década².

En este trabajo, consideramos al grupo de personas migrantes latinoamericanas en particular, pero también a las comunidades nacionales integradas por la descendencia de

¹ El Censo Nacional de 2010 arrojó como resultado un total de 1.805.957 personas nacidas en el extranjero, de las cuales 550.713 provenían de Paraguay, 345.272 de Bolivia, 191.147 de Chile, 157.514 de Perú, 116.592 de Uruguay y 41.330 de Brasil, entre las naciones de origen más importantes. Fuente: Indec (Ver. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf).

² Un estudio reciente de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) y la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (Caref) estima que alrededor de 130 mil personas de origen venezolano residen actualmente en la Argentina. Ver: <http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/Informe%20Final%20Venezolanos%20en%20Argentina%20-%20Para%20web.PDF>.

migrantes que en virtud de su autopercepción, la concurrencia, las celebraciones y las manifestaciones políticas, se reconocen parte de las mismas e interactúan en sus ámbitos.

2.2. La regulación de la comunicación audiovisual

En este apartado, proponemos hacer una breve revisión de la legislación en materia audiovisual desde el último cuarto del siglo XX, con el fin de registrar algunas continuidades y discontinuidades en las políticas propuestas por el poder político de turno y de registrar los principales cambios ofrecidos por la LSCA.

La Ley de Radiodifusión 22.285 de 1980, sancionada por decreto durante la dictadura cívico-militar y en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional, encontró al Estado ejerciendo una fuerte presión contra los medios de comunicación. Esta se expresó en la creación por parte del Estado de oficinas dedicadas a la producción de noticias, en su constitución como única fuente de información para los medios privados, en el manejo de la mayoría de las emisoras nacionales y en haber sido el mayor anunciante de publicidad. El decreto-ley fue resultado de la negociación entre las empresas periodísticas con un marcado fin de lucro y el Poder Ejecutivo, cuyo objetivo, a través de ese medio, era lograr el control ideológico. El artículo 45 de la norma, precisamente, sostenía que podían ser licenciatarios solamente personas físicas o jurídicas comerciales o con fines de lucro, por lo que quedaban excluidos, entre otras entidades, los partidos políticos y las organizaciones sociales.

A pesar de la sanción del Decreto 1.154/1984, por el cual se creó una comisión para el estudio de la legislación y el ordenamiento de los medios de comunicación, tanto el gobierno de Alfonsín como el de Carlos Menem, en la década siguiente, realizaron una serie de emparchamientos del decreto-ley de Radiodifusión que facilitaron y apuntalaron la concentración mediática y la privatización de medios públicos. En la década del noventa, bajo la influencia mercantilista impuesta por el Consenso de Washington, que entre otras cosas propuso una estratificación de la sociedad y una construcción de la ciudadanía según su capacidad de consumo (Beccaria y Fraiman, 2013), se destacó el ingreso de capitales transnacionales en la gestión de los nuevos multimedios de comunicación y la sanción del Decreto 1.005/1999 por el cual se modificaban artículos del Decreto-ley 22.285 para adecuarlo a las transformaciones económicas, sociales y tecnológicas.

Con el nuevo milenio, las medidas pendulares continuaron modificando fragmentaria y asistemáticamente el Decreto-ley. En 2003, el gobierno de Néstor Kirchner sancionó la Ley

25.750, que establecía que las empresas extranjeras podían acceder hasta un 30% del capital accionario de los medios de comunicación. Y en 2005 se sancionó el Decreto 527, que suspendió por diez años el cómputo de las licencias de radiodifusión. Por otra parte, y allanando el camino a lo que sería parte del espíritu de la futura ley, en 2003 la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el primer párrafo del artículo 45 del Decreto-ley 22.285, que habilitaba únicamente a entidades con fines de lucro para la adquisición de licencias, en favor de la Asociación Carlos Mugica, que había iniciado la demanda para acceder a una licencia. En 2005, para universalizar el derecho, se sancionó la Ley 26.053, que modificó el artículo 45 y permitió a las entidades sin fines de lucro el acceso a licencias de televisión, televisión por cable y radio.

En tanto, en 2004 surgió la Coalición por una Radiodifusión Democrática, constituida por más de 2 mil entidades, entre ellas organismos de Derechos Humanos, cooperativas, movimientos sociales, universidades y sindicatos. La Coalición presentó un documento con *21 puntos para una radiodifusión democrática*, que sirvieron de base para la elaboración de un proyecto de ley. El 1° de marzo de 2009 fue presentado en el Congreso el proyecto de LSCA por parte del Poder Ejecutivo. A los pocos días, se estableció el inicio de más de veinte Foros Participativos de Consulta Pública en distintos puntos del país, que contó con más de 1.200 intervenciones, luego de las cuales “se sistematizaron todas las propuestas, se evaluaron cada una de ellas y se procedió a la reescritura del proyecto para su ingreso al Parlamento” (Baranchuk, 2010: 22). En octubre de ese año se sancionó la LSCA N° 26.522, norma que refuerza la tendencia al establecimiento de una ciudadanía comunicacional por el carácter participativo de su creación y por los principios incluidos en su cuerpo. Entre otras medidas, la nueva ley postuló la división del espectro radioeléctrico en tercios correspondientes y su gradual concesión a medios privados, públicos y comunitarios, hecho que en la práctica estuvo lejos de ser alcanzado; la desconcentración del monopolio de licencias; el concurso público y abierto para la obtención de las mismas; el otorgamiento de fondos concursables para proyectos sin fines de lucro; y la promoción de la producción local e independiente. También creó un conjunto de organismos, entre los que se encuentra la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, cuya misión sería la de defender los derechos de las audiencias de la radio y la televisión, comprendidas como nuevos sujetos de derechos.

A partir de diciembre de 2015, con la asunción del presidente Mauricio Macri, se sancionaron tres decretos modificatorios de la LSCA que retrotrajeron la legislación en materia de desconcentración de licencias que planteaba la Ley; gubernamentalizaron la autoridad de aplicación con la supresión de la Autoridad Federal de Servicios de

Comunicación Audiovisual (Afsca) y la creación del Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), que también absorbió la Autoridad Federal de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Aftic); establecieron que la televisión por cable ya no era un servicio de comunicación audiovisual, sino parte de las telecomunicaciones; entre otras medidas que fueron acompañadas por la creación de una comisión que elaboraría un proyecto de ley de convergencia de la comunicación en un período de tiempo establecido. Sin embargo, la comisión que redactó el informe luego de varias prórrogas nunca lo hizo público y la LSCA continuó vigente con las modificaciones impuestas por los mencionados decretos.

2.3. Derecho a la migración y a la comunicación en paralelo

Ahora bien, en materia legislativa y en lo relacionado al derecho interno de la República Argentina, resulta significativo que en los últimos cuarenta años se encuentren una serie de puntos en común entre los procesos sociales y políticos que involucraron resoluciones, leyes y decretos que regulan el derecho a la comunicación y el derecho a la migración, aunque a primera vista parezcan cuestiones que discurren por cauces paralelos. Un análisis diacrónico realizado por Beccaria y Fraiman (2013) enmarcó la sanción de los decretos-ley 22.285 (1980) y 22.439 (1981) –de Radiodifusión y de Migraciones, respectivamente– por parte de la última dictadura y la sanción de las leyes 25.871 (2003) y 26.522 (2009) –de Migraciones y de Servicios de Comunicación Audiovisual, respectivamente– en la etapa democrática, para conjeturar distintas concepciones sobre las políticas públicas, la gestión de los recursos públicos, el alcance de la ciudadanía y otros ejes que difieren entre uno y otro período. El abordaje de esos dos hitos y su transición también permitieron rastrear distintos procesos y conflictos sociales que, ya entrado el nuevo milenio, sustentaron los cambios en materia jurídica, en el marco de una ampliación de los derechos económicos, sociales y culturales.

A los fines de enmarcar el presente trabajo sobre los derechos comunicacionales de las personas migrantes regionales en nuestro país, es necesario remarcar que

El paralelo trazado entre estas dos materias de legislación encuentra etapas bien definidas en el rol del Estado, el de las corporaciones y el de los actores sociales intervinientes. Estos cortes temporales responden a quiebres –más o menos profundos– en los paradigmas que definen los contenidos normativos; quiebres que a su vez son sobredeterminados en el escenario social, tensado por conflictos, demandas, resoluciones, procesos culturales y políticos que trascienden lo estrictamente jurídico, pero que muchas veces promueven una modificación del

mismo, en virtud de que precisamente surgen como reclamos de derechos (Beccaria y Fraiman, 2013: 100).

La ley, según Bourdieu (1996), es expresión de la relación de fuerzas en un espacio social determinado que describe la puesta en orden de la dinámica social. Por su parte, consideramos a las leyes en tanto normas gestadas en el ámbito ideológico de las sociedades e institucionalizadas, pero pasibles de ser puestas en discusión o ser modificadas según los diversos conflictos que se producen a lo largo de un proceso histórico (Halpern, 2009). En este sentido, las leyes no determinan las prácticas de las personas sobre las que ejercen tutela, sino que la propia concurrencia de estos sujetos y sus acciones políticas son las que establecen espacios de ciudadanía (Arendt, 1997). Y considerar el texto de la ley sin prestar atención a las prácticas concretas de los sujetos, parecería ser un mecanismo de análisis que no logra ver la totalidad (o por lo menos la mayor parte) del fenómeno en cuestión.

La importancia de estas dos materias que tomamos para ejemplificar la intervención activa de las personas migrantes regionales como movimiento social en los últimos años reside, por un lado, en la especial atención que tuvieron sobre ambas los distintos gobiernos en las últimas cuatro décadas para impulsar reformas en la legislación, y por el otro, en las implicancias que tuvieron a nivel social. También expone la particular y dificultosa situación de las personas provenientes de otros países en su acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. Y, dentro de los mismos, la facultad de recibir informaciones y opiniones a través de los medios de comunicación, así como la posibilidad de expresarse en ellos y gestionar medios propios, lo cual se constituye como una manera indispensable de participar en el espacio público.

El Pacto de San José de Costa Rica estipula el derecho de toda persona a buscar, recibir y difundir informaciones y opiniones, sin distinción de fronteras y por cualquier medio de expresión. Según este principio, se desprende la idea de un sujeto universal, que incluye a todos los sectores que conforman una sociedad, inclusive a los subalternos con menor capacidad de incidencia política. Las personas migrantes, quienes suelen conformar estos grupos llamados minoritarios, deberían tener garantizado por lo menos a nivel normativo su posibilidad de participación, de modo de establecer estándares de derechos que cumplan con los requisitos básicos del funcionamiento democrático de una sociedad. Sin embargo, y como se desarrollará más adelante, muchas veces son las particularidades y sus necesidades las que impulsan cambios en la accesibilidad y participación de las cuestiones públicas y, por ende, en las normativas que plantean universalidad.

Paralelamente a un proceso de restricción de derechos, tanto políticos como civiles, que el Estado ejerció sobre la población migrante a partir de las leyes de la dictadura, la integración de estos grupos logró apuntalarse gracias al ejercicio de los derechos sociales, los cuales no sufrieron limitaciones directas, y que permitieron, entre otras acciones, el agrupamiento en organizaciones que reforzaron los lazos comunitarios para resistir los continuos embates jurídicos y represivos del Estado, y generar una conciencia para la demanda de derechos (Beccaria y Fraiman, 2013).

Durante las dos décadas subsiguientes, el tema migratorio y el que regula el espacio radioeléctrico fueron abordados por los gobiernos de manera pendular, según aspectos coyunturales guiados por intereses varios, pero sin una idea sistematizadora, lo que recayó en una serie de emparchamientos de los decretos-ley existentes. Durante el gobierno de Alfonsín se decretó una amnistía migratoria (a través del Decreto 780/1984), pero los criterios de la política de la dictadura en la materia se profundizaron. La Dirección Nacional de Migraciones obtuvo mayor poder y autonomía para llevar adelante una política persecutoria y punitiva. Esta línea se coronó con la reglamentación de la “Ley Videla” a través del Decreto 1434/1987, “uno de los más severos retrocesos de la democracia formal en lo que a su concepción de la población y definición de políticas de la inmigración refiere” (Halpern, 2009: 61).

Esta serie de normas cristalizó una política de Estado que excluyó al inmigrante latinoamericano en tanto ciudadano, particularmente por su condición de trabajador (Halpern, 2009). El Estado definió diferentes tipologías de membresía social según la relación entre capital y trabajo. Y según este criterio, la residencia para las personas que migraban en búsqueda de mejorar su situación socioeconómica quedaba estrictamente limitada.

En 1998 y 1999, se pusieron en discusión legislativa dos proyectos de ley persecutorios de la migración limítrofe. El discurso oficial del Estado alentó la criminalización y culpó a la migración de los males que aquejaban a la nación, lo cual fue acompañado por una campaña mediática en una tónica que potenció la xenofobia, la estigmatización y la discriminación. Sin embargo, y como consecuencia de una mayor intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en política migratoria frente al Ministerio del Interior, en 1998 también comenzaron a tomarse medidas que equilibraron esta tendencia persecutoria, como la firma del primer Convenio de Migración entre Argentina y Bolivia (Ley 25.098).

En materia de radiodifusión, los emparchamientos legales apuntaron a permitir una creciente monopolización de los medios de comunicación, en claro detrimento de una

pluralidad de voces que debió buscar canales en las llamadas radios “truchas” o a través de medios gráficos alternativos. Los propios canales públicos, por su parte, fueron en su mayoría privatizados, limitando y delegando de esa forma el interés público a una lógica que propiciaba la información como mercancía.

Los dos ejes de análisis propuestos –migratorio y comunicacional– se complementan en el ámbito estatal para ejercer una política restrictiva y disciplinaria. No es casual que, como señalamos, para esta época hayan surgido varios medios (radiales y gráficos) dirigidos por integrantes de las propias comunidades migrantes. Como ejemplo, podemos citar el caso del periódico *Renacer* de la comunidad boliviana en Buenos Aires, el cual sostuvo en su primer editorial que salía a la calle para contrarrestar la manipulación de la información que los grandes medios realizaban en torno al conflicto sobre la regularización de las personas migrantes, asumiéndose como un actor social en la disputa de sentido y en la participación política en el ámbito del espacio público (Halpern y Beccaria, 2012).

En resumen, durante el período que va de la restitución democrática al inicio de siglo XXI, tanto los procesos migratorios como la gestión del espacio radioeléctrico se orientaron por una lógica de mercado que tendió a priorizar la libertad empresarial en detrimento de una ciudadanía más incluyente. Esta política neoliberal generó, como respuesta, una concurrencia de las organizaciones migrantes que reforzaron los lazos sociales y permitieron una participación más activa en la esfera pública, ya sea a través de sus medios de comunicación o mediante movilizaciones en el espacio público.

A fines de 2001 el diputado Rubén Giustiniani presentó un proyecto de ley para la sanción de una nueva norma en materia migratoria. En 2002 el proyecto se discutió tanto en el Congreso como en el marco de la sociedad civil. Éste fue un hecho de gran importancia ya que las organizaciones sociales participaron activamente en el debate legislativo por medio de la realización de audiencias públicas, y también por su cuenta en distintas manifestaciones que reclamaban la aceleración del tratamiento. En ese ámbito de discusión presentaron varias modificaciones al proyecto representantes de distintas organizaciones e instituciones vinculadas a las personas migrantes.

La Ley 25.871 sancionada en 2003 y promulgada en 2004, fue considerada por el gobierno de Néstor Kirchner como un “nuevo paradigma” en virtud de que incorpora una perspectiva de derechos humanos y una perspectiva regional (Courtis y Pacecca, 2007), y además significó un gran avance con respecto al acceso de los migrantes a la salud, a la seguridad social, a la educación y al derecho de reunificación familiar. Pero sobre todo, frente a la obligación de denuncia contra “migrantes ilegales” que imponía la Ley Videla, esta

norma “opone la promoción y difusión generalizadas (en el sentido de formar e informar) de las obligaciones, derechos y garantías de los migrantes” (Courtis y Pacecca, 2007: 191). Es decir que ya no puede hablarse de personas migrantes “ilegales” o “indocumentadas”, sino más bien de personas “en situación irregular” en tanto no realizaron o no finalizaron los trámites de residencia, los cuales –al menos en la letra– el Estado está obligado a promover y a hacerse cargo de brindar la información necesaria para su concreción.

Pero a pesar de que el ejercicio del derecho a la migración es inseparable de una información accesible sobre la legislación en la materia para aquellas personas interesadas, “la información producida y difundida por el Estado argentino respecto a la población migrante es insuficiente” (Ceriani Cernadas, Gottero y Penchaszadeh, 2014: 241). Este derecho está contemplado en el artículo 9 de la Ley de Migraciones, que establece la obligación del Estado a proporcionar información a las personas migrantes y sus familiares sobre “sus derechos y obligaciones”, “los requisitos establecidos para su admisión, permanencia y egreso” y “cualquier otra cuestión que le permita o facilite cumplir formalidades administrativas o de otra índole”. Del mismo modo, y aunque la Ley no legisla en materia de derechos políticos, su artículo 11 establece que el Ministerio del Interior “adoptará las medidas necesarias para informar a los extranjeros respecto de las condiciones y requisitos del ejercicio del derecho al voto”. En esta línea de análisis, “la Ley 25.871 representa un caso típico del desfase entre vigencia de la norma e información adecuada con el fin de garantizar su aplicación” (Ceriani Cernadas, Gottero y Penchaszadeh, 2014: 246).

Precisamente, otro de los límites de la Ley de Migraciones señalados por agrupaciones de migrantes y especialistas en la temática es que no regula acerca de los derechos políticos. Es decir que amplía notablemente la ciudadanía civil de las personas migrantes pero no legisla en torno a la posibilidad de que formen parte de una comunidad política, junto con las personas nacionales. La norma también es restrictiva en cuanto al derecho al trabajo en situación de irregularidad migratoria, es decir que posterga la erradicación de la titularidad del derecho por extranjería. Los condicionamientos prevalecen y ponen en duda la constitución de una ciudadanía “de primera” para los migrantes (Courtis y Pacecca, 2007). De todas formas, como veremos más adelante, la conformación de una “comunidad política migrante” también encuentra su condición en la “etnogénesis política” (Segato, 2002; Halpern, 2009) y en la construcción de “ciudadanía comunicacional” (Mata, 2006). Esto se expresa, por ejemplo, en una creciente demanda en este sentido, como por ejemplo a través de la campaña “Aquí vivo, aquí voto” de 2011; o a través de la movilización en reclamo de condiciones laborales dignas, independientemente de la situación migratoria.

En cuanto a la LSCA, la norma también se enmarcó en el paradigma de los Derechos Humanos, promoviendo en el artículo 2 el derecho humano a la comunicación como un derecho de doble vía que permite “expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones”. Por su parte, en el artículo 3, inciso b), la LSCA establece que los servicios de comunicación audiovisual y los contenidos de sus emisiones tienen como objetivo “la promoción del federalismo y la Integración Regional Latinoamericana”. Es decir que plantea explícitamente una política de integración regional en materia audiovisual, reconociendo una sintonía social, política y cultural con los países latinoamericanos, reconocida en la existencia de bloques regionales como el Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur)³. Asimismo, esta mención a la integración incluye implícitamente a los colectivos migrantes regionales como agentes de construcción de una identidad y una cultura latinoamericanas que los medios audiovisuales debían respetar y promover.

En tanto, el artículo 70 indica que la programación de los SCA

deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes.⁴

Este artículo explicita la protección del derecho de las personas migrantes y extranjeras (“origen nacional”) a no ser discriminadas en los medios audiovisuales. Ahora bien, cabe destacar que, como señala Halpern (2019: 15), el derecho a la comunicación, según la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, “abarca a *toda la población en Argentina*, por ende, también a los inmigrantes” (subrayado en el original). Y en la protección de una diversidad constitutiva de la totalidad social, las personas migrantes son reconocidas en la LSCA como sujetos de derechos comunicacionales. Las alusiones que la norma hace con respecto a los sujetos de derechos comprendidos en ella (“toda persona”, “población”, “sujetos”) nunca refieren a un origen nacional, sino más bien a un universal (Halpern, 2019).

Asimismo, el espíritu participativo de la norma tuvo la particularidad de que entre las organizaciones sociales que brindaron sus aportes en los foros de discusión que se realizaron previamente a la presentación del proyecto de ley en el Congreso, se encontraba la Asociación de Mujeres Unidas, Migrantes y Refugiadas en Argentina (Amumra), cuyas representantes

³ En 2010 se creó la Comisión de Estados Latinamericanos y Caribeños (Celac).

⁴ LSCA N° 26.522, artículo 70.

aportaron precisamente algunas de las demandas que los colectivos migrantes tenían con respecto a sus derechos comunicacionales.

Las limitaciones de la LSCA, una vez más, estuvieron dadas, paradójicamente, por la escasa información que el Estado brindó sobre los derechos del público de medios audiovisuales establecidos en la norma y, a pesar del trabajo de algunas instancias estatales como la Defensoría del Público con los colectivos migrantes regionales –como se verá más adelante–, el ejercicio de los derechos comunicacionales por parte de estos grupos fue marginal. En otro orden, una de las críticas de orden más político en relación a la implementación de la LSCA fue en relación a las dificultades existentes en el otorgamiento de licencias a medios audiovisuales alternativos, comunitarios y populares, a los cuales se les había reservado el 33% del espectro radioeléctrico, y entre los cuales se encontraban varias experiencias comunicacionales desarrolladas por colectivos migrantes.

Con la asunción de Macri en 2015, la legislación en materia migratoria y en materia comunicacional volvió a manifestar paralelismos cuando ambas leyes fueron modificadas vía decretos. Tanto el Decreto de Necesidad y Urgencia 267/2015, modificatorio de la LSCA, como el Decreto 70/2017, que modificó la Ley de Migraciones, expresaron un retroceso en los derechos establecidos por leyes sancionadas con amplia participación y debate y que fueron rectificadas por el Ejecutivo de turno. Las políticas públicas de esta gestión en las dos materias aludidas, entonces, se inscribieron dentro de una lógica que pretendió revertir el carácter de interés público de la información establecido por la LSCA, por un lado, y el derecho humano a migrar atropellado por una medida de claro corte persecutorio, por el otro⁵.

2.4. Espacio público y mediático: etnogénesis política

El fenómeno de las migraciones logró, en las últimas décadas, un mayor reconocimiento académica y socialmente gracias a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (Grimson, 2011), cuyo desarrollo permitió dar a conocer una variedad de situaciones sobre las personas migrantes en el mundo. Pero también alcanzó esa relevancia debido a las relaciones conflictivas entre las regulaciones estatales y las demandas y necesidades de esta población, que muchas veces llevó a la ocupación del espacio público y,

⁵ Cabe destacar que durante la presidencia de Macri se anunció la inclusión del canal público de Paraguay, Paraguay TV, en la grilla de la Televisión Digital Abierta (TDA), en octubre de 2017, luego de la firma de un convenio entre las secretarías de Comunicación de ambos países. Sin embargo, en agosto de 2018 cesó su emisión sin justificación oficial alguna y sin llegar a cumplir un año en el aire.

por ende, a una mayor visibilización en la esfera pública (Caletti, 2007). Del mismo modo, el avance tecnológico y la reconfiguración de las comunicaciones han permitido una creciente circulación de “relatos de autorrepresentación” que, incluso desde una instancia de menor poder, pusieron en tela de juicio la hegemonía de las representaciones sobre las alteridades (Reguillo, 2002). En ese marco, la visibilidad de colectivos migrantes que reivindican legitimidad política e igualdad en el acceso a derechos adquiere relevancia, pues manifiesta la capacidad de agencia de grupos históricamente excluidos de los relatos integradores de la nación. A su vez, permite ampliar el conocimiento sobre las migraciones en Argentina desde matrices culturales y políticas que difieren de la mirada estatal u oficial que ha atravesado esta temática.

Conviene, en este punto, abonar a la diferenciación que realiza Rodríguez (2019) entre el “régimen de visualidad (mediático)” y el “régimen de visibilidad (político)”. El primero está constituido por un “conjunto de elementos icónicos, verbales y paratextuales” que encarnan “las reglas sociales del mirar” en un contexto situado, mientras que el segundo es subsidiario del anterior, pero “lo excede hacia situaciones que ocurren en el espacio público general” (Rodríguez, 2019: 30).

Las prácticas organizativas de los colectivos migrantes han ido adquiriendo diferentes formas de visibilidad social, en muchos casos como consecuencia de las formas de estigmatización de las que fueron y son objeto, pero también –en tanto sujetos–, como consecuencia de las respuestas colectivas de actores que han asumido un lugar afirmativo en la esfera pública, generando espacios de manifestación con un peso cada vez mayor. Espacio éste desde el cual la comunicación y la información empezaron a ser considerados como derechos sustantivos en sí, así como instrumentos para la satisfacción u obtención de otros derechos fundamentales para poder responder a una situación cada vez más adversa (Rosaldo, 2000). Y a la vez, un lugar donde luchar por instalar una agenda propia, tanto en el espacio mediático como en el ámbito de las políticas públicas.

Distintos conflictos sociales en Argentina y en los países de origen de las migraciones regionales (Bolivia, Paraguay, Chile, México, Venezuela, Brasil y Ecuador, por nombrar algunos) marcaron un clima de época que, en nuestro país, se abrió con las jornadas de protesta de diciembre de 2001⁶, las cuales contribuyeron a marcar un quiebre en la toma de la palabra y del espacio público. Esa movilización encontró entre sus filas a muchas personas

⁶ Las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001 consistieron en protestas, movilizaciones y saqueos a comercios en distintos puntos del país, en el marco de una crisis económica y social inédita, que terminó con una feroz represión policial que dejó como saldo más de 30 personas muertas, y empujó a la renuncia al presidente Fernando De la Rúa el 21 de diciembre de ese año.

migrantes que participaron de distintas instancias, desde las manifestaciones del 19 y 20 y sucesivas, hasta las asambleas populares que a partir de entonces se desarrollaron en numerosos barrios de las ciudades del país. Es desde entonces que se identifican una serie de protestas de comunidades migrantes regionales con consignas específicas que se inscriben en continuidad con las referidas manifestaciones de 2001. En ese proceso de protestas, la visibilidad estigmatizante y pasivizante que se había fraguado en la década del noventa empezó a chocar con la irrupción de estas comunidades, que se ubicaron en el mapa social con un rol activo.

Esa “etnogénesis política” (Segato, 1998) o construcción subjetiva a partir de lazos identitarios, también se producía como reacción frente a aquella estigmatización operada, entre otros, por las instituciones y los medios de comunicación locales durante la década mencionada. Los medios, a través de diversos mecanismos enunciativos, temáticos y de agenda, habían ubicado a la migración boliviana, paraguaya y peruana como agentes disruptivos de la armonía social: enfermedades, desocupación y delincuencia eran atribuidas a una inmigración que no respondía a las aspiraciones del poder neoliberal argentino. La criminalización de los inmigrantes regionales se convirtió en una de las marcas distintivas de la articulación “medios de comunicación – poder político” de esos años (Halpern, 2009) y constituyó a los migrantes como “representantes coyunturales de la alteridad” (Rodríguez, 2019).

Ese discurso excluyente con respecto a personas provenientes de países de la región tuvo un fuerte espaldarazo en 1998 cuando, a través de dos proyectos de ley, las fuerzas de seguridad fueron convocadas a detener a migrantes que no acreditaran documentación para la permanencia en el país. Sin embargo, y como ya fue dicho, ese mismo año se firmó el primer convenio migratorio entre Argentina y Bolivia (Ley 25.098), precisamente como aparente paliativo del hostigamiento policial sufrido por esa misma población. Aun así, el discurso oficial y el mediático persistieron en sostener una tematización criminalizadora de las personas migrantes, quienes eran representadas como “causantes de los males del país” (García, 2009).

Tal como se desprende del análisis desarrollado más adelante, esta perspectiva volvió a ser parte de la agenda mediática y pública en la última década, en razón de la crisis social, económica y migratoria global. Las nuevas migraciones regionales en nuestro país registraron una mayor presencia de personas de nacionalidad colombiana y venezolana que tuvieron una dispar representación en los medios audiovisuales, a la vez que la situación política de los países de origen llevó a protestas de colectivos migrantes en la Argentina que no tenían

antecedentes en la ocupación del espacio público, tales como el brasileño, el ecuatoriano, el chileno, el salvadoreño, el mexicano y los mencionados venezolano y colombiano.

Tanto la interpelación hegemónica como la autoadscripción grupal se apuntalaron fundamentalmente en discursos que apelaron al clasismo, a lo nacional y a lo étnico. En el caso boliviano, por ejemplo, en los primeros años de la década del 2000 se recreó una identidad aglutinadora en base a la etnicidad, ya que el grueso de esa migración está constituido por indígenas. Y si bien es verdad que en los movimientos sociales los aspectos de clase y de etnicidad son complementarios en lo que hace a sus demandas, en los hechos que se toman para el análisis, el factor étnico e identitario alcanzó un mayor protagonismo en la organización e irrupción pública de este colectivo, fuertemente relacionado con lo que ocurría en Bolivia. Esto fue visible, por ejemplo, en las consignas, la reivindicación de las lenguas quechua y aymara y la identificación en las marchas con la *wiphala*, bandera multicolor que representa a las comunidades indígenas andinas (Beccaria, 2008; Halpern y Beccaria, 2012).

De manera simultánea, aquel proceso de visibilización estigmatizante y posterior “retracción xenófoba” (Grimson, 2006) ha estado acompañado por una progresiva “toma de la palabra” de la comunidad a través de sus propios medios de comunicación, entre otras prácticas de interacción cultural. Esta situación implicó reposicionamientos de objetivos y demandas de las comunidades frente a diversos interlocutores. Y de esta forma, resultó en un complemento y un factor de reproducción para la ocupación del espacio público.

Entendemos que la comunicación y la información se fueron constituyendo en herramientas de construcción colectiva (instrumentos etnogenéticos, según una concepción más antropológica), así como en herramientas de resistencia, discusión y respuesta (según una concepción política e ideológica) a las formas dominantes –cada vez más concentradas y homogeneizadas– de clasificación y caracterización social.

Las experiencias de proyectos de comunicación (gráfica, audiovisual y, más cerca en el tiempo, digital) de estos grupos sociales tuvieron como resultados concretos una mayor concurrencia entre sus integrantes, una ampliación de espacios y símbolos de identificación y una profusa generación de redes con el país de origen y otros grupos del país receptor, en un proceso de transnacionalismo.

Asimismo, las prácticas de comunicación migratorias coadyuvaron, como ya señalamos, en la politización y ciudadanización de estos actores, como expresión de lo que se ha dado en llamar “ciudadanía comunicativa” o “ciudadanía comunicacional” (Mata, 2006). Una muestra de esta apropiación y ejercicio de derechos fue la participación de algunas organizaciones de migrantes en la discusión y elaboración de la LSCA. Y una vez sancionada

la Ley, la interacción de los colectivos migrantes con mecanismos estatales en torno a la problematización de su representación en los medios audiovisuales puso en práctica –y a prueba– la letra de esa nueva normativa con perspectiva de derechos humanos y la mencionada ciudadanía comunicacional.

2.5. El Estado y los residuos de la diferencia

Quizás uno de los conceptos centrales que explican los conflictos en torno a las clasificaciones y autoadscripciones entre los grupos migrantes y los nativos sea el de nación. Las naciones, en tanto artefactos culturales, son construidas a través de políticas de Estado y también a través del sentido particular que le otorgan las distintas personas que pertenecen a esa “comunidad nacional” (Grimson, 1999: 11). A partir de esta idea, podemos tomar la clásica definición de Benedict Anderson sobre las “comunidades imaginadas”: “(...) con un espíritu antropológico propongo la definición siguiente de la nación: una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana” (Anderson, 1993: 23). Aunque todos los miembros de la comunidad no se conocen entre sí, tienen una imagen de su comunión que proviene de un imaginario que los constituye como sociedad.

Pero en el extranjero, la cohesión de una comunidad migrante a través de una idea de nación es aún más compleja, debido a que los mecanismos de integración estatales estuvieron históricamente limitados a las instituciones representantes de la nación de origen (embajadas, consulados). Mientras los canales del país de residencia se encuentran obturados, las personas que integran esas comunidades cobran un rol protagónico en el refuerzo de los lazos, ya sea mediante la práctica y recreación de fiestas tradicionales, a través de medios de comunicación del grupo, o bien a partir de la mera concurrencia de sus integrantes en una movilización surgida por una demanda particular.

En la línea que plantea Reguillo (2002) sobre el fracaso de la modernidad en cuanto a no haber podido incorporar las diferencias, sostenemos que las políticas de “integración” que desarrolló el Estado argentino desde sus albores en materia educativa y cultural, tendieron a borrar las diferencias –y con ellas, la diversidad– pero sin atender los factores de desigualdad que atravesaron y atraviesan a los colectivos migrantes. Ante la crisis del Estado-Nación y de los grandes relatos integradores que devinieron en la instauración de modelos neoliberales de gestión, en las últimas décadas del siglo XX, la construcción de la identidad de una

comunidad puede ser rastreada “en los procesos comunicativos, entre los relatos de la vida cotidiana y de los medios de comunicación” (Grimson, 1999: 12).

Las políticas migratorias no pueden explicarse sin remontarse a las sucesivas políticas culturales “de integración”, que en el ámbito latinoamericano a lo largo del tiempo se tradujeron en un conjunto de procesos de mestizaje (Díaz Polanco, 2004; De la Cadena, 2008) e hibridación (García Canclini, 2001) entre distintos grupos étnicos, o en el liso y llano borramiento de diferencias. Más allá, claro está, de las contingencias que trascienden y muchas veces se imponen a la voluntad y el control social de esas políticas. Y del inevitable dinamismo de las definiciones, conceptos y categorías sociales que caracterizan a las sociedades en cada uno de los contextos nacionales latinoamericanos.

La República Argentina ha sido ejemplo de esa vertiente que pretendió ocultar las diferencias, marcada a fuego desde el hito fundacional de la Revolución de Mayo en 1810, a partir del cual las sucesivas juntas y formas de gobierno negaron la ciudadanía a indígenas, mujeres y afrodescendientes o, mejor dicho, enarbolaron una idea retórica de ciudadanía. Aunque en relación a los pueblos y naciones originarias, el análisis adquiere otras complejidades dado que cualquier política en sí misma niega su pretensión de autonomía y autodeterminación, tal como lo expresa Díaz Polanco (2004). Es decir que la institucionalización de las relaciones sociales comunitarias y su subsunción en los engranajes de un Estado centralizado y *occidental*, disuelve las particularidades y controla las mixturas étnicas y, en términos de extranjería, también las nacionales. La ausencia de estas políticas, en su visión un tanto utópica, puede permitir el libre albedrío de encuentros entre grupos heterogéneos, según la mirada del antropólogo mexicano, aunque resulte complejo imaginar tal posibilidad en un mundo donde el capitalismo –y las telecomunicaciones, a su servicio– penetra todos los territorios y las prácticas de sus habitantes.

Desde el origen de la nación argentina, el patrón hegemónico rioplatense estuvo limitado territorialmente a las ciudades a través de un *integracionismo* que pretendía disolver las alteridades. Allí confluyeron indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos con sus combinaciones, que a pesar de adaptarse a la vida urbana, fueron negados en tanto sujetos de derecho; y este aspecto fue el pilar para una tendiente desigualdad social estructural que ampliaría su brecha con los años. La política de neutralización de las diferencias se reforzó con la constitución del Estado-Nación, sobre todo a partir de las políticas educativas, destinadas en particular a la población migrante que afluyó en enormes cantidades al país a fines de siglo XIX y principios del XX (Sarlo, 1999). Sin embargo, claro está, esa operación

de supresión de la alteridad no surtió el efecto previsto y las diferencias culturales se impusieron, así como también las desigualdades estructurales.

De esta forma, el mestizaje cultural también fue reprimido una vez consolidado el territorio nacional. Y esta política sí fue intencional y deliberada. La emergencia del componente antiguamente mestizo de la sociedad a partir del siglo XX se expresó como la manifestación de las *clases populares*. Su visibilización abrupta en la ciudad fue leída por las clases dominantes como, por ejemplo, un *aluvión zoológico* que provenía de los suburbios, tal como fuera tildada la manifestación obrera del 17 de octubre de 1945 en favor de la liberación de Juan Domingo Perón, en una clara animalización de aquellas personas que, años antes, Martínez Estrada (2011) ya había señalado como un tic peyorativo del hombre de ciudad frente al gaucho.

Pero cada país latinoamericano contempló su mestizaje de una manera particular. Frente a la homogenización argentina y su neutralización del mestizaje, por ejemplo, y tal como señala Rita Segato (2007), Brasil –con un alto componente afrodescendiente e indígena– edificó su Estado nacional integrando los símbolos, mitos, discursos, códigos y experiencias históricas de las diferentes culturas que habitaban su territorio como grandes complejos constitutivos y convivientes (en particular la afro, que estaba mayormente integrada a la vida urbana). Esta señal clara de visibilización histórica de la diferencia, sin embargo, no quita que hayan existido políticas de segregación y actos de racismo a lo largo del tiempo. El centralismo de la organización de las naciones latinoamericanas no asegura la unidad. En todo caso, y según la tesis de Díaz Polanco, que plantea una “contradicción cultural contemporánea” entre la particularidad étnica y la universalidad, “la más sólida unidad se funda en la diversidad” (Díaz Polanco, 2004: 73).

El multiculturalismo como etiqueta con la que los gobiernos neoliberales de la región procuraron decorar un discurso presuntamente plural con las llamadas “minorías culturales”, a fines de la década del ochenta y principios de la del noventa del siglo pasado, fue desarticulado con el correr de los años y los efectos de las políticas de ajuste económico y reducción de derechos. Este rótulo visibilizaba una pluralidad pero no era respetuosa de la diversidad, sus condiciones estructurales y sus necesidades particulares, sino que apuntaba a construir un modelo integracionista con respecto a una sociedad ya establecida por ciudadanos-consumidores, es decir, instaurada según un sistema de inclusión y exclusión ciudadana que el Estado delegaba en el mercado (De la Cadena, 2008).

Sobre finales del siglo XX, la diversidad y la interculturalidad se propusieron como conceptos sustitutivos de aquel multiculturalismo tanto en la academia como en el ámbito de

las políticas públicas. Y sobre esos pilares se apoyó la legislación en materia migratoria y comunicacional en Argentina en la primera década del siglo XXI. Sin embargo, esas relaciones interculturales o “zonas de contacto” (Pratt, 1998), deben considerarse como encuentros entre culturas desiguales, que en ocasiones se enfrentan a situaciones de dominación y subordinación.

2.6. De grupo a movimiento social

Consideramos al colectivo migrante un “grupo social”, en el sentido que implica

una afinidad con otras personas, afinidad a través de la cual dichas personas se identifican mutuamente y a través de la cual otras personas las identifican a ellas. Un sentido de la historia particular, la comprensión de las relaciones sociales y de las posibilidades personales, su manera de razonar, los valores y los estilos expresivos de las personas están constituidos, al menos parcialmente, por su identidad grupal. Muchas definiciones del grupo proceden del exterior, de otros grupos que etiquetan y estereotipan a ciertas personas. En tales circunstancias, los miembros de grupos desdeñados encuentran a menudo su afinidad en su opresión (Young, 1996: 108-109).

Cabe aclarar, que esta definición de opresión refiere a desventajas e injusticias que el grupo padece, no necesariamente causadas por un poder tiránico. Una de las modalidades de opresión que señala Young, nos ilustra en alguna medida sobre las restricciones que afectan al grupo social de los migrantes regionales en Argentina:

Como grupo están estereotipados y, a la vez, su experiencia y situación resulta invisible en el conjunto de la sociedad, por lo que tienen poca oportunidad y poca audiencia para expresar su experiencia y perspectiva sobre los sucesos sociales (Young, 1996: 108-109).

Por su parte, el derecho a la protesta social está reconocido por la normativa nacional e internacional en materia de Derechos Humanos y se articula con el derecho a la libertad de expresión, en tanto las movilizaciones ciudadanas contribuyen al desarrollo de sociedades más democráticas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) han concluido en un informe específico sobre protesta social (2019) que

La protesta tiene como una de sus funciones canalizar y amplificar las demandas, aspiraciones y reclamos de grupos de la población, entre ellos, los sectores que por su

situación de exclusión o vulnerabilidad no acceden con facilidad a los medios de comunicación y a las instituciones de mediación tradicionales.

Es decir que las movilizaciones son recursos utilizados por grupos sociales históricamente marginados y/o vulnerados –como los grupos migrantes– que no tienen acceso a canales mediáticos e institucionales para resolver sus demandas, y cuya acción puede repercutir en la implementación de políticas públicas por parte del Estado.

Consideramos que las comunidades migrantes regionales en Argentina, en conjunto, constituyen un movimiento social heterogéneo pero con una agenda de demandas en común, que en la última década adquirió visibilidad a partir de una serie de movilizaciones, protestas y reclamos en las que, con la toma del espacio público, más o menos organizada, se construyó como actor político en un proceso de etnogénesis. La caracterización de estas comunidades como movimientos sociales y organizaciones políticas no elude el hecho de que existan tensiones y conflictos de intereses a su interior, sino que más bien apunta a la concurrencia y las alianzas –a veces temporales y otras más duraderas– que los distintos sectores tejen en función de sus demandas con otras organizaciones y, en ocasiones, incluso entre diferentes clases sociales.

Podemos decir, siguiendo a Laclau y Mouffe (1987), que gran parte de las demandas de estos grupos se constituyeron en base a una red de equivalencias, es decir, a una serie de demandas particulares que se despojaron de ciertos rasgos para consensuar y confluir en un significativo vacío o *point de capiton*. Los distintos reclamos de las últimas décadas confluyeron en un gran vector que es el de la ampliación de la ciudadanía. En la heterogeneidad de los mismos (desde mayores facilidades para la regulación migratoria hasta mejores condiciones laborales, acceso a la justicia y a la información, derechos políticos, entre otros), se propone una construcción de ciudadanía que excede la condición nacional (Courtis y Penchaszadeh, 2015). Sin embargo, la creciente complejidad de los reclamos también expone diferencias internas y demandas –referidas tanto a cuestiones propias del país de origen como del de residencia– que en ocasiones enfrentan a subgrupos que integran las comunidades.

Abordamos las prácticas de la comunidad migrante en tanto elementos constitutivos de una subjetividad política dinámica y en transformación constante. Debemos considerar su condición de sujetos subalternos como punto de partida para cualquier proceso de conflicto y emancipación (Modonesi, 2010). Según esta perspectiva, los sujetos subalternos están mediados por relaciones de dominación y subordinación, y desde esa situación comienzan a

organizarse y, mediante experiencias de insubordinación o antagonistas, a generar prácticas emancipatorias. En este sentido, debemos destacar que, en tanto movimiento social, una comunidad migrante capaz de organizarse y manifestarse, actúa en los límites de la hegemonía, en la frontera configurada por un horizonte de posibilidades establecido por una relación de poder, tal como señala Grimson (2011).

Según el concepto de Toni Negri, el sujeto migrante se configuraría como sujeto en el conflicto; es decir, se trata de un sujeto antagonista (Modonesi, 2010). Las alianzas que se tejen al interior de la comunidad según la demanda son interclasistas, por lo que es difícil hablar de una tendencia a la independencia de clase tal como lo prefigura la noción de autonomía. Pero como ya señalamos, también se perfilan antagonismos de clase hacia el interior de los grupos migrantes que incluso alcanzaron visibilidad en el espacio público.

Por otro lado, para considerar la comunidad migrante en su conjunto, no debemos soslayar las conflictividades intraétnicas existentes en torno a las particularidades de cada nacionalidad y sus expresiones identitarias (“lo boliviano”, “lo paraguayo”, “lo mexicano”, etc.). Esas especificidades, lejos de inscribirse en un esencialismo, están en constante transformación y adaptación al contexto, los cambios históricos y las propias necesidades de los grupos.

El caso de la migración boliviana en Argentina, una de las más estudiadas en el ámbito académico, posee sus particularidades en tanto su participación, visibilización y constitución como actor político en el espacio público argentino, se estableció según dos paradigmas que propusimos en trabajos anteriores: uno sustentado por prácticas relativas al universo simbólico del Estado-Nación boliviano; y otro motorizado por el universo simbólico indígena (Beccaria, 2008).

Este ejemplo sirve para ilustrar cómo las comunidades migrantes regionales en Argentina no abrevan de un único imaginario social ni tienen establecido un proyecto político unificado; además de las dificultades con las que se topan para su reconocimiento como grupo social legítimo por parte de la sociedad del país de destino y sus instituciones, exhiben conflictos al interior del mismo colectivo. Es por eso que los distintos subgrupos deben negociar cuestiones de significaciones que incumben al propio colectivo y llegar a consensuar o disputar el sentido de distintas demandas y adscripciones. Esa lucha se manifiesta en el plano del discurso. Como indica Volóshinov (2009: 47), “en cada signo ideológico se cruzan los acentos de orientaciones diversas. El signo llega a ser la arena de la lucha de clases”. Y cada grupo acentúa ideológicamente ese signo según sus intereses.

Volviendo al caso de la migración boliviana, dado que los paradigmas “estatalista” e “indigenista” (Halpern y Beccaria, 2012) operan como instrumentos de movilización étnica – en particular, el indígena–, resultan centrales para definir la bolivianidad (mostrando su heterogénea y dinámica significación). En ese sentido, se trata de paradigmas que suponen perspectivas particulares sobre la comunidad. Es decir, evidencian la dimensión conflictiva y política de la “bolivianidad”, que se expresa en el espacio público y el mediático.

A su vez, esta politicidad –al igual que su conformación como “comunidad”– asume un carácter “transnacional” (Benencia, 2008). Es decir, sus integrantes establecen como parte de su rutina relaciones sociales, económicas y políticas multilineales que vinculan a la sociedad de origen con la de asentamiento, creando campos transnacionales que trascienden las fronteras nacionales. Así, hechos que suceden en el país de origen repercuten sobre la comunidad migrante, a la vez que la comunidad migrante procura incidir sobre el proceso sociopolítico del lugar de origen. Esto no implica desconsiderar el vínculo con el lugar de residencia ni la afectación de las políticas locales sobre estos migrantes. En todo caso, muestra cómo la transnacionalidad actualiza campos complejos que no se reducen a una única territorialidad y promueven, frente a la inicial “desterritorialización” física, una “reterritorialización” política.

Ese carácter transnacional de las comunidades analizadas nos permite sostener que, a partir de una serie de procesos políticos críticos en los países de origen, las conflictividades fueron reapropiadas y recreadas por las comunidades migrantes desde distintas facetas y a través de acciones antagonistas y autónomas –en tanto anticipación o tendencia a la emancipación– en la esfera pública del país de residencia. Siguiendo el “horizonte de visibilidad” de René Zavaleta (Modonesi y Rebón, 2011), entre 2000 y 2010 en varios países latinoamericanos se produjo una apertura de horizontes y experiencias de conflictos que alentaron la movilización. Como ya señalamos, en Argentina ese punto de inflexión se produjo en 2001, a partir del cual se desarrolló una tensión constitutiva de sujetos sociales en una dialéctica movilización-institucionalización. Es decir que hubo una gran capacidad institucional para la construcción hegemónica a partir de un reordenamiento nacional popular (Modonesi, 2010). Sin embargo, en ese relativo proceso de desmovilización, los colectivos migrantes se construyen como movimiento social. Algunas de estas acciones transnacionales que detallaremos más adelante fueron las movilizaciones en simultáneo a la denominada Guerra del Gas en Bolivia (2003), los reclamos de estudiantes migrantes chilenos/as contra el sistema de educación de su país de origen (2011), las protestas de residentes paraguayos/as en el Obelisco y en ciudades del interior del país luego de la destitución de Fernando Lugo

(2012), el reclamo de justicia de residentes mexicanos/as por los estudiantes normalistas de Ayotzinapa asesinados en México (2014), las protestas de residentes brasileños/as en la Quinta de Olivos por la presencia de los presidentes del país vecino Michel Temer (2016) y en la Plaza de Mayo por la visita de Jair Bolsonaro (2019), la movilización de personas migrantes venezolanas contra el gobierno de Nicolás Maduro (2019) y la concentración de ciudadanos ecuatorianos frente a la Embajada de ese país en Buenos Aires para reclamar contra la represión que el gobierno del presidente Lenín Moreno ejercía ante las protestas ciudadanas por el aumento del combustible (2019), entre otras.

2.7. Ciudadanía comunicacional

El concepto clásico de ciudadanía moderna fue desarrollado por Marshall (2005) como la relación entre los individuos y las instituciones a partir de una instancia civil, una política y otra social. Para el presente trabajo, tomamos a Rosaldo (2000), quien establece que a partir de las últimas décadas del siglo XX se impone una dimensión cultural de la ciudadanía en función de demandas políticas y sociales por desigualdades de género, edad, etnia, nacionalidad, entre otras. Precisamente, la cuestión de la ciudadanía deja de ser parangonable a la nacionalidad con la disrupción que plantean las personas migrantes en el espacio público al constituirse como agentes que luchan y se apropian de sus derechos. La “ciudadanía cultural” (Rosaldo, 2000) trasciende las instancias civil, política y social de la ciudadanía clásica y las migraciones plantean una ruptura de la universalidad al establecer lo local como un espacio de prácticas ciudadanas que se incorporan a la sociedad en base a la negociación de particularidades y diferencias, en el marco de una relación entre hegemonía y subalternidad. Es dentro de la dimensión de la ciudadanía cultural que se construye la idea de “ciudadanía comunicacional” o “ciudadanía comunicativa”.

La noción de “ciudadanía comunicativa” ha sido extensamente problematizada por Mata (2006), durante la etapa previa a la sanción de la LSCA. Allí sostiene la autora que las sociedades mediatizadas son proclives a la convergencia de dos condiciones de sujetos: los públicos y los ciudadanos. Es desde esa premisa que define a la ciudadanía comunicativa como “el reconocimiento de la capacidad de ser sujeto del derecho y demanda en el terreno de la comunicación pública, y el ejercicio de ese derecho” (Mata, 2006: 13).

Asimismo, esta noción implica no sólo un estatus jurídico, en tanto límite a las acciones del Estado que atenten contra la libertad de las personas, sino también a la capacidad

de acción en relación a las prácticas ciudadanas que promuevan los derechos comunicacionales; y a las referencias identitarias que reclaman igualdad frente a otros dispositivos tales como el mercado (Mata, 2006).

La ampliación de la noción de ciudadanía, en tanto trasciende los derechos y deberes de los sujetos, e incluye su aparición en el espacio público para intervenir contra la apropiación de esos derechos y posibilidades, constituye una apertura del horizonte de expectativas de estos sujetos y los colectivos que integran. Y son los medios de comunicación masivos y, más cerca en el tiempo, las redes sociales, las que se constituyen como escena central de intercambio en el espacio público, como espacios de ciudadanía (Mata, 2006).

La construcción de ciudadanía por parte de los sectores sociales históricamente vulnerados se desarrolla en una doble “interrupción” de las escenas urbanas y mediáticas (Rodríguez y Settani, 2019: 12). Estas escenas establecidas como un sentido común hegemónico son puestas en crisis durante estas acciones disruptivas que “conmueven y hacen temblar el acontecimiento” (Ibid: 10).

En el caso de los grupos migrantes movilizados como agentes colectivos, estos producen “giros modernizadores” que en el contexto latinoamericano se expresan en un proceso de modernización particular; en el ámbito de una modernidad más amplia, caracterizada por una “civilización global, multifacética y variada” (Domingues, 2008: 175-222).

La ciudadanía comunicacional surge en el contexto de la tercera fase de la modernidad y, en tanto institución moderna e histórica, es definida como la articulación entre los clásicos derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, con la variable de la información como insumo primordial para la conformación de una categoría de pertenencia que incluya a todos los habitantes de un país, sin discriminación ni distinción entre ellos. Esta perspectiva de ciudadanía se distancia considerablemente, por un lado, de aquella que la equipara con la nacionalidad (Courtis y Penchaszadeh, 2015), ya que esta última diferencia entre nativos e inmigrantes y se traduce en criterios y políticas excluyentes para las personas extranjeras (Asa, Ceriani Cernadas; 2010); por otro, se alinea con lo que sostiene Mata, quien define a la ciudadanía en tanto una praxis como

la capacidad de ser sujetos en todos los ámbitos que se construya el poder y, por consiguiente, la participación pública en la elaboración de las reglas que, con validez de norma instituida o legitimada, tienen capacidad de ordenar la vida en sociedad (Mata, 2006: 8).

En virtud del seguimiento de la legislación en materia migratoria y comunicacional, también entendemos el término *ciudadanía* como el grado de otorgamiento de derechos por parte del Estado y, por ende, las obligaciones que implican para los sujetos. Como dijimos, el concepto de ciudadanía se ve reducido cuando se lo considera sinónimo de nacionalidad, en perjuicio sobre todo de las personas migrantes, en una época signada por una contradicción cultural ya comentada: la que enfrenta a la particularidad étnica y a la universalidad de derechos.

En esta tercera fase de la modernidad existen muchos problemas para reconocer una sociedad cada vez más heterogénea, que el Estado debe contemplar y reproducir. Esta pluralidad de identidades es parte de un proceso de “desencaje”. Esto es, grupos sociales como los migrantes, que son relegados de sus relaciones sociales y deben reencajar en un nuevo mapa de ciudadanías (Domingues, 2008). El desencaje que sufren las personas migrantes al ser separadas de su entorno social se traduce en la necesidad de “reencaje” en el nuevo territorio, a través de una ciudadanía que iguale, en alguna medida, pero preservando la particularidad en un contexto de creciente pluralización. En este sentido, el Estado ha debido abandonar la idea de una nación socialmente homogénea para hacer lugar a una heterogeneidad que, impulsada entre otros factores por la concurrencia y por los medios de comunicación que producen estas comunidades migrantes, ha desarrollado una esfera pública múltiple.

Los giros modernizadores impulsados por estos sujetos colectivos emergentes tienen un carácter temporalmente descentrado, en tanto no hay un momento cero de la transformación y la misma se produce a largo plazo. Por otro lado, este descentramiento también es territorial, en el sentido de que no tiene un único escenario, menos aún si se tiene en cuenta el carácter transnacional de estos grupos (Domingues, 2008).

Desde esta perspectiva teórica es que planteamos la necesidad de abordar la cuestión de la ciudadanía comunicacional, en tanto la conjunción del derecho a la información y las prácticas comunicacionales se orienta a la concreción tanto de ese derecho fundamental en sí mismo como de otros derechos (vivienda, salud, ambiente sano, etc.), específicamente para el caso del sujeto migrante regional en las última décadas.

3. Dos décadas de movilizaciones

Para ilustrar las derivas en la constitución conflictiva del colectivo migrante regional como movimiento social en las últimas décadas, mencionaremos una serie de acontecimientos en los cuales esa comunidad tuvo directa participación y propuso distintas construcciones de subjetividades políticas. Los logros y la visibilización de las mismas tuvieron una fuerte vinculación con la cobertura (o la falta de cobertura) en medios masivos de comunicación y en los de los propios colectivos migrantes.

Estos hechos abordados por los medios migrantes devinieron en noticias “transnacionales”, que se diferencian de las que tradicionalmente se conocen como internacionales –referidas a las relaciones entre gobiernos– porque tratan sobre la interacción entre pueblos y personas en el marco de un proceso de globalización en el cual la información trasciende las fronteras (Colombo, 1997).

Asimismo, la ocupación del espacio público constituyó un factor para la visibilización de las demandas y los conflictos y para la construcción de ciudadanía, que se propuso distintos objetivos, según observaremos en la siguiente descripción.

3.1. Nuevo siglo y nueva Ley de Migraciones

Tal como fue mencionado, la década del noventa estuvo signada por una persecución institucional y mediática contra las personas migrantes regionales, a partir de la cual estas se constituyeron como subjetividades políticas subalternas –es decir, a través de una experiencia de subordinación. La crisis política argentina de 2001 y la posterior formación de asambleas populares encontraron a muchas personas migrantes participando, sobre todo colectivamente y en ámbitos de trabajo barrial, donde las comunidades tienen una mayor presencia demográfica. Esta inserción en los movimientos sociales nacionales en relación a necesidades socioeconómicas –que llevaron a organizarse a muchas de estas personas en términos de clase– abonó también a la consolidación de lazos entre connacionales para revertir años de hostigamiento.

Luego de la presentación del proyecto de Ley de Migraciones por parte del senador Giustiniani en 2003, y del impulso para su tratamiento otorgado por el gobierno de Néstor

Kirchner, algunas pocas organizaciones de migrantes y otras en estado germinal, sostenidas por algunos/as de sus referentes, comenzaron a tender puentes con otras organizaciones de la sociedad civil argentina constituidas en la “Mesa de organizaciones en defensa de los derechos de los inmigrantes”⁷, las cuales facilitaron el acceso de sus demandas a los despachos de distintas autoridades políticas. Estas gestiones fueron acompañadas por una serie de movilizaciones en la vía pública en apoyo a una rápida sanción del proyecto de ley, entre otras consignas. El 6 de septiembre de 2003, un conjunto de comunidades migrantes de países sudamericanos marchó hacia el Congreso para entregar un petitorio en reclamo de un conjunto de demandas, muchas de las cuales estaban contempladas por la futura Ley⁸. El 10 de octubre se convocó a una nueva marcha, esta vez desde la Plaza de los Dos Congresos hacia la Plaza de Mayo, “por una amnistía general migratoria y por la derogación de la Ley de Migraciones (‘Ley Videla’)”⁹. La misma se propuso entregar un petitorio al presidente de la Nación “por los derechos de todos los inmigrantes en Argentina” y dicha convocatoria estuvo firmada sólo por organizaciones de Argentina¹⁰. A pesar de la escasa concurrencia (Beccaria, 2008) y las movilizaciones del colectivo nacional boliviano durante ese mismo mes por la llamada “Guerra del Gas” (ver próximo apartado), el tema continuó en la agenda de los movimientos sociales, los cuales profundizaron su trabajo en el ámbito legislativo y sostuvieron los reclamos de ampliación de derechos en la materia incluso después de la sanción de la nueva Ley N° 25.781, el 17 de diciembre de 2003 (Beccaria, 2008).

⁷ Los primeros encuentros de la Mesa comenzaron en 1996, y la misma estuvo integrada originalmente por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH), la Fundación de la Comisión Católica de Migraciones (Fccam), el Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (Cemla), el Servicio Ecuménico de apoyo y orientación a inmigrantes y refugiados (Caref) y el Departamento de Migraciones de la Confederación de Trabajadores Argentinos (CTA).

⁸ “Por la pronta ratificación de la Convención de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y de sus Familias; Por la aprobación de la Ley del Refugiado/a; Por la pronta ratificación del Protocolo CEDAW sin reservas; Que se respete el 18 de diciembre como Día del Migrante; Por la rebaja de las tasas consulares para obtener la radicación –Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay; Por un trato digno en los consulados a todos/as sus connacionales; La moneda en Argentina es en pesos, no más cobro en los consulados en dólares; Basta de discriminación y violencia a las mujeres migrantes; Basta de explotación a las/os migrantes en general” (Volante consultado en Archivo de Amumra).

⁹ Volante consultado en Archivo de Amumra.

¹⁰ Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Departamento de Migraciones del Arzobispado de la Ciudad de Buenos Aires, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Central de los Trabajadores de Argentina (CTA), Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA), Comisión Argentina para los Refugiados (CAREF), Consejo de Profesionales en Sociología, Comisión de Derechos Humanos del Bajo Flores (Villa 1.11.14), Enlace Jurídico Alternativo, Fundación Comisión Católica para las Migraciones (FCCAM), Red de Investigadores en Migraciones Contemporáneas en Argentina (RIMCA), Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) (Ver volante 2 en Anexo).

3.2. Marchas por la Guerra del Gas

La Guerra del Gas, en tanto punto de quiebre que terminó con la renuncia del presidente boliviano Gonzalo Sánchez de Losada, fue parte de un proceso con varios antecedentes, entre los cuales se pueden mencionar la Guerra del Agua de 2000 –por el intento de privatizar ese servicio público en la ciudad de Cochabamba– y las manifestaciones sindicales reprimidas en La Paz a comienzos de 2003. En octubre de ese año el conflicto se aceleró con la matanza realizada por el ejército en Warisata, pueblo aymara al norte de la capital, donde las comunidades de la zona realizaban un piquete contra varias medidas del gobierno de Sánchez de Losada; en particular, por la venta de gas a Estados Unidos y México a través de un puerto chileno, ubicado en tierras que Bolivia había perdido en la Guerra del Pacífico (1879-1884) con ese país. El hecho reavivó el fervor nacionalista, el cual fue acompañado por movilizaciones indígenas que desde distintos puntos del país confluyeron sobre La Paz y actualizó un imaginario que había permanecido restringido a las comunidades durante la época neoliberal que promovía políticas multiculturales. Esta visibilización y el rol protagónico de los pueblos originarios en las demandas de nacionalización de los recursos naturales permearon incluso en el imaginario estatalista y en la población no indígena (Beccaria, 2008), que encontraron en esas comunidades una piedra basal para refundar una identidad (pluri)nacional.

Como es de prever, y acorde al carácter transnacional propuesto al inicio, la comunidad migrante boliviana en Argentina no fue ajena a aquel proceso clave de la historia contemporánea del país mediterráneo. Su participación en la toma del espacio público reconfiguró aspectos identitarios que encontraron su cauce en el marco de una crisis estatal y nacional en Bolivia, pero también gracias a un encabalgamiento sobre la dinámica sociopolítica que vivía la Argentina. De hecho, el involucramiento de muchos integrantes del colectivo en el proceso asambleario y piquetero (Vázquez, 2005), en el marco de la crisis de diciembre de 2001 que implicó una cierta apertura e interrelación con la sociedad porteña, es uno de los factores de la mencionada “suspensión xenófoba” (Grimson, 2006) que resultó de esas manifestaciones autoafirmativas.

Pero un factor aglutinante de gran importancia, frente al cual se posicionaron los distintos movimientos sociopolíticos que protagonizaron esas luchas, fueron las políticas y discursos neoliberales, expresión política de la mayoría de los gobiernos latinoamericanos en la década del noventa. De esta forma, el movimiento social logró su concurrencia, en gran

medida, a partir de una experiencia de insubordinación, como grupo antagonista al modelo neoliberal.

El arreglo comercial del gobierno de Sánchez de Losada de 2003 fue interpretado por buena parte de la sociedad como un negociado que sólo beneficiaba a las grandes empresas petroleras transnacionales en detrimento de la nación boliviana, la cual se encontraba sumergida en una crisis económica ocasionada, en gran parte, por la transnacionalización de los recursos naturales operada durante los últimos veinte años.

Si bien no se analizarán las especificidades políticas y sociales de ese arreglo comercial, la Guerra del Gas se ha constituido en uno de los sucesos más importantes, no sólo por la caída del presidente, sino también por la articulación de movimientos sociales, muchos de los cuales estaban integrados por indígenas o se definían directamente como tales, que derivaron en la victoria electoral de Evo Morales en 2005 con un gran apoyo de este sector. La particularidad de este punto de articulación, por cierto, actualiza la presencia e involucramiento de la migración boliviana en aquel proceso. Por ende, la Guerra del Gas no fue un hecho de trascendencia exclusiva de la política boliviana, sino también un escenario social en el que la comunidad boliviana en Buenos Aires emergió bajo una forma de actuación pública (Halpern y Beccaria, 2012).

Las masivas movilizaciones que protagonizó esa comunidad en Buenos Aires permitieron ver cómo un sujeto negado, ocultado y, cuándo no, pasivizado en la historia oficial argentina y boliviana, irrumpía como actor político. Su auto y hetero reconocimiento como tal exhibe un cuestionamiento sobre los imaginarios que lo atraviesan, a la vez que legitiman su incidencia en la cosa pública. Ello constituye un dato relevante para la consideración del proceso social en el que se inscribe y debe ser interpretada la producción periodística boliviana en Argentina.

En Buenos Aires se produjeron distintas movilizaciones por parte de la comunidad boliviana en reclamo de información veraz sobre lo que sucedía en el lugar de origen, y más tarde para exigir la renuncia del presidente Sánchez de Losada (las más multitudinarias se produjeron el 13 y el 15 de octubre de 2003). Estas manifestaciones fueron inéditas por el número, la espontaneidad de la autoconvocatoria y el carácter transnacional de la movilización, que se focalizó sobre espacios simbólicos “argentinos”, tales como el Obelisco y la Plaza de Mayo; y “bolivianos”, como el Consulado y la Embajada de Bolivia en Argentina. En una época en la que las redes sociales no existían y la Internet estaba en pleno desarrollo, uno de los principales reclamos de la comunidad boliviana tuvo que ver con la necesidad de recibir información que diera cuenta fehacientemente de los hechos ocurridos en

su país de origen. En plena discusión del proyecto de Ley de Migraciones, el derecho a la comunicación asomaba como una demanda legítima y prioritaria para los colectivos migrantes latinoamericanos, cuyos medios de comunicación vivirían un desarrollo creciente durante esa década.

3.3. Talleres clandestinos y lucha interclasista al interior de la comunidad

Otra de las manifestaciones en el espacio público de la comunidad boliviana más significativas fue la de talleristas y empleados textiles en abril de 2006, luego del incendio de un taller textil clandestino en el que murieron seis personas de nacionalidad boliviana, y que puso sobre el tapete el tema del mal llamado “trabajo esclavo”. En esa ocasión, las asociaciones migrantes en conjunto con varios medios de comunicación comunitarios y la Embajada de Bolivia elaboraron un volante informativo sobre los derechos que atendían a trabajadores/as textiles. Este hecho expuso las diferencias que pueden existir al interior de las llamadas formaciones sociales subalternas, donde también existen relaciones de poder entre dominados y dominadores (Beccaria, 2008) –la cual no se limita a la relación costurero-tallerista, sino que incluye a las grandes empresas textiles que tercerizan el trabajo en los talleres¹¹. La multitudinaria marcha comunitaria –pero interclasista– realizada al día siguiente del incendio reclamó por mejoras en las condiciones laborales y porque “se frene la manipulación de la información por parte de los medios (prepararon a personas de nuestra nacionalidad para declarar realidades que no corresponden, específicamente en el lamentable caso de Luis Viale 1271/69)”¹². El Estado, lejos de responder al reclamo de regularización laboral, llegó a justificar la explotación a través del fallo del juez federal Norberto Oyarbide, quien en 2008 sobreescribió a tres directivos de una empresa textil donde trabajaban personas extranjeras en condiciones de extrema precarización, aduciendo que la responsabilidad recaía en las víctimas, debido a las “costumbres y pautas culturales de los pueblos originarios del Altiplano boliviano, de donde proviene la mayoría”; y que se trataba de “un grupo humano que convive como un ayllu o comunidad familiar extensa originaria de aquella región, que funciona como una especie de cooperativa”¹³.

El incendio de otro taller ubicado en el barrio de Flores en 2015, que dejó como saldo la muerte de dos niños de origen boliviano, actualizó las protestas y demandas del colectivo

¹¹ “Empresarios y fabricantes textiles cumplan con la ley”. *Renacer*, Año VII, N° 113, junio 2006, 1ª quincena.

¹² “El día después”. *Renacer*, Año VII, N° 110, abril 2006, 2ª quincena.

¹³ “Explotación, esa ‘costumbre ancestral’”, *Página 12*, 15/05/2008.

migrante. Además, tal como fue analizado por Groisman (2019), suscitó la emergencia de un nuevo sujeto que, en relación a las protestas nueve años antes, luego del incendio de la calle Viale, apeló a la juventud como forma de distinguirse de esa generación previa; a la composición de clase, en tanto las movilizaciones anteriores habían sostenido una alianza forzada entre talleristas (patronal) y costureros/as (trabajadores/as); y a la idea de sujeto migrante diferenciada de connotaciones nacionales, de modo tal que buscó tejer alianzas intercomunitarias bajo el paraguas de los derechos consagrados por la Ley de Migraciones.

Las movilizaciones y reclamos para facilitar el acceso a la registración laboral de los/as costureros/as continúan con vaivenes hasta la actualidad, ante la insistencia gubernamental en poner el acento únicamente en el otorgamiento de créditos para la mejora en las condiciones edilicias de los establecimientos. Pero se tratan, básicamente, de reclamos dirigidos hacia las instituciones, ante una situación de indefensión y vulnerabilidad jurídica que padecen las personas migrantes, en ocasiones atraídas con engaños al país, donde luego son extorsionadas por su situación migratoria irregular. Sin embargo, a pesar de la falta de formalización laboral, a partir de las movilizaciones de 2015, como fue señalado, los/as costureros/as comenzaron a tomar conciencia de su situación de subalternidad. Y la articulación de las demandas con algunos medios de comunicación constituyeron un pilar para la organización y la circulación de información sobre los derechos que asisten a los/as migrantes en tanto trabajadores/as.

3.4. Apoyo transnacional al gobierno de Evo Morales y derechos políticos de migrantes

El 6 de agosto de 2008 se produjo una nueva movilización en la Plaza de Mayo para apoyar al gobierno de Evo Morales, ante el inminente referéndum revocatorio que se celebraría en Bolivia. Esta movilización fue una de las tantas complejas alianzas que algunas asociaciones de la comunidad boliviana tejieron en conjunto con organizaciones y movimientos sociales locales, con determinados y a veces temporales objetivos. Ese agrupamiento estratégico tuvo connotaciones regionales que evidenciaron las fuertes conexiones entre partidos políticos y movimientos sociales de distintos países de América Latina, mayormente ligados a las naciones que protagonizaron el “giro progresista” de la primera década del nuevo milenio. Esa marcha fue la primera de varias más que se sucederían durante el último semestre del año. Luego de la aplastante ratificación de Evo Morales en la presidencia de Bolivia, con un 67,4% de los votos, la resistencia de los grupos económicos

ligados a la llamada Media Luna oriental boliviana, a través de sus prefectos opositores al Movimiento al Socialismo (MAS), promovieron un levantamiento generalizado en la región con el fin de desestabilizar al gobierno, que culminó con la masacre de 13 campesinos y dos funcionarios en Pando, el 11 de septiembre de 2008 (Modonesi y Rebón, 2011).

El 10 de agosto de ese año, en simultáneo con el referéndum revocatorio, se realizó un simulacro de votación en distintos puntos de Buenos Aires y el conurbano en el que participaron alrededor de 30 mil residentes, en un reclamo para que el Senado boliviano agilizará el tratamiento de un proyecto de ley que permitiera votar en las elecciones nacionales a las personas migrantes¹⁴. La particularidad de este simulacro fue que contó con el periódico comunitario *Renacer* como uno de sus principales organizadores, difusores y militantes, hecho que revela el importante rol de los medios de comunicación realizados por el propio colectivo en la promoción de derechos.

Otros casos de participación de medios de comunicación migrantes en la promoción de los derechos políticos de las comunidades en las elecciones de sus países de origen fueron los de *La Gaceta del Perú*, *Ñane Retã* y *Ápe Paraguay*. Como puede verse en el próximo apartado, estos se constituyeron tanto en espacios de reclamo de derechos a los Estados de origen como en los principales difusores de información al momento de tener que ejercer el derecho al voto. Asimismo, uno de los ejemplos más documentados e investigados en relación a los derechos políticos de migrantes es el de la comunidad boliviana durante las elecciones presidenciales en Bolivia en 2009 y 2014, que fueron promovidas por las radios gestionadas por y para ese colectivo (Canelo et al., 2012; Blasco, 2017), en una retroalimentación entre el derecho a la comunicación y el derecho al voto.

Por otro lado, también se expresó un reclamo de reconocimiento de derechos políticos al Estado argentino. Es decir, la posibilidad de que las personas migrantes radicadas en la Argentina pudieran ser empadronadas y tuvieran acceso al voto en elecciones nacionales. La Campaña “Aquí vivo, aquí voto” nació a principios de 2011 de la confluencia de distintas organizaciones de migrantes, organismos de Derechos Humanos y juristas. Entre sus principales objetivos, abogó por el empadronamiento masivo y el cambio en la normativa electoral de la Ciudad de Buenos Aires. En 2012 presentaron un proyecto en el Congreso Nacional para que las personas extranjeras con dos años de residencia permanente en el país tuvieran derecho al voto sin necesidad de empadronarse. Allí, entre los fundamentos del proyecto, precisamente se señalaba que en la CABA un porcentaje ínfimo de personas

¹⁴ “Una primavera electoral en Buenos Aires”. *Renacer*, N° 160, agosto 2008, 2ª quincena.

extranjeras con posibilidad de votar se empadronaba, la mayoría de las veces por desinformación. Luego de la media sanción en la Cámara Baja, finalmente el proyecto fue rechazado en la Cámara de Senadores.

3.5. Masacre de Bagua y explotación del Amazonas

El 5 de junio de 2009, luego de una extensa protesta de comunidades indígenas del Amazonas peruano, las fuerzas policiales reprimieron para liberar una carretera cortada con un saldo, según fuentes oficiales, de 33 muertos. La protesta de la comunidad aguaruna en la localidad de Bagua llevaba más de 50 días y se dirigía contra el gobierno del Perú, a cargo del entonces presidente Alan García, que buscaba habilitar la explotación petrolera, gasífera y mineral de vastos sectores de la selva por parte de empresas transnacionales, como parte de una imposición de los Estados Unidos para firmar un tratado de libre comercio.

Seis días más tarde, organizaciones de la comunidad peruana en Argentina, junto con residentes de la comunidad boliviana y agrupaciones locales se concentraron frente a la Embajada del Perú en Buenos Aires, donde realizaron un acto de repudio contra el gobierno de García y la represión en Bagua, en el marco de una Jornada Nacional de Lucha convocada en Perú, y que también tuvo réplicas en España, Bélgica, Estados Unidos, Venezuela y Uruguay. Asimismo, pidieron un referéndum revocatorio contra el mandatario peruano y, luego de tres horas de manifestación, realizaron pintadas en la fachada del edificio y arrojaron huevos. La convocatoria estuvo a cargo del Movimiento de Integración Latinoamericana (MIL), el Movimiento de Acción Nacionalista Peruano (MANPE), el Partido Comunista peruano (PCP), el Partido Nacionalista Peruano (PNP), el Movimiento Territorial de Liberación (MTL) y la Asociación Internacional de Refugiados en la Argentina. La fuerte presencia de los partidos políticos opositores al gobierno peruano, representados por residentes en Argentina, se vio excedida por la agenda de reclamos en relación a la defensa ambiental y a los derechos de los pueblos indígenas, demandas que se subsumían en una cadena de equivalencias y se alineaba con otras protestas ocurridas en varios países latinoamericanos que marcaban un clima de época. El carácter transnacional, asimismo, se vio reforzado con la presencia en el acto de residentes bolivianos, quienes manifestaron “compartir el dolor que hoy vive el pueblo peruano por la masacre sufrida”¹⁵.

¹⁵ “Escrache a la Embajada de Perú en Argentina en repudio a la masacre de Bagua”, Anred, 12/06/2009. Ver: <https://www.anred.org/2009/06/12/escrache-a-la-embajada-de-peru-en-argentina-en-repudio-a-la-masacre-de-bagua/>

3.6. Ocupación del Parque Indoamericano y derecho a la vivienda

También debemos considerar la toma del Parque Indoamericano, en el barrio de Villa Lugano, CABA, en diciembre de 2010, de la cual participaron numerosos/as habitantes de los barrios aledaños. Entre ellos/as, se encontraban integrantes de las comunidades paraguaya, peruana y boliviana, entre otros colectivos (migrantes y no migrantes), en demanda de vivienda digna. La represión policial y los hechos violentos subsiguientes provocaron la muerte de tres personas, dos de ellas bolivianas y una de nacionalidad paraguaya.

Este caso se trató de una alianza y una movilización espontáneas, pero que tuvo participación directa o indirectamente de organizaciones sociales de las comunidades migrantes. Durante ese acontecimiento, el entonces Jefe de Gobierno de la CABA, Mauricio Macri, culpó a la “inmigración descontrolada” que ingresaba a la ciudad a causa de lo que consideró una ley permisiva, en referencia a la Ley de Migraciones, y en una clara reminiscencia al discurso oficial de la década del noventa. Tal como sostiene Vázquez (2013), la declaración de Macri marcó un antes y después en la consideración de los medios hegemónicos acerca de la composición nacional de las personas ocupantes del Parque, a la que se agregó población del norte argentino, y reforzó la idea de una “pobreza” que provenía de “afuera”.

Días más tarde, ante las críticas recibidas por sus dichos, Macri organizó una nueva conferencia junto al presidente de la Federación de Asociaciones de la Colectividad Boliviana (FACBOL) y de la Casa Paraguaya, en la que ratificó sus palabras. La operación de aparecer con representantes de las comunidades a su diestra y siniestra volvió a mostrar las formas de homogenización que ciertos sectores locales le asignan a estos migrantes. Frente a ello, el periódico *Renacer* nuevamente tomó gran protagonismo como actor político afín a ciertas organizaciones de la comunidad, al distanciarse de FACBOL, a la que le adjudicó el carácter de “intento fallido” de organización, de haberle “hecho el juego a Macri” y de dejarse usar por él y su discurso xenófobo¹⁶. *Renacer*, además, fue crítico de algunas declaraciones de Evo Morales, quien había solicitado que las personas bolivianas se abstuvieran de llevar a cabo los reclamos mediante la toma de tierras en Buenos Aires¹⁷. Asimismo, marcó un límite frente al periodismo local y el tratamiento dado a los incidentes, en los que no se mencionaron las

¹⁶ “El amigo boliviano de Macri”. *Renacer*, Año XI, N° 210, diciembre de 2010.

¹⁷ “Rebelión en el Parque Indoamericano”. *Renacer*, Año XII, N° 211, enero de 2011.

causas de los reclamos y, como se señaló, el conflicto fue justificado por factores externos a la CABA, criminalizando a migrantes internos/as y a personas extranjeras¹⁸.

3.7. Contra las deudas de la educación privada

El 9 de agosto de 2011, la Asamblea de Estudiantes Chilenos Exiliados por la Educación convocó a una movilización desde el Obelisco hasta el Consulado chileno en Buenos Aires, contra el sistema de educación arancelada que regía en el país trasandino y que fuera instaurado durante la dictadura del general Augusto Pinochet. La manifestación tuvo origen en el propio movimiento estudiantil de Chile, que se encontraba movilizado desde hacía varios meses y había sido reprimido el 4 de agosto en las calles de Santiago, por orden del presidente Sebastián Piñera. Como forma de solidaridad, se replicó la marcha en varias ciudades del mundo donde residían migrantes de ese país. En Buenos Aires, la Asamblea contó con el apoyo de la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), la Coordinadora Unificada de Estudiantes Secundarios (CUES), movimientos sociales y partidos de izquierda.

En una entrevista, dos estudiantes chilenos residentes en Argentina e integrantes de la Asamblea sostuvieron que dicha organización “se puso como objetivo denunciar al gobierno de Piñera por la falta de libertad de expresión en las calles” y que “el rol de la asamblea es fundamental porque permite visibilizar el problema y contribuye a que la comunidad internacional tome conciencia sobre el conflicto”¹⁹. En este caso, la concepción de libertad de expresión como sinónimo de libertad de manifestación en la vía pública retoma la idea de protesta como necesidad para visibilizar aquello que no tiene eco en los medios masivos de comunicación, en tanto espacio público mediático.

3.8. Destitución de Lugo y concentración

La presidencia de Fernando Lugo en Paraguay (2008-2012), que rompió con una hegemonía del Partido Colorado de más de seis décadas, fue recibida con festejos por buena parte de la comunidad paraguaya en Argentina, entre cuyos/as integrantes, muchos/as habían tenido que migrar precisamente por cuestiones políticas durante la dictadura de Alfredo Stroessner (Halpern, 2009). Un grupo de ciudadanos/as de origen paraguayo celebró la

¹⁸ “La toma del Parque Indoamericano mostró una de las peores caras de los medios”. *Renacer*, Año XII, N° 212, febrero de 2011.

¹⁹ “Exiliados por el modelo educativo chileno”, *Página 12*, 09/08/2011.

victoria electoral de Lugo en mayo de 2008 frente al Obelisco, que activó a su vez una serie de demandas de la comunidad que habían quedado relegadas en los últimos años, especialmente en materia migratoria (Gottero, 2010).

Durante los primeros años de la presidencia de Lugo –en coincidencia con los primeros años de vigencia de la Ley de Migraciones–, y a partir del análisis del periódico de la comunidad paraguaya en Argentina *Ñane Retã*, Gottero (2010) sostiene que la mirada de las personas migrantes paraguayas sobre sí mismas comenzó a ser la de personas “residentes”, que en tanto connacionales se identificaban preferentemente compartiendo un espacio de residencia y no como personas que debieron abandonar su país de origen. Las políticas públicas expresadas en el Programa Patria Grande, en tanto, implicaron un reconocimiento de ese pasaje de migrante a residente, en tanto habilitó a las personas nacidas en países del Mercosur y Estados Asociados a regularizar su situación para obtener una residencia legal y, más tarde, de ser requerido, una radicación.

Con el juicio político y la destitución de Lugo en junio de 2012, tras ser acusado por “mal desempeño” durante el operativo policial que culminó con la “masacre de Curuguaty”²⁰, un grupo de manifestantes volvió a concentrarse frente al Obelisco, en repudio a lo que consideraron un golpe de Estado urdido desde la oposición parlamentaria. Con la participación de dirigentes políticos/as paraguayos/as, se destacó también el apoyo del Movimiento Evita como actor social y político nacional²¹.

3.9. Masacre de Ayotzinapa

Así se conoció internacionalmente una serie de hechos violentos ocurridos entre el 26 y el 27 de septiembre de 2014, entre los que se destacó la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Rural Normal de Ayotzinapa, México, por parte de la policía municipal de Iguala y estatal de Guerrero, además del asesinato de 9 personas. El hecho develó una trama de poder que involucraba a dirigentes políticos/as, fuerzas de seguridad y organizaciones del narcotráfico.

²⁰ En mayo de 2012, y tras varios días de toma de tierras agrícolas por parte de un grupo de campesinos, fuerzas policiales ingresaron al predio para iniciar un desalojo por la fuerza que dejó como resultado 17 personas muertas. Al mes siguiente, la Cámara de Diputados inició el juicio político contra Lugo, a quien hicieron responsable del hecho, por mal desempeño. Las irregularidades registradas durante las pericias, las hipótesis de conspiraciones internas y los atropellos a los derechos de defensa del entonces mandatario llevaron a sus partidarios/as a considerar esa jugada política como un golpe de Estado.

²¹ “La comunidad paraguaya protestó en el Obelisco contra la destitución de Lugo”, *Clarín*, 22/06/2012.

En Buenos Aires, a un mes de los hechos, la Asamblea de Mexicanxs en Argentina convocó a una masiva movilización frente a la Embajada de México, exigiendo la aparición con vida de los 43 estudiantes normalistas. El acto contó con la lectura de un comunicado, radio abierta, números musicales y performances artísticas. Finalmente, una comitiva fue recibida por el embajador y la Asamblea pudo manifestar su repudio a la responsabilidad directa de las instancias gubernamentales de México con los crímenes, además de interpelar al Estado argentino por no revisar las relaciones diplomáticas con ese país. La acción terminó en el Obelisco, donde se encendieron velas por cada uno de los estudiantes desaparecidos. Entre las organizaciones sociales y políticas que apoyaron la protesta se encontraban la Corriente de Organizaciones de Base (COB) La Brecha, el Movimiento Popular La Dignidad (MPLD), el Frente Popular Darío Santillán (FPDS), Patria Grande, Radio la Colectiva, CTA Capital, la Tendencia Piquetera revolucionaria (TPR), Democracia Obrera y Pañuelos en Rebeldía. Pero además se destacó la presencia de militantes guatemaltecos/as, hondureños/as, paraguayos/as, peruanos/as y del Congreso de los Pueblos de Colombia, lo cual fue una muestra de las señales de solidaridad entre colectivos migrantes latinoamericanos.

Tras esta movilización, año a año se sucedieron nuevos actos en cada aniversario de la masacre, frente al Obelisco porteño. En 2019 se destacó la presencia de representantes del Sindicato de Prensa de Buenos Aires (Sipreba), quienes aludieron a los asesinatos de periodistas ocurridos en México, y la de radios alternativas, comunitarias y populares que difundieron información sobre el encuentro.

3.10. Centroamérica en Buenos Aires

El 2 de marzo de 2016, en La Esperanza, Honduras, fue asesinada la indígena lenca, ambientalista y activista feminista Berta Cáceres, por parte de dos sicarios. La lideresa había cofundado el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), que se había opuesto al golpe de Estado contra el presidente hondureño Manuel Zelaya en 2009 y al proyecto hidroeléctrico de Agua Zarca. Antes de su asesinato, por el cual hay varios detenidos, entre militares y dirigentes políticos, Cáceres había sufrido innumerables amenazas.

La fecha del crimen de Berta Cáceres fue recogida por un grupo de migrantes de países centroamericanos residentes en Argentina, que formaron el Movimiento Centroamericano 2 de Marzo, el cual busca “visibilizar y denunciar las problemáticas en

nuestra región centroamericana”²². Una de sus principales luchas es, precisamente, el reclamo de justicia por el asesinato de la activista hondureña, para la cual se han movilizad^o en varias oportunidades a la Embajada de Honduras en Buenos Aires.

La agenda feminista también constituye una parte significativa de la organización, en tanto una integrante salvadoreña relató su participación junto con otras compañeras de la primera movilización por Ni una menos, el 3 de junio de 2015, y de los Encuentros de Mujeres que se realizan cada año, en los cuales se manifestaron en contra del “Estado femicida” de El Salvador por tratarse de uno de los seis países americanos que prohíbe el aborto de modo absoluto²³. En la misma línea, en septiembre de 2019, el Movimiento se manifestó frente a la Embajada salvadoreña en Buenos Aires en apoyo a Evelyn Hernández, una mujer que había sido absuelta en un juicio en que se la acusaba de haber abortado y cuyo fallo luego fue apelado por la Fiscalía de ese país. La consigna fue: “Le decimos al Estado salvadoreño: ¡Basta de criminalizar a la mujeres!”.

El Movimiento también participó de manifestaciones en la Plaza de Mayo, como en el reclamo de justicia por la muerte de 40 niñas tras un incendio en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, en San José Pinula, Guatemala, en marzo de 2017; y en la protesta por presunto fraude en las elecciones de Honduras en noviembre del mismo año.

3.11. Protestas contra presidentes brasileños

Luego de la destitución en 2016 de la presidenta brasileña Dilma Roussef en un proceso parlamentario irregular, la asunción del vicepresidente Michel Temer, quien había apoyado el *impeachment*, generó el repudio de un amplio sector político asociado al Partido de los Trabajadores (PT), el cual denunció un “golpe parlamentario”. La primera visita del nuevo mandatario fue a la Argentina en agosto de ese año, donde se reunió con el presidente Macri en la Quinta de Olivos. Hasta allí se dirigieron residentes brasileños/as en Argentina quienes, junto con organizaciones sociales y políticas locales, dejaron carteles frente a la residencia con consignas que repudiaban al presidente “golpista” Temer y sembraron el lugar con roedores fabricados con esponjas de acero. Más tarde protagonizaron un acto en Plaza de Mayo, convocado por la Central de Trabajadores de Argentina (CTA, en sus dos versiones), el

²² Descripción tomada de la página de Facebook del Movimiento Centroamericano 2 de Marzo: https://www.facebook.com/pg/movcentraca2m/about/?ref=page_internal

²³ “El Salvador: ‘Porque el silencio es cómplice, hacemos visible lo invisible’”, en web de Marcha, 29/05/2017: <https://www.marcha.org.ar/el-salvador-porque-el-silencio-es-complice-hacemos-visible-lo-invisible/>

Movimiento Evita, el Peronismo Militante, el bloque de diputados nacionales del Peronismo para la Victoria y la Corriente Nacional Martín Fierro, además del Colectivo Passarinho. Este grupo conformado por un grupo de estudiantes, profesores/as y trabajadores/as brasileños/as residentes en Buenos Aires, se había constituido en ese mismo 2016, al calor de las denuncias contra la destitución de Roussef, el proceso judicial contra el ex presidente Lula Da Silva y las políticas represivas del nuevo gobierno.

Con la asunción del presidente Jair Bolsonaro, en enero de 2019, luego de la proscripción de Lula Da Silva en las elecciones, su visita a la Argentina en junio de ese año también generó protestas de personas migrantes provenientes de Brasil. Bajo la consigna “Tu odio no es bienvenido aquí”, manifestantes se concentraron en la Plaza de Mayo. Una vez más el Colectivo Passarinho –junto con otros grupos como Estudiantes Migrantes de la Universidad de Buenos Aires y Cine Migrante– fue uno de los principales impulsores de la convocatoria, que contó con el apoyo de organismos de Derechos Humanos y agrupaciones políticas. Incluso, las organizaciones locales brindaron su apoyo a la lucha de estudiantes y maestros/as de Brasil por el ajuste educativo que proponía realizar Bolsonaro²⁴. El Colectivo Passarinho volvió a formar parte de una protesta contra Bolsonaro en Buenos Aires, en agosto de 2019, cuando junto con organizaciones ambientalistas se manifestaron frente a la Embajada de Brasil ante la falta de medidas gubernamentales para paliar los incendios masivos que se desarrollaban en la selva amazónica.

3.12. Migrantazo

La Campaña Nacional “Migrar No Es Delito”, integrada por numerosas organizaciones de migrantes, llevó a cabo entre 2017 y 2019 tres paros con movilizaciones caracterizados cada uno de ellos como “Migrantazo”. La principal causa de esta comunión de esfuerzos fue el Decreto 70/2017 con el que el Poder Ejecutivo limitó los derechos establecidos por la Ley de Migraciones.

Ya en noviembre de 2016 una masiva marcha hacia el Congreso de distintas organizaciones se había manifestado contra la construcción de un centro de detención para migrantes en la CABA, que finalmente no se concretó.

²⁴ “Protestas contra Jair Bolsonaro: ‘Argentina te rechaza’”, La Nueva Mañana, 12/06/2019. Ver: <https://lmdiario.com.ar/contenido/154091/protestas-contra-bolsonaro-argentina-rechaza-a-bolsonaro-tu-odio-no-es-bienvenid>

El primer paro migrante se realizó el 30 de marzo de 2017 como reacción al Decreto, en el 11° aniversario del incendio del taller textil de la calle Luis Viale. El 5 de marzo de 2018 se realizó el segundo Migrantazo, esta vez con la amenaza del arancelamiento sanitario para migrantes con la justificación de una supuesta “reciprocidad” con los países que cobraban la atención en salud a extranjeros/as. El tercer Migrantazo realizado el 13 de marzo de 2019 fue el primero que convocó a movilizarse frente a la Dirección Nacional de Migraciones. La razón estuvo en el endurecimiento de la política migratoria del gobierno de Macri, que había aumentado la tasa del trámite de radicación en un 1000%; había establecido un nuevo sistema online (Radex) para los trámites de difícil interacción; había puesto como eje de campaña las deportaciones de migrantes en conflicto con la ley; y, a nivel provincial, había encontrado eco en sendos decretos del gobierno de Jujuy para aplicar una tasa para la atención en salud de personas extranjeras, y del gobierno de Chubut, para impedir el ingreso de personas extranjeras con antecedentes penales, a pesar de que se tratara de materias de legislación nacional. Uno de los casos emblemáticos por los que se protestó entonces fue el de una joven peruana con tres hijos que, a pesar de haber cumplido una condena por violación a la ley de estupefacientes, había sido deportada con uno de los niños y separada de los otros dos. La movilización se dirigió al Congreso para finalizar en la Plaza de Mayo. Una de las demandas al Poder Legislativo se centró en la falta de información acerca de las expulsiones ocurridas hasta ese momento, sobre las cuales se habían realizado varios pedidos de informes sin respuestas.

Finalmente, en agosto de 2019 representantes de la Campaña se reunieron con el director Nacional de Migraciones, Horacio García, a quien le presentaron siete puntos para detener la persecución contra personas migrantes iniciada con la sanción del Decreto 70. Asimismo, en base a una proyección de este organismo con datos de fiscalías y juzgados federales, se conoció que para 2019 se esperaba la expulsión de 1.500 personas extranjeras, un 115% más que en 2018, y un número mayor a las 18 mil personas que habían sido rechazadas en la frontera durante ese año.

Una de las consecuencias de la primera movilización de la Campaña en 2017 fue la creación del Bloque de Trabajadorxs Migrantes, un colectivo conformado por varias organizaciones de migrantes de distintas nacionalidades que tuvo como foco de reconocimiento la condición de trabajadores/as de sus integrantes, más allá de su nacionalidad.

3.13. Protestas contra Maduro

El conflicto político y social en Venezuela que alcanzó un pico de intensidad a comienzos de 2019, con el inicio de un nuevo mandato de Nicolás Maduro, tuvo su correlato en varias ciudades de Argentina, adonde confluyeron miles de personas migrantes y refugiadas de esa nacionalidad durante los últimos años.

En enero, varias movilizaciones en la Plaza del Vaticano, frente al Teatro Colón, repudiaron al presidente reelecto. En febrero de 2019, en el marco de la convocatoria a la “marcha mundial” por parte del autoproclamado presidente de Venezuela, Juan Guaidó, contra el gobierno de Maduro y en reclamo de “elecciones libres”, miles de manifestantes se movilizaron en varias ciudades del país. En Buenos Aires se concentraron en las escalinatas de la Facultad de Derecho, en el barrio de Recoleta. La marcha contó con el apoyo del gobierno nacional, representado por el secretario de Derechos Humanos y Diversidad Cultural, Claudio Avruj. Asimismo, varios dirigentes del gobierno nacional y de la oposición reconocieron a Guaidó como autoridad legítima y apoyaron la movilización, con lo que se trató de la única protesta realizada por personas migrantes en el período seleccionado en el presente trabajo con el reconocimiento manifiesto del gobierno de turno.

Del mismo modo, el tratamiento mediático de las movilizaciones tendió a ser positivo, en tanto la editorialización de los principales medios partió de una crítica al gobierno de Maduro y a un sector de la oposición peronista al gobierno de Macri, que omitió manifestarse con respecto a la situación en Venezuela. Por su parte, grupos de apoyo al gobierno de Maduro se concentraron frente a la Embajada de Venezuela pero fueron considerados mediáticamente de manera secundaria y marginal.

3.14. Octubre y noviembre de 2019

Los conflictos políticos en varios países latinoamericanos durante octubre y noviembre de 2019 suscitaron distintas movilizaciones de las comunidades migrantes en Buenos Aires.

Las protestas contra el aumento del combustible en Ecuador pusieron en jaque al presidente Lenín Moreno, quien tuvo que dar marcha atrás con la medida luego de que la represión causara numerosas víctimas en Quito. El 13 de octubre, un grupo de manifestantes se reunió frente a la Embajada de Ecuador en Buenos Aires con carteles que reclamaban la renuncia de Moreno y apoyaban la resistencia del “pueblo en lucha”.

Ese mismo mes, comenzó una de las protestas más extensas y masivas ocurridas en Chile, cuyo chispazo fue el aumento del transporte público, pero evidenció una crisis económica estructural sufrida por gran parte de la sociedad chilena. Las manifestaciones fueron creciendo al igual que la represión de Carabineros y el Ejército en varias ciudades del país. El 21 de octubre se realizó una manifestación convocada por la Asamblea de Chilenxs en Buenos Aires, organizaciones sociales y agrupaciones de izquierda frente a la Embajada de Chile en Buenos Aires, en la que pidieron la renuncia del presidente del país trasandino, Sebastián Piñera. El ataque contra un grupo de periodistas de personas sin identificar provocó una represión policial que terminó con la detención de 9 personas, entre ellas una periodista. En un comunicado, la Asamblea denunció la participación de personas infiltradas y su coordinación con funcionarios/as, prensa y policía para ocasionar los desmanes por los que se produjeron las posteriores detenciones. Asimismo, condenaron la criminalización de la protesta social tanto en Chile como también en Argentina. Las movilizaciones tuvieron repercusión en otras ciudades del país, como Córdoba, donde se conformó la Asamblea de Chilenos y Chilenas en Córdoba.

Por otro lado, las elecciones del 20 de octubre en Bolivia que dieron el triunfo a Evo Morales en primera vuelta y fueron cuestionadas por la oposición y la Organización de Estados Americanos (OEA) por presuntas irregularidades, derivó en un conflicto político que terminó el 10 de noviembre con un golpe de Estado propiciado por las fuerzas de seguridad y militares, la asunción de facto de la senadora Jeanine Áñez y el exilio del presidente en México junto con otros/as funcionarios/as. En Buenos Aires, tal como había ocurrido en años anteriores, la comunidad se dividió entre quienes apoyaron a Morales y entre quienes lo repudiaron. Así, desde el día de las elecciones, las manifestaciones en el Obelisco y la Embajada de Bolivia se sucedieron y alcanzaron su máxima expresión luego del derrocamiento de Morales. Para entonces, grupos de manifestantes de las dos vertientes se concentraron en el Obelisco frente a frente. Al día siguiente se registró la movilización más multitudinaria en repudio al golpe, con presencia de organizaciones y partidos políticos argentinos.

Por último, se destaca la masiva manifestación de migrantes colombianos/as en Buenos Aires en el marco del Paro Internacional convocado por organizaciones sociales y políticas de Colombia. El 21 de noviembre de 2019, como forma de protesta contra las medidas de corte neoliberal en ese país presidido por Iván Duque, contra la caída de los acuerdos de paz, contra los asesinatos de líderes y lideresas sociales, y en sintonía con las manifestaciones que ocurrían simultáneamente en Chile, masivas movilizaciones en distintas

ciudades de Colombia y del mundo se unieron por esas consignas. En Buenos Aires se concentraron frente a las puertas del Consulado de ese país. El Colectivo de Migrantes y Exiliados Colombianos por la Paz en Argentina (MECoPA) fue una de las principales organizaciones que convocaron a ese y los siguientes paros y movilizaciones. En ese marco, también convocaron al segundo encuentro de refugiadas y refugiados en la CABA, con la presencia de decenas de delegados/as de países de la región.

Estos hechos que tuvieron en vilo a la región y repercutieron en las personas migrantes en Argentina, ratificaron el carácter transnacional de los mismos, en tanto los campos sociales construidos por los colectivos nacionales en el país de residencia se activaron al conocerse lo sucedido en sus países de origen. Con la particularidad de que las contingencias políticas evidenciaron las heterogeneidades que conforman cada uno de los colectivos, y promovieron nuevas articulaciones con grupos del país de residencia (incluso con instituciones gubernamentales). Las redes sociales contribuyeron a acentuar el carácter transnacional de las protestas, en tanto sirvieron de canal de denuncias contra las represiones y violaciones de derechos humanos, además de constituirse en plataformas para la convocatoria y la concurrencia de los/as manifestantes.

3.15. A modo de balance

Sería un error considerar a las comunidades migrantes regionales en Argentina –ya sea en bloque o según origen nacional– rápidamente como un movimiento social, de carácter homogéneo y objetivos precisos. En nuestro recorrido nos hemos propuesto, más que nada, analizar los hechos protagonizados por distintas fracciones del colectivo mencionado que hayan tenido elementos propios de los movimientos sociales en la demanda y consecución de derechos y, en particular, aquellos que hayan buscado y alcanzado una visibilidad en el espacio público y el mediático.

Asimismo, se plantean especificidades que impiden una comparación tajante con los movimientos sociales *en* los países latinoamericanos, precisamente por el desfase que se producen con las instituciones –ya sean las del país de origen como el de radicación– en tanto se trata de un colectivo transnacional. Según este criterio, no encontramos en este movimiento un proceso de movilización/desmovilización impulsado por la atención de demandas o bien directamente por la cooptación del Estado, aunque algunos de esos reclamos hayan sido parcialmente considerados.

Por otro lado, consideramos que la constitución subjetiva de los migrantes se reaviva en las movilizaciones producidas en el espacio público ante la particularidad de cada demanda y el interés de cada sector al interior de cada comunidad nacional. Esta forma de reconocerse y visibilizarse como sujetos de demanda –a través de herramientas comunicacionales– y, a la vez, como sujetos de derecho, es el núcleo de la idea de ciudadanía comunicacional que, entendemos, se expone en la sucesión de acciones públicas del movimiento social migrante.

Cabe destacar que en el listado de protestas descripto no se incluyeron aquellas movilizaciones cuyo principal eje de convocatoria estuvo puesto en las condiciones laborales –irregulares y/o de precarización–, y que reunió a trabajadores/as tanto argentinos/as como extranjeros/as. Esta concurrencia a partir de factores de clase puede ejemplificarse con las protestas de vendedores/as ambulantes (comúnmente llamados/as “manteros/as”) y de trabajadores/as de apps de reparto o delivery. Esta decisión responde a cuestiones metodológicas en tanto las personas migrantes que integran estos colectivos no reclaman en función de la categoría “migrantes” –además de que muchas de las nacionalidades involucradas no son latinoamericanas–, sino subsumidos en un conjunto más amplio que incluye a trabajadores/as argentinos/as. Sin embargo, y como ya se dijo, no se descarta el componente de clase en el reclamo de las comunidades migrantes que son objeto de este trabajo, sino que se considera de manera complementaria al factor étnico y al nacional (Díaz Polanco, 2004), tal como ocurre con el ejemplo de los/as trabajadores/as textiles de origen boliviano.

4. Prácticas comunicacionales de los grupos migrantes

Entendemos, siguiendo a Borrat (1989), que los medios de comunicación²⁵ son actores políticos, en tanto transmiten un discurso polifónico, según una selección, jerarquización y tematización propias; esto implica que son actores institucionales en el conflicto social que se representa, con una entidad particular. Esta caracterización vale tanto para los medios masivos y hegemónicos como para los de comunicación alternativa, comunitaria y popular, entre los que se inscriben los medios de comunicación de los grupos migrantes (Beccaria, 2008).

La tendencia que hemos mencionado hacia la constitución de una ciudadanía comunicacional migrante puede observarse en la proliferación de medios radiales, gráficos, televisivos y digitales con perspectiva de derechos, organizados y producidos por migrantes de países latinoamericanos en las últimas décadas, muchos de los cuales podrían encuadrarse en lo que se dio en llamar “comunicación alternativa, comunitaria” (Vinelli y Rodríguez Esperón, 2004) y “popular” (Mata, 2011). Casos como el de los periódicos *Renacer* (de la comunidad boliviana), *La Gaceta del Perú* (de la comunidad peruana) y *Ñane Retã* (de la comunidad paraguaya), el de Mundo Villa TV (en el que participan comunidades migrantes regionales) y el de Bolivia al Aire TV, describen cómo la producción de medios alternativos a los hegemónicos, masivos y monopólicos; y el surgimiento de los medios digitales y las redes sociales, en alguna medida, redefinen el alcance de la ciudadanía con respecto a la normativa vigente y la ponen en cuestión. Esto no excluye que otras experiencias comunicacionales de y para migrantes se inscriban en una lógica más comercial, como en el caso de muchas radios gestionadas por y dirigidas a determinadas comunidades nacionales, y que en su afán de lucro pueden colisionar con las necesidades de las organizaciones a la hora de promover el acceso a información que posibilite el ejercicio de derechos políticos, económicos, sociales y culturales (Fraiman, 2016). Por lo demás, la mayoría de estas experiencias apelan a una construcción identitaria o, directamente, a una identificación en función de determinados aspectos culturales con las comunidades nacionales a las que se dirigen, y en donde se articulan con otras identidades que exceden la del país de origen, tales como la étnica, la geográfica, de clase, entre otras.

Durante los primeros años del siglo XXI, la intensa campaña que realizaron algunos de estos medios para el tratamiento de una nueva Ley de Migraciones, con las movilizaciones

²⁵ El autor, en su libro, toma como objeto de estudio a los periódicos, pero hacemos extensiva su consideración a todos los medios de comunicación.

consecuentes en el espacio público, instalaron en la agenda política un desfase jurídico con respecto a la perspectiva en Derechos Humanos expresada en los tratados internacionales a los que Argentina había adherido, sumado al contexto histórico a nivel político que encontraba a varios países de la región en un diálogo abierto a la integración.

Las experiencias comunicacionales llevadas a cabo por colectivos migrantes de la región, muchas de las cuales habían surgido en la década del noventa como respuesta a discursos xenófobos y discriminatorios que circulaban en los medios masivos de comunicación, adquirieron un nuevo carácter a partir de ese momento, en el que la posibilidad por reclamar derechos y difundirlos alcanzó a concretarse. Los medios gráficos, por ejemplo, adquirieron una mayor relevancia como vehículo de información socialmente necesaria para los grupos migrantes, a la vez que alcanzaron una mayor estabilidad en el diseño y la frecuencia de las ediciones. En tanto, los medios de comunicación alternativos contribuyen a la emergencia de una “esfera pública múltiple” (Domingues, 2008), diversa y dialógica. Es en ese marco que la ciudadanía comunicacional encuentra espacio para desarrollarse. Tal como se detalló en el apartado anterior, la mayoría de las movilizaciones públicas protagonizadas por comunidades migrantes regionales tuvieron el acompañamiento de medios de migrantes – que asumieron el rol de actores políticos de manera más transparente y trascendiendo la superficie de un soporte mediático– y de medios alternativos, comunitarios y populares de Argentina. Generalmente, se trató de manifestaciones con escasa repercusión en los medios hegemónicos (precisamente, uno de los factores que llevan a la movilización y la protesta), con lo que las coberturas de los medios mencionados anteriormente aportaron a dar visibilidad a los conflictos. Pero en los casos con mayor repercusión y abordaje en los medios masivos, la acción de los alternativos, comunitarios y populares tuvo como fin brindar un punto de vista distinto del hegemónico u oficial, o bien cumplir con una tarea de “contrainformación” (Vinelli y Rodríguez Esperón, 2004). Sobre la segunda década del siglo XXI, muchos periódicos de y para migrantes se trasladaron a la web y las redes sociales (Melella, 2016), aprovechando los menores costos y la mayor inmediatez e interacción con los/as lectores/as y el público en general.

Aquí enumeramos algunos proyectos comunicacionales integrados por personas y/o para personas migrantes de países latinoamericanos, en distintos soportes y lenguajes mediáticos, que en las primeras décadas del segundo milenio asumieron un rol fundamental en la defensa y promoción de los derechos de las personas provenientes del extranjero, pero sobre todo en la disputa pública que llevó a que estos medios, en conjunto con organizaciones de migrantes y sociales, interactúen con distintas instancias de los Estados de origen y de

residencia. Se hace hincapié en aquellas experiencias comunicacionales de migrantes analizadas desde distintas disciplinas de investigación y que hayan tenido alguna participación como actores políticos en distintos conflictos en torno al reclamo de derechos.

4.1. *Renacer*

El caso de *Renacer*, periódico editado por la comunidad boliviana en Argentina desde 1999, es elocuente para graficar este trayecto que redundó en un mayor acceso a la información y, en consecuencia, en una herramienta para conocer y demandar derechos. Pero también, y sobre todo, para “la disputa de sentidos dentro del grupo migrante y la legitimación de su(s) posicionamiento(s) político(s) en la esfera pública” (Halpern y Beccaria, 2012). A pesar de que nació como un medio de y para la comunidad boliviana, como respuesta al contexto persecutorio que experimentaban los colectivos migrantes a fines de la década del noventa, a partir de 2003, en paralelo a los conflictos sociopolíticos en Bolivia que se resumieron en la Guerra del Gas, el periódico comenzó a construir representaciones sociales abrevando de un imaginario indígena (Beccaria, 2008). La lucha y visibilización creciente de los pueblos originarios en el país andino, que cristalizaron en la elección del dirigente campesino de origen aymara Evo Morales como presidente de la Nación en 2005, repercutió favorablemente en la autoidentificación de muchos migrantes bolivianos como indígenas. *Renacer* se constituyó como actor político de esa transformación y operó, además, como un órgano representativo en la circulación de información ante hechos de magnitud que involucraron a la comunidad, como el incendio de un taller textil clandestino en Caballito en 2005, en el que murieron seis personas de nacionalidad boliviana; o durante la toma del Parque Indoamericano en 2010, en la que participó un gran número de migrantes latinoamericanos (ambos hechos descriptos en el apartado anterior). Pero, sobre todo, tuvo un rol activo en el reclamo de derechos cívicos y políticos, tanto tomando como interlocutor a las instituciones del Estado boliviano en la campaña que reclamaba la posibilidad de que los/as residentes en Argentina votaran para las elecciones en su país de origen (lo cual se materializó en 2009); como durante los primeros años de la década del 2010, adhiriendo a la campaña “Aquí vivo, aquí voto”, que demandaba el empadronamiento de las personas extranjeras residentes en Argentina para que pudieran votar en las elecciones nacionales (Halpern y Beccaria, 2012).

En 2014, los editores del periódico interrumpieron su publicación para impulsar otro proyecto, el de la revista *Jallalla*, definida como “una revista argen-bol” y “el único medio binacional”, que cuenta con una versión web²⁶. *Jallalla* tiene producciones periodísticas propias y más extensas sobre política y sociedad de Bolivia y Argentina. Es decir que se propuso, sin nombrarlo, reforzar el carácter transnacional por sobre el migrante. Sin embargo, a comienzos de 2017, en coincidencia con la sanción del DNU 70, que estipuló que aquellas personas migrantes acusadas de cometer cualquier tipo de delito podrían ser deportadas sin mediar un debido proceso judicial, el periódico *Renacer* fue relanzado y su página web rediseñada²⁷. Al mismo tiempo, la página de Facebook del medio comenzó a ser gestionada con mayor frecuencia y fluidez, y se aprovechó la dimensión multimedial para difundir coberturas audiovisuales propias, tales como las de las elecciones en Bolivia en 2019 o la del refugio del presidente Evo Morales, depuesto ese mismo año y exiliado primero en la Ciudad de México y luego en Buenos Aires. Es decir que, como en su primer número, el medio gráfico se propuso resurgir como una herramienta de denuncia, contención y acción afirmativa de parte de la comunidad boliviana en Argentina, en un momento de crisis y persecución contra la migración en general.

4.2. *Mundo Villa*

Otra experiencia para destacar fue la de *Mundo Villa*, emprendimiento que comenzó en 2008 con un periódico impulsado desde distintos barrios y villas del Área Metropolitana de Buenos Aires, y más tarde se convirtió en un multimedio al sumar un portal web, un canal y una radio, favorecidos por la implementación de la LSCA. Si bien no se propone específicamente como un medio *de ni para* migrantes, el mencionado proyecto tiene entre sus filas a gran número de personas nacidas en países de la región, especialmente de Bolivia, Paraguay y Perú, cuya presencia está representada en una sección del periódico y de la página web²⁸ llamada “Colectividades” y en la programación de Mundo Villa TV y Mundo Sur FM 106.5. El crecimiento del multimedios atravesó distintos obstáculos jurídicos y también el asesinato del director del canal de televisión, Adams Ledesma, de nacionalidad boliviana.

Mundo Villa TV comenzó a verse a fines de 2009 en 1500 hogares gracias a una medida cautelar que permitió instalar una antena de transmisión, ante la negativa de las

²⁶ <https://revistajallalla.wordpress.com/>

²⁷ <https://periodicorenacer.wordpress.com/>

²⁸ <https://mundovilla.com/>

empresas de televisión por cable a ingresar a los barrios para realizar el tendido. El juez Andrés Gallardo sostuvo en su fallo que “ante la situación de emergencia comunicacional del barrio se legalice la distribuidora”²⁹. El canal comenzó retransmitiendo señales de Paraguay, Bolivia y Chile y luego, también, empezó a elaborar contenidos propios. Por su parte, el titular de la entonces Afscsa, Gabriel Mariotto, les aseguró a quienes llevaban adelante el proyecto el acceso a un pliego para obtener una licencia. En este marco, el grupo propuso una redefinición, o bien, una adhesión a un concepto amplio de libertad de expresión, en un momento en el cual los arduos debates en torno a esa idea excedieron los límites de los medios de comunicación, y se inscribieron en la discusión sobre la participación del Estado en la administración del espacio radioléctrico. Actualmente, Mundo Villa TV cuenta con estudios propios y sus encargados realizan talleres de periodismo, radio y televisión para jóvenes de los barrios donde llega su señal. A partir de 2017, el noticiero de Mundo Villa TV comenzó a ser emitido por la señal Diputados TV del Congreso de la Nación.

Por su parte, con la sanción de la Ley 26.522, el multimédios accedió a una licencia de radio, a través de la cual desarrolló Mundo Sur FM 106.5 en 2011. La radio tiene “el objetivo de difundir la cultura latinoamericana, reconociendo a cada uno de los países hermanos como parte de una misma cultura”³⁰. Esta reivindicación de la “identidad latinoamericana” tiene fuerte sustento en el origen nacional de muchos/as de sus integrantes. Actualmente, cuenta en su grilla con programas de y para la comunidad colombiana (“Nuestra Tierra”) y brasileña (“A turma da bahiana”), además de “Voces de la Patria Grande”, que nuclea en su mayoría a activistas de las colectividades latinoamericanas y residentes de las villas y barrios de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

Luego del asesinato de Ledesma en 2010, la dirección de Mundo Villa TV quedó a cargo de Norma Andía, presidenta de la Colectividad Boliviana “6 de Agosto”. Andía también fue impulsora de la radio comunitaria Sin Fronteras FM 91.7, que postula como lema “Por la integración de los pueblos hermanos y la Patria Grande”. En esa combinación de categorías de pertenencia y membresías, o bien, en esa tensión entre *identidades villeras* e *identidades migrantes*, Mundo Villa postula la cuestión nacional en un plano secundario pero no por eso marginal. No sólo por el título del medio, que explicita una autoafirmación vinculada al espacio, sino también porque los mecanismos de identificación que predominan en los textos están ligados mayormente a modalidades que interpelan a la comunidad que habita las villas.

²⁹ “Adams Ledesma, periodista y delegado villero”, Revista Mu, 13/09/2010. Ver en <https://www.lavaca.org/notas/adam-ledesma-periodista-y-delegado-villero/>

³⁰ Ver <http://mundosurfm.com/fm-mundosur/>

La condición migrante de buena parte de sus habitantes, si bien es de gran importancia para establecer y mantener redes sociales de cooperación que a veces se manifiestan en la constitución de organizaciones de diverso tipo, parece no diluirse, pero sí mimetizarse en este proyecto de mayor alcance que representa Mundo Villa. El periódico, en muchas notas que refieren a personalidades y activistas migrantes que se desempeñan en el ámbito de las villas, en general, pasa por alto su origen nacional. En cambio, su visibilización se da mayormente cuando se informa sobre organizaciones que nuclean a migrantes y desarrollan su trabajo social en los barrios.

Por ejemplo, los sucesos en torno a la toma de tierras en el Parque Indoamericano que pusieron sobre el tapete una vez más la discusión sobre las personas migrantes y las condiciones para su documentación, con discursos xenófobos incluidos, ubicaron a Mundo Villa como un actor político que defendió los intereses y las conquistas en materia de derechos de este colectivo. De esta manera, la condición migrante se recreó al interior del medio para aparecer con un peso nuevo, con una carga identificatoria reforzada, como un factor complementario en función de la integración de los distintos barrios. Y lejos de evaluar el peso que Mundo Villa le imprime a la migración como matriz identitaria, podemos afirmar que aborda el tema con la complejidad que lo constituye, a diferencia de la prensa hegemónica argentina; y resignifica en función de sus propios intereses el estigma que la sociedad le imprime a quienes habitan esos barrios (Guber, 1984).

4.3. Ápe Paraguay

Otros medios de comunicación de migrantes surgieron gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías, que posibilitaron un mayor caudal de información de ida y vuelta entre los países de origen y los de residencia. Uno de estos casos es el de Ápe Paraguay, un proyecto político-comunicacional llevado adelante por personas migrantes paraguayas desde 2008, tanto en Argentina como en Paraguay. Desde su página web³¹ construyeron una experiencia informativa que proponía un cruce entre ciudadanía y migración en dos instancias. En primer lugar, como demanda de acceso a derechos y reivindicación de la intervención en el espacio público, tanto en el país de origen como en el de residencia. Y por otra parte, como lucha por una ciudadanía que concibe la dimensión comunicacional como parte de los derechos de las personas y de los pueblos (Halpern, 2012). También desarrollaron

³¹ www.apeparaguay.org, fuera de funcionamiento en la actualidad.

un programa radial por Internet junto con otra organización de personas migrantes paraguayas de Nueva York, Estados Unidos, a través de El Mirador, un espacio radiofónico de paraguayos/as en el país norteamericano que transmitía las 24 horas.

En 2009 organizaron un Foro de Comunicadores en Buenos Aires en el que reclamaron “responsabilidad social y comunitaria” por parte de los/as trabajadores/as de la comunicación paraguayos/as en Argentina, para modificar una lógica predominante que apelaba al entretenimiento por sobre la promoción de derechos; y al Estado paraguayo, para aceptar una relación con las migraciones que excediera a las embajadas y consulados, y considerara a las organizaciones sociales como actores legítimos de demanda e interacción (Halpern, 2012).

Una de las acciones de mayor relevancia que contó con la participación de Ápe, junto con otras organizaciones, fue la campaña para el referéndum que tuvo lugar en octubre de 2011 y permitió la reforma del artículo 120 de la Constitución del Paraguay, para restituir la ciudadanía política de las personas migrantes. Uno de los argumentos esgrimidos por el medio, en el marco de una lucha que llevaba décadas de discusiones y ponía en cuestión la histórica construcción oficial sobre la migración –en Paraguay fueron tildados de “traidores”, cuando la mayoría debió migrar por razones políticas y/o económicas–, fue precisamente aquel que sustenta el concepto de transnacionalismo, y según el cual las personas son sujetos de derechos “dentro o fuera del territorio nacional” (Halpern, 2012). La escasa repercusión que tuvo el referéndum en los medios de comunicación del Paraguay y en los de los países donde residía la migración paraguaya, el desinterés de los partidos políticos y la escasez de recursos del Estado, sin embargo, volvió a poner en foco de Ápe y otras organizaciones –que habían militado el referéndum– la necesidad de reforzar las redes comunicacionales tanto a nivel intracultural con el grupo migrante, como así también con los sectores sociales del país de origen.

Finalmente, el proyecto se diluyó poco después del golpe de Estado en Paraguay contra el presidente Fernando Lugo, en 2012.

4.4. La Gaceta del Perú

El periódico *La Gaceta del Perú* comenzó a publicarse en 1991 con una frecuencia semanal y de manera gratuita. Destinado a la población de origen peruano en Argentina, surgió como respuesta a los discursos políticos y mediáticos negativos que identificaban a la

migración regional, incluida la peruana, con el brote de cólera en algunas provincias del norte argentino; y las que generalizaban un carácter violento en torno a la migración peruana, en relación con las acciones guerrilleras de Sendero Luminoso. Inicialmente se propuso como un medio que contrarrestara esos discursos frente a la población nativa de Argentina y apelara al colectivo peruano en función de ciertas marcas identitarias, especialmente referidas a lo indígena (Melella, 2016).

Desde su primer número los temas migratorios estuvieron presentes en su agenda, pero con el nuevo milenio el periódico empezó a hacer hincapié en los derechos políticos de las personas peruanas en el exterior, que tenían derecho al voto desde 1980. Sin embargo, la falta de información al respecto fue una constante que tuvo eco en la baja participación del electorado peruano en el exterior. Especialmente, a través de su página de Facebook, en épocas electorales brindan información sobre los centros de votación, los derechos y obligaciones de las personas votantes, entre otros datos de interés. En el período que recorre parte de la última década, según Melella, *La Gaceta* se constituyó como un periódico “solidario y de servicios” (2016: 129), en tanto difundió información socialmente necesaria referida a los requisitos para la realización de trámites migratorios y a los derechos laborales. Por otro lado, se manifestó un cambio en la construcción de los enunciarios, en tanto la comunidad peruana en Argentina, luego de más de quince años de vigencia de la Ley de Migraciones, creció, se arraigó y desarrolló distintas actividades económicas, entre las que se destaca la gastronómica.

4.5. *Paraguay Ñane Retã*

Paraguay Ñane Retã es un periódico mensual creado por residentes paraguayos/as en Argentina en 1993. A partir de 2017, luego de incursiones televisivas y radiales, comenzó a publicarse únicamente en formato digital³², en el marco de una masiva y continua migración de proyectos periodísticos gráficos a versiones digitales, principalmente para aminorar costos, pero también como parte de una progresiva modificación en los consumos culturales. El medio se encargó de reafirmar, en su 25° aniversario, que a pesar de los cambios en el soporte, los objetivos iniciales seguían siendo los mismos, tales como “registrar e imprimir la memoria colectiva de nuestra comunidad en la Argentina”, “informar sobre las acciones cotidianas de nuestros compatriotas para preservar (...) una identidad cultural de honda

³² www.paraguaymipais.com.ar

raigambre nacional”, “apoyar sin condicionamientos, las iniciativas y los esfuerzos serios e importantes que realizan los Centros, Entidades y Organizaciones paraguayas en la Argentina” y “orientar a nuestros compatriotas en el tema de regularización migratoria”³³.

Con fuerte presencia en las manifestaciones que celebraron en Buenos Aires la asunción del presidente Lugo en 2008 y un compromiso asumido en la función de constituirse como un servicio en materia migratoria para sus lectores, el medio de comunicación promovió a partir de ese año una campaña informativa y de reclamo hacia el Estado paraguayo y el argentino. Gottero (2010) señala que, en ese período de discusión en torno a los derechos de los/as paraguayos/as viviendo en otros países, en las páginas de *Ñane Retã* el término migrante se diluye en el de “residentes”, “exiliados”, “connacionales” y “compatriotas”. Este borramiento de la condición migrante desde el sujeto de la enunciación funcionaría como la construcción de un actor político que busca equipararse con sus compatriotas que continúan viviendo en su país de origen a la hora de negociar distintos derechos –como los políticos, tal como hemos visto que sucedería pocos años después– con el Estado paraguayo. Pero consideramos que, a su vez, el término “residente” también funciona como una forma de reivindicar la ciudadanía a la que las personas migrantes acceden a través de la regularización estipulada por la Ley de Migraciones en Argentina.

4.6. Radios de la comunidad boliviana

Las radios de la comunidad boliviana en el AMBA han crecido en número durante los últimos años hasta llegar a registrarse un total de 55, principalmente dedicadas a difundir “bolsas de empleo y a oferta habitacional; a un mercado gastronómico, a bailes, fiestas y eventos culturales; también a información sobre la promoción y difusión de derechos o a asesoramiento legal” (Blasco, 2017).

Las elecciones presidenciales en Bolivia de 2009 constituyeron la primera ocasión en que las personas migrantes pudieron votar desde los cuatro países con mayor cantidad de residentes bolivianos/as (Argentina, Brasil, Estados Unidos y España) y de manera optativa. Ya en los comicios de 2014, la medida se extendió a la diáspora boliviana en 33 países del mundo con representación diplomática de Bolivia. Representantes del Tribunal Supremo Electoral (TSE) boliviano efectuaron el empadronamiento biométrico en distintos puntos del

³³ “25 años de ‘Paraguay ñane retã’”, 07/10/2018. Ver: <https://www.paraguaymipais.com.ar/comunidad-paraguaya/25-anos-de-paraguay-nane-reta/>

AMBA, entre los cuales estuvo la sede de Radio Metropolitana FM 99.7, ubicada en el barrio de Floresta, Radio Panamericana FM 90.7, en el barrio porteño de Villa Lugano, y Radio Constelación FM 98.1, en Flores. Por su parte, desde las emisoras informaron los requisitos para el empadronamiento y alentaron a las audiencias a realizar el trámite, para lo cual también respondieron en vivo a consultas y llamados telefónicos, y realizaron spots publicitarios y radionovelas con la temática (Blasco, 2017).

En conclusión, el rol de estas radios fue “de mediación entre el TSE y la colectividad” (Blasco, 2017). El día de las elecciones, estos medios cubrieron la jornada desde los distintos puntos de votación y replicaron la información en sus redes sociales. Esta articulación entre radios de y para migrantes, una institución del Estado del país de origen y residentes fue un claro ejemplo de cómo la información es una necesidad para la consecución de los derechos – en este caso, políticos– de las personas migrantes, en tanto audiencias pero también en tanto diáspora que interactúa con instancias públicas del país de origen.

4.7. Bolivia al Aire TV

La tradición radial de las comunidades migrantes en Argentina, en particular de la boliviana, fue el germen que derivó en la experiencia del primer canal televisivo del colectivo. En 2005, un grupo de migrantes de origen boliviano creó la productora CDR, que tuvo a cargo el programa “Calidad de radio”. En 2006, el programa tuvo importante participación en la cobertura del incendio del taller textil en Flores y comenzó a transmitir en cadena a distintas ciudades del país. En 2009 comenzaron a producir el programa televisivo “Bolivia al Aire” desde los estudios de Canal 4 de San Justo, en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, donde alquilaron el espacio y establecieron una agenda que privilegió la información sobre derechos migratorios. Tras un breve impasse, en 2014 repusieron el programa y lo replicaron a través del Canal 10 de Lomas de Zamora (Cuesta, 2015). Ese mismo año, abrieron su página web, a través de la cual pudieron ampliar su audiencia y, luego de dejar de transmitir en televisión abierta, pasó a ser el canal de comunicación más importante. En paralelo comenzaron a explotar los recursos de las redes sociales, especialmente Facebook, desde donde tienen un importante vínculo con el público. Allí se definen como

un medio independiente, de interés social, cultural y de actualidad, cuyos pilares indispensables son el compromiso con la realidad y los derechos humanos. Con una amplitud de voces “Bolivia al

aire”, cuenta con propuestas en su labor que reflejan la diversidad, actualidad y responsabilidad que desarrolla una práctica periodística con espíritu crítico y alternativo a los discursos hegemónicos. Lo hacemos a través de diferentes líneas de acción, una de ellas es la cobertura de las actividades culturales y sociales de la comunidad boliviana y residente en la Argentina.³⁴

Durante las elecciones de 2014 en Bolivia, el canal –al igual que las radios, como ya fue descripto– tuvo una participación relevante en la producción y difusión de spots informativos. Asimismo, los/as periodistas del canal comenzaron a hacer corresponsalías para el canal estatal boliviano Bolivia TV. En 2015, Bolivia al Aire TV fue reconocida por la Legislatura de la CABA por su labor y aporte a la integración inclusiva de la comunidad boliviana a la sociedad argentina. Por su parte, en 2019 dieron amplio tratamiento y cobertura a las movilizaciones realizadas en Buenos Aires contra el golpe de Estado sufrido por Evo Morales.

Quienes llevan adelante este proyecto sostienen que “es importante la intervención en diferentes espacios sobre la comunicación popular y comunitaria y el desarrollo del sector social y comunitario de la comunicación en general”³⁵, para lo cual han participado de distintas actividades locales, regionales y nacionales de promoción, difusión y discusión de la LSCA. En la misma página web manifiestan que “luchamos por el derecho a la comunicación para todas y todos” y que Bolivia al Aire TV es un espacio destinado a “promover una comunicación democrática”³⁶. Aunque el canal no haya accedido a una licencia de televisión, expone su compromiso con los preceptos de la LSCA en lo que entiende que conlleva una ampliación de ciudadanía a partir de la democratización de la comunicación.

4.8. *A modo de balance*

El espacio mediático, en tanto forma parte del espacio público, demostró ser, en el caso de los grupos migrantes latinoamericanos en Argentina, un lugar en el que estos se constituyen como actores políticos. Este proceso de subjetivación se expresa tanto a través de sus herramientas comunicacionales como así también en la movilización de los colectivos en la vía pública. Ambas instancias de acción y participación implican distintos lugares de autoadscripción y visibilización que interpelan tanto a las comunidades, por un lado, como así

³⁴ Ver https://www.facebook.com/pg/BoliviaAlAireTV/about/?ref=page_internal

³⁵ Ver <http://cdrproductora.com/nosotros/>

³⁶ Op. Cit.

también a la sociedad de recepción –y con ella al Estado y a los medios de comunicación hegemónicos–, por el otro.

El listado precedente de medios migrantes apenas pretende ser un resumido conjunto de casos en los que la comunicación fue una herramienta para que las comunidades se sitúen frente a un conflicto, para que puedan reclamar y aspirar al respeto de sus derechos y, todavía más, a una ampliación de la ciudadanía.

El acompañamiento que estos medios realizaron de las distintas protestas sociales, por su parte, colaboraron en la tarea de brindar un canal a las demandas de las personas migrantes, las cuales suelen permanecer veladas en las agendas de los medios masivos de comunicación. De esta manera, los medios resaltan el derecho a la comunicación como un nuevo componente necesario para informar a las personas migrantes sobre sus derechos; afianzar la interacción cultural no solo al interior de los grupos, sino también hacia afuera; aportar a la integración regional sin abandonar las particularidades identitarias; y reclamar a las instituciones estatales y corporaciones mediáticas por el respeto de los derechos consagrados y/o por la obtención de nuevos derechos que permitan moderar la histórica desigualdad estructural padecida por estos colectivos.

Por otra parte, los actores a quienes estos medios buscan interpelar canalizando las demandas de las comunidades son los Estados de los países de residencia y de origen y los medios masivos de comunicación, ya sea alternativamente o en conjunto. De este modo, se expresan parte de las tensiones mencionadas al inicio entre sociedad civil, medios hegemónicos y Estado.

5. Actores sociales y políticos migrantes

En el presente apartado, a partir de la realización de entrevistas con referentes de organizaciones y medios de comunicación de y para migrantes de países latinoamericanos, pretendemos ofrecer una síntesis de las prácticas de intervención y participación en el espacio público y mediático tendientes a la construcción de una ciudadanía comunicacional por parte de las personas migrantes. De esta forma, buscamos exponer de primera mano el inseparable vínculo entre las protestas sociales que ocupan el espacio público y la participación en su difusión de los medios de las comunidades, el cual es condición necesaria para la construcción de la mencionada ciudadanía comunicacional. Con especial foco en los casos de la Ley de Migraciones, la LSCA y el DNU 70/2017, tomamos los testimonios de Natividad Obeso, presidenta de la Asociación de Mujeres Unidas, Migrantes y Refugiadas en Argentina (Amumra)³⁷; José Alcides Guerrero, secretario de Filiales del Club Deportivo Paraguayo³⁸; Edwin Sánchez, director del canal Bolivia al Aire TV³⁹; y Mónica Mexicano, integrante de la Asamblea de Mexicanxs en Argentina⁴⁰.

La presidenta de Amumra, Natividad Obeso, estuvo al frente de los momentos más relevantes de la organización, entre ellos la sanción de la Ley de Migraciones en 2003. De hecho, la información sobre los derechos y obligaciones que asisten a personas migrantes es considerada por ella uno de los objetivos principales de la organización.

El migrante llega a su país de destino a ojos cerrados. Porque nadie les dice “estos son tus derechos, deberes y obligaciones”. Y eso es lo que hacemos nosotros acá en la organización. Nosotros al migrante le decimos: “estos son tus deberes, estos son tus derechos y estas son tus obligaciones”.⁴¹

La participación en las movilizaciones previas a la sanción de la Ley tuvo en Amumra –que en ese entonces todavía llevaba el nombre de Mujeres Peruanas– una de las organizaciones artífices que, a fuerza de movilización e insistencia logró articular con

³⁷ Amumra fue fundada en 2001 por un grupo de mujeres migrantes provenientes de Perú que se organizaron para reclamar por el acceso a la educación superior de sus hijos/as.

³⁸ Fundado en 1961 por migrantes paraguayos, principalmente como club de fútbol, pero con los años amplió las misiones y actividades sociales y culturales.

³⁹ Ver apartado 4.7.

⁴⁰ La Asamblea fue constituida por un grupo de estudiantes provenientes de México en 2014, luego de la experiencia del movimiento ciudadano #YoSoy132 en México, que reclamaba la democratización de los medios de comunicación, una ampliación del debate entre candidatos presidenciales y la oposición a la candidatura del oficialista Enrique Peña Nieto.

⁴¹ Entrevista a Natividad Obeso realizada para el presente trabajo.

instancias del Estado para impulsar desde la sociedad civil el tratamiento y sanción de la norma. La activista sostiene que la visibilidad de aquella lucha recayó sobre organismos de Derechos Humanos locales pero no sobre las organizaciones de migrantes. Y que desde la Dirección Nacional de Migraciones no permitieron la participación de las mismas.

Nosotros luchábamos mucho porque en Migraciones había un grupo donde no estaban las organizaciones de la sociedad civil. Eran solamente ONGs. Nunca nos permitieron ingresar, porque decían que nosotros vivíamos peleando, que nosotros no debíamos entrar porque ellos iban directamente a trabajar.⁴²

Incluso, Obeso sostiene que en la instancia de discusión del proyecto, la Cámara de Senadores invitó a las organizaciones de migrantes pero sólo como espectadoras sin voz ni voto, por lo que la norma tiene el déficit de no haber sido legitimada por las mismas.

Nosotros fuimos [a la audiencia pública en el Senado], varias de las compañeras, y era prácticamente la primera vez que en la Cámara de Diputados se paraban unas personas que eran verdaderas protagonistas de su propia historia. Entonces el senador Giustiniani dijo que sí, pero ya ellos venían trabajando, y de alguna manera nunca nos tomaron en cuenta. Es algo que siempre pongo en reparo. Quizá de repente hubiera sido bueno, porque esa Ley no está totalmente reglamentada, quizá si hubiesen permitido que participáramos nosotros como organizaciones...⁴³

Pero a pesar de esta falta, la participación de Amumra en relación a la Ley de Migraciones se hizo más fuerte durante los días previos a la sanción de la ley, ya no sólo en las calles, sino también en los despachos de los/as diputados/as y senadores/as que se mostraban indecisos/as o contrarios/as a su votación. Allí se dirigieron las activistas para informar e intentar convencer con distintos argumentos a los/as legisladores/as.

Entonces así sacamos la Ley. Hicimos una incidencia política impresionante, de unidad, porque íbamos de diputado en diputado, metíamos documento por el Congreso a diputados que sellen, luego teléfono, o sea, era impresionante.⁴⁴

Del mismo modo, Amumra continúa hoy con la militancia de la Ley de Migraciones, especialmente en lo que hace a su difusión, luego de diagnosticar que la falta de información sobre la norma sigue siendo una de las causas por las cuales el propio Estado en ocasiones atropella los derechos de las personas migrantes; y los medios masivos desconocen e

⁴² Op. Cit.

⁴³ Op. Cit.

⁴⁴ Op. Cit.

invisibilizan la legislación en materia migratoria a la hora de brindar información sobre personas migrantes.

La Ley de Migraciones, Amumra la difunde por todos lados. Somos nosotros la organización que a donde vamos hacemos la remeras, arriba ponemos “25.871” para que la gente tome conciencia porque no tenemos dinero. Entonces, toda persona que pueda llegar a tener un tríptico, tiene que estar ahí la Ley de Migraciones.⁴⁵

Más adelante en el tiempo, el Club Deportivo Paraguay también ofició como una organización activa en relación a los derechos migratorios de sus connacionales, sobre todo luego de la sanción del DNU 70/2017. El secretario de Filiales del Club, José Alcides Guerrero, dijo al respecto:

Ante la política migratoria xenófoba del gobierno de Macri y la declaración antiinmigrante del senador [Miguel Ángel] Pichetto, el Deportivo Paraguay articuló con otras organizaciones sociales y culturales de las distintas comunidades migrantes radicadas en CABA y Gran Buenos Aires para repudiar enérgicamente los dichos de Pichetto y el DNU 70 del gobierno de Cambiemos. El Club siempre es considerado como un lugar de la resistencia cultural de los paraguayos residentes en Argentina.⁴⁶

Asimismo, además de autodefinirse como un espacio de “resistencia cultural”, desde el Club han tenido una articulación con estamentos institucionales, principalmente del ámbito legislativo, para el debate y la discusión de políticas públicas. A través de esa mediación institucional, distintas organizaciones de migrantes se articularon en torno al Foro Permanente de Migrantes y Refugiados/as en el ámbito de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que monitorea las políticas migratorias del Estado argentino y pugna por la sanción de una ley para el empadronamiento automático de personas migrantes residentes en la CABA con una antigüedad de tres años, que les permita votar en las elecciones de esa jurisdicción.

En el 2017 el Club Atlético Deportivo Paraguay fue una trinchera de resistencia de las organizaciones migrantes y ese año conformó el Foro de Migrantes en la Legislatura porteña. El Foro funciona como un espacio político e intercultural donde las distintas organizaciones de migrantes monitorean las políticas migratorias del gobierno nacional. El proyecto original era crear un observatorio de migrantes dentro de la Legislatura con representantes de todas las colectividades, pero no pudimos conseguir el apoyo del bloque oficialista. Sin embargo, con el apoyo de la oposición y de la Defensoría del Pueblo hemos logrado el derecho cívico. Por tanto, la ley que se logró consensuar entre los legisladores porteños era el empadronamiento automático de todos los ciudadanos

⁴⁵ Op. cit.

⁴⁶ Entrevista realizada a José Alcides Guerrero para el presente trabajo.

extranjeros mayores de 16 años con DNI permanente y residencia de 3 años de antigüedad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ésta ley entrará en vigencia a partir del año 2021. En la formación del Foro trabajó con nosotros la diputada Paula Penacca.⁴⁷

Esta interacción con el Poder Legislativo también tuvo relevancia en el caso del canal Bolivia al Aire TV. Además del reconocimiento de la Legislatura de la CABA, este medio de comunicación participó de la Multisectorial por el Trabajo, la Ficción y la Industria Audiovisual Nacional, como integrante de Apima, Asociación de Productores Independientes de Medios Audiovisuales. Las asambleas de la Multisectorial se desarrollaron en el Congreso de la Nación, auspiciadas por diputados como Fernando “Pino” Solanas y Gustavo López.

En el caso de la sanción de la LSCA, las vinculaciones de las organizaciones migrantes con el sector político, la discusión sobre la norma y el ejercicio de los derechos obtenidos fue dispar. Según la página web de Amumra, los “hitos históricos” en la participación pública de esa organización, además de la mencionada Ley de Migraciones, fueron también la aprobación de la Ley de Refugiados, la firma y ratificación del Protocolo Cedaw por la Argentina, la firma y ratificación de la Convención de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias, la regularización de las personas migrantes a través del Programa Patria Grande, la aprobación y reglamentación de la Ley de Trabajadoras de Casas Particulares y la ratificación del Convenio 189 de la OIT por parte de Argentina⁴⁸. Sin embargo, ese listado institucional no contempla la participación que tuvo la organización en el proceso de elaboración de la LSCA en 2009, en el que, además, fue la única organización de migrantes involucrada. La presidenta manifestó que la participación de Amumra fue producto del aviso de terceras personas, pero que a la hora de asistir a las reuniones e intervenir en el debate tomaron la palabra para solicitar la inclusión de las personas migrantes entre aquellas alcanzadas por los derechos establecidos por el proyecto de la LSCA.

En ese tiempo yo había puesto un centro comunitario en Avenida Corrientes y ahí nos íbamos enterando de todo con la gente que pasaba. Y algunos organismos se fueron enterando de mi lucha, de ayudar a los connacionales. Y entonces un día fui a una reunión y me dijeron: “Natividad, se está trabajando la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la verdad que todo el mundo habla pero nadie propone el tema de los migrantes”. Y le digo “dónde es”. Yo he ido a todas las reuniones y así es como hemos logrado meter la cuestión de los migrantes en todas las temáticas.⁴⁹

⁴⁷ Op. cit.

⁴⁸ <http://www.amumra.org.ar/historia>

⁴⁹ Entrevista a Natividad Obeso realizada para el presente trabajo.

Esta participación en el debate público referido a cuestiones vinculadas a la comunicación y las migraciones se basaba en un trabajo previo de diagnóstico y análisis de la situación sobre las representaciones mediáticas que circulaban sobre las personas migrantes, que se tradujeron en campañas de concientización organizadas por la misma organización.

En el tema cultural, planteábamos nosotros que a la migración la enfocan sólo en el tema cultural, folclórico, y no estamos de acuerdo con eso porque muchas veces le juega en contra a la migración. Nosotros hicimos una campaña que se llama “Migración=derechos; Colectividad=comercialización de las culturas” (...) Creo que ahí también sale que se puede denunciar el tema discriminatorio, el racismo, el tema de la xenofobia, y que prácticamente son cosas que se dan en los sectores de mayor vulnerabilidad.⁵⁰

En el caso de Bolivia al Aire TV, por tratarse específicamente de un canal de televisión, tuvieron una mayor participación en el seguimiento y apoyo de la LSCA. Su director estuvo presente cubriendo la manifestación a favor de la sanción de la Ley la madrugada del 10 de octubre de 2009, mientras se debatía en el Senado, previamente a la votación:

Me acuerdo perfectamente cuando se votó la ley, se estaba votando en la Cámara de Senadores, yo estaba ahí a las 2 de la mañana haciendo entrevistas. Había radios abiertas, habían llegado muchos pueblos originarios, muchas organizaciones. Con un pequeño grupo de comunicadores estuvimos ahí, apoyando, porque sabíamos que eso nos iba a beneficiar en el futuro, con la obtención de licencias. Porque la comunidad boliviana no tenía, hasta hoy, me dicen que hay un medio de la comunidad boliviana con licencia, pero no tenía.⁵¹

La posibilidad del canal de adquirir una licencia se hizo más cercana con la sanción de la LSCA, según Sánchez, pero las dificultades burocráticas, en especial relacionadas con los cambios de gobierno y la información confusa sobre los requisitos para la tramitación, volvieron a constituir un obstáculo insalvable para los medios y organizaciones de migrantes.

Integramos una red de productoras audiovisuales que tenía una orientación directa de parte del Afsca, y es ahí donde nosotros empezamos a trabajar y ver la posibilidad de ingresar a uno de los concursos. Hicimos todo lo que requiere la ley para poder tener una licencia de canal de televisión. Pero lamentablemente por motivos que ya el concurso estaba vigente, y en 2015 ya se sabía que había ganado otro partido, nosotros presentamos la carpeta pero el concurso se disolvió. Tenemos todos los requerimientos, los sellos, pero habilitación no tuvimos, como tuvieron otros que habían participado antes para televisión y radio (...) si bien la Ley de Medios era buena, tenía cierta desprolijidad con el tiempo. Porque nosotros hicimos todos los pasos que pide la ley, con estudios de ingenieros, todo, pero cuando nosotros presentamos la carpeta del Afsca en el

⁵⁰ Op. Cit.

⁵¹ Entrevista realizada a Edwin Sánchez para el presente trabajo.

Microcentro, nos dijeron que como nosotros estábamos en zona Oeste nuestra jurisdicción pertenecía a la zona de Hurlingham.⁵²

Por su parte, organizaciones como el Club Deportivo Paraguay cuentan con un programa radial desde hace muchos años, cuyo espacio pagan a las emisoras de turno. Actualmente, “La voz del Deportivo Paraguay” transmite desde AM 670 Radio República, en la que también tienen espacio los relatos en vivo de los partidos de fútbol de la primera división del Club.

Hace más de 30 años que el Deportivo Paraguay tiene un programa radial en AM y tiene mucha audiencia. En este programa difunde las actividades que desarrolla el club diariamente y hace poco se sumó otra plataforma comunicacional por Internet. Y en la comunidad paraguaya existen muchas radios en FM pero se utilizan esas emisoras de manera comercial. Por tanto, el club sigue soñando tener una radio propia en AM para poner a disposición el aire para todas las instituciones paraguayas y de otras comunidades migrantes radicadas en Argentina para difundir sus culturas.⁵³

Sin embargo, y a las luces del derrotero de la LSCA y su fallida intención de reservar el 33% del espectro radioeléctrico para los medios comunitarios, las organizaciones de migrantes encontraron numerosos obstáculos para acceder a una licencia de radio o televisión con la cual desarrollar un proyecto comunicacional. En el caso particular de Amumra, las razones estuvieron en el desconocimiento en la temática, falta de capacitaciones, de subsidios y de accesibilidad a un trámite transparente y sencillo.

Lamentablemente, yo creo que cuando se dio la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y empezaron a entrar las organizaciones, nosotros no pudimos entrar porque no teníamos el conocimiento. Porque (...) necesitábamos tener una radio de las mujeres migrantes y refugiadas, necesitábamos tener un canal de televisión (...) Un día cuando fuimos nosotros a una reunión en el AfscA, una reunión grande, estaban repartiendo el tema de las radios comunitarias, nosotros planteamos que queríamos una para toda nuestra comunidad migrante, nosotros somos una organización que tiene personería jurídica y que quizás sería bueno que nos la dieran a nosotras y que nosotras la podíamos distribuir a toda la comunidad migrante, obviamente en una situación de igualdad para todos, que todos pudieran participar. Eso es lo que les decíamos pero la verdad que ahí ya no se pudo, ya toda la gente está reclamando, dejemos para ellos. Era un poco más burocrático, nosotros si hubiéramos tenido un poco más de experiencia quizás la hubiésemos podido pelear (...) En su momento hemos presentado la solicitud de una frecuencia de radio en AFSCA, pero en aquel entonces no había disponible ninguna frecuencia en CABA y en gran Buenos Aires.⁵⁴

⁵² Op. Cit.

⁵³ Entrevista realizada a José Alcides Guerrero para el presente trabajo.

⁵⁴ Entrevista a Natividad Obeso realizada para el presente trabajo.

En tanto, desde el Deportivo Paraguay manifestaron que la saturación del espacio radioeléctrico les impidió acceder a una licencia de radio:

En su momento hemos presentado la solicitud de una frecuencia de radio en AFSCA, pero en aquel entonces no había disponible ninguna frecuencia en CABA y en Gran Buenos Aires.⁵⁵

Para las organizaciones que representan a las nuevas migraciones, las redes sociales fueron el principal canal de comunicación intra y extracomunitario en la segunda década del siglo XXI. Para una de las fundadoras de la Asamblea de Mexicanxs en Argentina, aún hoy con el espacio discontinuado, la página de Facebook sigue siendo una importante herramienta de difusión sobre los temas de interés que habían movilizado a los/as residentes mexicanos/as.

Y la verdad que la página de Facebook tiene un funcionamiento, porque cada vez que subimos algo, el tema de la difusión, obviamente es limitado. Y sobre todo los vínculos que quedaron con las organizaciones y los medios de comunicación. Escribo una nota y la toma Resumen Latinoamericano, la pasan en La Tribu, la toma Marcha. Y eso no es mucho pero es un montón.⁵⁶

Asimismo, el director de Bolivia al Aire TV, Edwin Sánchez, manifestó dificultades en la interacción con organismos dependientes del Poder Ejecutivo, tales como el AfscA/Enacom, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi) y la Dirección Nacional de Migraciones. No así con organismos bolivianos, tales como el Tribunal Supremo Electoral, con el cual trabajaron en la producción de spots informativos en relación a las elecciones presidenciales en ese país en 2014.

Como contracara, destacó la necesidad de reforzar los lazos con otras organizaciones, especialmente con otros medios de comunicación, para sumar esfuerzos en los reclamos y protestas en materia comunicacional contra el Estado. En su testimonio, Sánchez destacó la cobertura de esas protestas como una de las tareas principales de Bolivia al Aire TV para visibilizar la cuestión, no solo hacia el interior de la comunidad boliviana y de otros colectivos migrantes, sino también con la esperanza de hacerlo extensivo hacia la sociedad argentina en general.

Nosotros hemos apoyado en su momento a Pares TV, a Urbana TV, a raíz de ser integrantes de una red de productoras audiovisuales, tenemos que apoyar. Cuando justamente les estaban negando las licencias, porque ellos sí habían entrado en el concurso,

⁵⁵ Entrevista realizada a José Alcides Guerrero para el presente trabajo.

⁵⁶ Entrevista realizada a Mónica Mexicano para el presente trabajo.

fueron aprobadas sus carpetas, pero no les entregaban las licencias. Entonces, hubo una serie de manifestaciones donde nosotros hemos apoyado. Hemos estado ahí con nuestras cámaras, porque hay que seguir subsistiendo en la autogestión. Pero ellos ya tienen sus licencias. Es importante, el día de mañana ojalá también que nos apoyen.⁵⁷

Bolivia al Aire TV también integra la Campaña Migrar No es Delito, donde, según Sánchez, es el único medio de comunicación participante. Como tal, sostiene que una de las necesidades básicas para afianzar la organización, por un lado, y que las personas migrantes conozcan y ejerzan plenamente sus derechos, por el otro, es la información.

A mí lo que me preocupa a veces es que si bien los referentes saben expresar lo que necesitan, pero lo que hace falta es esa misma orientación que ellos tienen, que también la tengan sus bases, la gente que los acompaña. Y eso se logra con dos cosas: reunirse más entre ellos, hablar de esto, qué es lo que se quiere; y después, de algún modo también empezar a decirles que se informen con respecto a las leyes. No hay otra. Si hay una ley que está mal hecha, que afecta, también la tenés que conocer.⁵⁸

La Asamblea de Mexicanxs, que integró tanto la Campaña Migrar No es Delito como el Bloque de Trabajadorxs Migrantes, tuvo objetivos claros desde su fundación con respecto a la articulación con otras organizaciones y la vinculación con los Estados de los países de origen y de residencia.

El objetivo era ese, crear un espacio que permaneciera en el tiempo y que capitalizara los esfuerzos, las experiencias, y que se vinculara más orgánicamente a las organizaciones de acá. Y ahí ya tuvimos como una posición política más clara, desde el zapatismo, la autonomía, la construcción desde abajo. Ningún vínculo con las embajadas, siempre ir de frente a denunciar los crímenes de Estado, tanto de allá como de acá.⁵⁹

Según Mexicano, las movilizaciones más masivas que tuvieron como protagonista a la Asamblea, en particular las relacionadas a las protestas contra el Estado mexicano por la masacre de Ayotzinapa y en repudio a la visita a la Argentina del entonces presidente del país norteamericano, Enrique Peña Nieto, fueron aquellas que contaron con el apoyo de organizaciones de Derechos Humanos y sociales argentinas. Este acompañamiento permitió, a su vez, otorgarle una visibilidad mediática a la protesta –al menos en los medios de comunicación populares, alternativos y comunitarios– que la organización de migrantes consideraba fundamental para su proyecto político, en especial porque no contaba con medios ni programas propios.

⁵⁷ Entrevista realizada a Edwin Sánchez para el presente trabajo.

⁵⁸ Op. cit.

⁵⁹ Entrevista realizada a Mónica Mexicano para el presente trabajo.

El eje fue darle visibilidad al caso de Ayotzinapa. Ahí visitamos un montón de radios, conocimos un montón de gente, de Radio Nacional, nos llamaron de un montón de radios del interior, de la Provincia de Buenos Aires también. La Tribu se convirtió en una casa nuestra también. Ahí está la Ley [de Servicios de Comunicación Audiovisual] también, que la habilita como radio comunitaria y que le garantiza eso, para nosotros fue fundamental. Si no hubiera sido por la cobertura que nos dio La Tribu, la Red Nacional de Medios Alternativos. La Red, en cada movilización ellos transmitían en vivo. Entonces es como que esa solidaridad se transforma en cosas concretas.⁶⁰

Los asesinatos de periodistas en México también se constituyeron en consigna de las protestas de la Asamblea e implicaron un nuevo punto de encuentro con distintos medios de comunicación e, incluso, con un gremio de trabajadores/as de la comunicación como el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (Sipreba).

Cuando asesinaron a Javier Valdez, que era el director del diario Río 12, de allá del norte, como había habido muchos compas de acá que viajaron, algunos lo conocieron a Javier, que además era un tipazo, muy solidario, y se conmovieron desde lo personal también. Y ahí Página 12, Télam y toda la gente de Sipreba también fue esencial para difundir eso, nos conseguían notas, estaban siempre en las movilizaciones, por más pequeñas que fueran sacaban una nota. Mucha gente también eran exiliados, o sus padres se habían exiliado en México. Solidaridad por la propia vivencia. Cuando ocurren los despidos en Télam, nosotros también acompañábamos (...) Con Sipreba hay una relación estrecha, de acompañamiento. Ellos han sido re solidarios cuando el año pasado, un compañero de Guerrero había tenido un caso de violencia extrema y persecución, le habían asesinado al hijo y él quería salir a denunciar, él solo. Y ahí Sipreba se pone al hombro eso y lo sacan. Lo organizamos entre Sipreba y la Asamblea, con notas en Clarín también, en la televisión, con Víctor Hugo en C5N. El objetivo de la Asamblea es eso, romper el cerco mediático.⁶¹

Este acercamiento y “solidaridad” recíproca entre organización y medios llevó a que desde 2017 la Asamblea tuviera su propio programa radial en FM La Catterva, una radio comunitaria del barrio de Barracas. El proyecto para “romper el cerco mediático” y construir un discurso que pudiera dar a entender lo que sucedía en México, sin embargo, no tuvo continuidad por desavenencias internas.

Otra autocrítica señalada por la activista tiene que ver con la mencionada articulación con organizaciones locales, que no alcanzó a ser lo suficientemente amplia para sostener un espacio constituido por una migración fluctuante y en ocasiones temporaria como la mexicana.

⁶⁰ Op. cit.

⁶¹ Op. cit.

Y también se cometieron errores. Yo en un momento le puse empeño a que fuera una asamblea sólo formada por mexicanos. Fue un error de mi parte porque en ese intento descuidamos los vínculos con las organizaciones de acá. Terminó siendo un club que a la larga no se sostuvo porque venían un mes y se iban.⁶²

Del mismo modo, los esfuerzos realizados entre las organizaciones de migrantes para debatir y poner en común las distintas cuestiones que les atañen se vieron acelerados por la sanción del DNU 70/2017, que obligó a aunar objetivos de lucha contra esa medida coyuntural y postergar otros que eran menos urgentes.

Nosotros tuvimos varios intentos de juntadas con otros espacios migrantes. Primero con el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia, considerábamos que era necesario tener un espacio ahí, rotativo entre los migrantes, para poder pedir solidaridad. Ahí no estaba todavía la idea de juntarnos entre los migrantes de acá, sino reivindicar la solidaridad internacional y pudiendo transmitir lo que sucedía, eso en 2015. Ahí estábamos muy cercanos con el Movimiento 138 de Paraguay, el Congreso de los Pueblos de Colombia (...) Con la Asamblea de exiliados chilenos por la educación. Había una organización de derechos Humanos de Uruguay. Eran intentos, pequeñas juntadas para encontrarnos, socializar, teníamos un cine club, donde presentábamos películas de cada territorio donde intentábamos explicar, pero duró poco eso, nunca se concretó, nunca pudimos hacer esta juntada más orgánica. Ha habido otros intentos. Por esa necesidad. Después pasa lo del DNU y eso nos estalla en la cara.

En definitiva, la edición de este conjunto de testimonios, sumada a la descripción previa de las distintas movilizaciones de comunidades y medios de comunicación migrantes, pretende mostrar un recorte –por supuesto, no representativo pero que permite trazar tendencias– del devenir de las luchas de las organizaciones migrantes latinoamericanas en los últimos veinte años. Los casos de Amumra, Deportivo Paraguay, Bolivia al Aire TV y la Asamblea de Mexicanxs en Argentina ilustran parcialmente la transformación que atravesaron estas organizaciones en relación a su participación en la esfera pública.

El inicio del siglo XXI encontró a un grupo de organizaciones de migrantes regionales pequeñas y atomizadas, acompañadas por un conjunto de medios de comunicación –en especial periódicos, y en menor medida radios– que representaban a los países con una mayor migración a la Argentina. Estos medios se habían desarrollado principalmente en la década del noventa, entre otras cosas, como un modo de revertir los discursos hegemónicos sobre las migraciones, tanto en el ámbito político como el mediático, los cuales estaban predominantemente cargados de xenofobia y discriminación. Los reclamos de las organizaciones de entonces se centraron en obtener una Ley de Migraciones que estableciera que la migración es un derecho humano. Para ello, estas organizaciones se sumaron a las

⁶² Op. cit.

invitaciones de parte de otras organizaciones de la sociedad civil locales que trabajaban en cuestiones técnicas del proyecto; y del Poder Legislativo, que no estableció instancias para que las organizaciones migrantes expresaran sus opiniones sobre ese proyecto. Es decir que, más allá de eventuales movilizaciones espontáneas o planificadas de estas comunidades –no muy numerosas– en torno a la necesidad de presentar y aprobar el proyecto de ley, su capacidad de acción fue heterónoma, en tanto fue dependiente de poderes externos.

La sanción de la LSCA en 2009 contó con la participación activa de una organización de migrantes durante los foros de discusión que se realizaron antes del tratamiento legislativo del proyecto. La discusión extraparlamentaria del proyecto permitió que muchas de las comunidades migrantes –algunas de ellas con medios propios o con proyectos para desarrollarlos– pusieran en agenda la lucha por el derecho a la comunicación, en tanto inseparable de la consecución de otros derechos. Este proceso de construcción de ciudadanía comunicacional de las personas migrantes tuvo como protagonistas a algunas de sus organizaciones y medios de comunicación, que consideraron a la información como un componente fundamental para constituirse como sujetos de derechos.

Las nuevas migraciones latinoamericanas que comenzaron a producirse a partir de la segunda década del milenio –sumadas a las ya existentes– continuaron y reprodujeron las movilizaciones en el espacio público interpelando ya sea al Estado argentino o al de sus países de origen (o ambos a la vez). Las organizaciones sociales y medios de comunicación argentinos, por su parte, fueron convocados para apoyar las distintas protestas de las comunidades, en un claro giro en la iniciativa de estos grupos con respecto a años anteriores, que les otorgó una mayor autonomía. La emergencia de las redes sociales colaboró en el afianzamiento de redes intra e interculturales para dar a conocer los reclamos de las comunidades tanto al interior de las mismas como a la sociedad en general. El objetivo de visibilizar estos reclamos de las comunidades migrantes latinoamericanas fue un factor común entre las distintas organizaciones y medios de las mismas.

Por su parte, la legislación en materia migratoria y comunicacional habilitó a algunas de estas organizaciones y medios migrantes a establecer articulaciones con instancias del Estado, en un proceso de reencaje para apuntalar y ampliar la ciudadanía, en particular la comentada ciudadanía comunicacional, como se describe en el próximo apartado.

6. Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (en adelante, DPSCA) fue creada por el artículo 19 de la LSCA N° 26.522, sancionada en 2009 y modificada en algunos de sus artículos en 2015. Es un organismo autónomo, autárquico y federal que debe rendir cuentas ante la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización (Leyes 26.522 y 27.078 y DNU 267/15), comisión que a su vez debe elegir al/a defensor/a cada cuatro años, en un proceso que incluye la admisión de candidaturas, la presentación de adhesiones y de impugnaciones. Una de las misiones fundamentales de la DPSCA es la de recibir y canalizar demandas, reclamos y consultas de las audiencias de radio y televisión. Por sus características que hacen de esta institución pública un agente mediador entre las audiencias y los medios audiovisuales, se trata de un organismo único en el mundo.

La institución inició sus funciones en noviembre de 2012 con la elección de la licenciada Cynthia Ottaviano como defensora, cuyo mandato finalizó en noviembre de 2016. Desde entonces, y hasta septiembre de 2018, al no decidir la Comisión Bicameral la apertura del proceso de elección de un/a titular, se delegó la firma con funciones conservatorias a la directora de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos, María José Guembe. Durante ese lapso (2012-18) se llevaron adelante distintas líneas de investigación, promoción y capacitación en torno al derecho a la comunicación. Uno de los vectores de esa política puso el foco en la accesibilidad y ejercicio de ese derecho por parte de distintos actores sociales históricamente vulnerados, en particular desde las representaciones construidas en los medios audiovisuales y en lo que hace al derecho a la comunicación que los asiste, tales como niños/as y adolescentes, pueblos originarios, mujeres, personas mayores, población LGBT, afrodescendientes y migrantes. En septiembre de 2018, la Comisión Bicameral nombró un “encargado” del organismo sin ningún antecedente en la materia que postergó la designación de un/a titular y congeló las líneas de acción y el normal funcionamiento de la DPSCA.

En cuanto a las políticas inclusivas de las personas migrantes, las distintas líneas de trabajo del organismo que contemplaron su participación y/o su representación fueron: la atención especial de los reclamos y denuncias sobre vulneración de derechos de personas migrantes y/o presentadas por migrantes; las audiencias públicas que la DPSCA realizó anualmente en las distintas regiones del país; el monitoreo de noticieros de TV abierta (2013-2018); el monitoreo de información policial en señales de noticias por cable (2015-2016); las

encuestas a las audiencias de radio y televisión sobre consumos mediáticos (2015-2016); las capacitaciones ofrecidas a distintos colectivos migrantes con proyectos de comunicación audiovisual; la mesa-debate que convocó a organizaciones y medios de migrantes, como así también a especialistas en el tema y comunicadores/as en general para discutir los lineamientos para un decálogo; y finalmente, la confección del decálogo para el tratamiento periodístico responsable sobre migraciones y los derechos de las personas migrantes.

El organismo también estableció puentes de intercambio con otras entidades similares de América Latina y el resto del mundo. En 2014, en sintonía con lo establecido por la LSCA en cuanto a la promoción de la integración latinoamericana, se creó la Organización Interamericana de Defensorías (OID), con la realización de un primer encuentro en Buenos Aires que contó con la participación de defensores/as de las audiencias de medios públicos y privados y especialistas de Argentina, Uruguay, Perú, Chile, Colombia, Brasil, México y Canadá. En su acta de creación, se menciona la importancia de la inclusión de las figuras de defensor/a, mediador/a y ouvidor/a en los medios audiovisuales, en las leyes de Colombia, Brasil, Argentina, Ecuador y México; y en proyectos de ley de Perú y Uruguay. También menciona que la existencia de esas figuras en los instrumentos jurídicos comunicacionales de esos países, “ubica a América Latina en un lugar destacado a nivel mundial en materia de defensa y representación de los derechos de las audiencias”⁶³. Por todo esto, OID se propuso como objetivos “el intercambio de experiencias, el debate y la formalización de lazos de cooperación entre las Defensorías de las Audiencias de América Latina y otras instituciones vinculadas con la promoción del Derecho a la Comunicación”⁶⁴. Asimismo, se planteó la posibilidad de desarrollar investigaciones sobre temas audiovisuales y grupos sociales históricamente vulnerados a nivel regional y establecer convenios entre estos organismos, universidades y centros académicos. Luego del Segundo y Tercer Congreso de Defensoras y Defensores de las Audiencias celebrados en Cartagena de Indias, Colombia (2015), y Ciudad de México (2016), las contingencias políticas propias de cada país dificultaron la concreción de la planificación a largo plazo de OID.

En 2016, la DPSCA publicó el cuadernillo “Los derechos de las audiencias en América Latina: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Perú y Uruguay”, en el que se detalla la legislación en materia de comunicación audiovisual en esos países latinoamericanos, especialmente la referida a derechos de las audiencias de radio y televisión.

⁶³ Ver: <https://defensadelpublico.gob.ar/acta-de-creacion-de-la-organizacion-interamericana-de-defensoras-y-defensores-de-las-audiencias-oid/>

⁶⁴ Op. Cit.

La integración regional, de esta manera, fue un objetivo del organismo que apuntó a exponer experiencias propias y ajenas para aportar a la ampliación de los derechos del público en el continente.

Por su parte, algunos autores destacaron la relevancia de la DPSCA en tanto agencia del Estado, la cual “podría constituir un espacio en el que se produzca y analice información valiosa relativa a la situación de los y las inmigrantes en el país, en particular sobre xenofobia o integración intercultural (...) podría dar cuenta a través de sus actuaciones –y la información que éstas producen– de un aspecto importante sobre la evolución de los procesos de integración social” (Ceriani Cernadas, Gottero y Penchaszadeh, 2014: 271).

La importancia de las defensorías en tanto organismos autónomos de Derechos Humanos, y en relación a su misión de acortar la brecha de la desigualdad de derechos con respecto a los sectores históricamente vulnerados, también puede ejemplificarse con el trabajo de la Defensoría del Pueblo de la CABA, de corte más generalista, la cual en 2014 destinó al director de Derechos Políticos y Observatorio Electoral de ese organismo como veedor de las elecciones presidenciales de Bolivia para residentes de esa nacionalidad en la Ciudad de Buenos Aires.

6.1. Reclamos y consultas relacionadas con migrantes de países latinoamericanos

La Defensoría reconoce en su propio nombre la categoría de *público*, en tanto nueva “relación social” estipulada entre Estado y audiencias como sujetos de derecho, nueva “categoría de membresía social”, nueva “categoría identitaria construida e interpelada por el Estado y su regulación de los medios audiovisuales” (Halpern, 2019: 26). Asimismo, su carácter general no alude a ninguna pertenencia nacional, con lo que las personas migrantes y extranjeras están incluidas en esa totalidad diversa que promueve la universalidad de la LSCA.

La recepción de reclamos y consultas es la función principal de la Defensoría, cuya estructura interna está organizada de modo tal que los mismos son recibidos –mayormente vía web (www.defensadelpublico.gob.ar), pero también por teléfono o presencialmente– por la Dirección de Relaciones con las Audiencias. Si el reclamo versa sobre representaciones lesivas o discriminatorias difundidas por la radio o la televisión, la pieza audiovisual es analizada por la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo a partir de herramientas sociosemióticas. Luego, la Dirección de Protección de Derechos realiza un análisis jurídico en

virtud de lo estipulado por la LSCA en cuanto a derechos comunicacionales y derechos humanos en general contemplados por la norma.

A lo largo de los primeros seis años de existencia de la DPSCA, entre noviembre de 2012 y febrero de 2019, se recibieron 13.836 reclamos y consultas que incluyeron 17.666 temáticas (cada consulta puede plantear más de una temática relativa a una pieza audiovisual). En base a los cálculos elaborados especialmente para este trabajo, con referencia en la planilla de registro de los reclamos y consultas que recibe el organismo, del conjunto total, 5.924 (33,5%) tuvieron como objeto distintas representaciones que circulan en los medios audiovisuales, de las cuales 52 refirieron a personas migrantes o comunidades nacionales (0,9%). La escasa proporción de esta temática sobre la totalidad de intervenciones de las audiencias responde, en parte, a la marginalidad del tratamiento de la misma en los medios audiovisuales, tal como se detalla más adelante en el apartado sobre monitoreo de noticieros. Asimismo, se destaca que gran parte de los reclamos relacionados a migraciones son realizados por personas o colectivos y organizaciones de y para migrantes, organismos de derechos humanos y académicos/as que investigan la temática (48,1%).

Se trata de una interacción entre audiencias de radio y televisión, en tanto nuevos sujetos de derechos consagrados por la LSCA, y un organismo del Estado que ejerce de mediador entre el público y los medios de comunicación, cuando esas audiencias advierten una potencial vulneración de derechos. Esta dinámica sintetiza la triple tensión propuesta en los objetivos de este trabajo entre Estado, medios de comunicación y audiencias/personas migrantes, y constituye una de las formas novedosas de construcción de ciudadanía comunicacional.

Algunas de estas representaciones relacionadas con migrantes de países latinoamericanos hacen énfasis en un supuesto rol delictivo particular según la nacionalidad. Por ejemplo, un reclamo presentado en la DPSCA aludió a una noticia que tipificó una serie de delitos que eran asignables a cada país de origen del cual provenían las personas implicadas. El reclamo de la denunciante decía:

Escribo para denunciar violencia simbólica transmitida por Buenos Días América el día 04/09/2018 por la mañana a través del canal América, quienes con sus dichos instan a la estigmatización de un sector poblacional, intentando instaurar o perpetuar estereotipos asociados al lugar de nacimiento o nacionalidad⁶⁵.

El informe realizado por la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo que se incluye en el expediente sostiene que “El informe [señalado en la denuncia] presenta una

⁶⁵ Actuación 120/2018: “Delitos de exportación”, Buenos Días América, 04/09/18.

asociación indisoluble entre origen nacional y delito, bajo las distintas modalidades que acuñan y describen quienes comunican: ‘punguistas chilenos’, ‘motochorros colombianos’ y ‘clonadores brasileños’”. Esa generalización naturaliza estereotipos cuyos complementos “positivos” son escasos en la televisión. El documento también destaca algunas afirmaciones estigmatizantes que se difundieron en esa nota periodística, las cuales asociaron delitos con nacionalidades, tales como “el delito de motochorro empezó, digamos, mayormente en Colombia y vinieron a la Argentina y ahora también se desplegó”; “motochorros, por supuesto, ligado a los colombianos. Después tenemos: pungas. En lo que es subte y colectivos: llenos. Muchos relacionados con punguistas chilenos”; “los clonadores [...] los número 1 del continente, de nuestro continente son los brasileños”. La escasez de fuentes propuesta por el columnista en el relato y en las placas que fue exponiendo en una pantalla ubicada en el estudio, junto al conductor, llevaron a que el análisis del organismo destacara “la falta de rigurosidad” a la hora de detallar la metodología del relevamiento de los datos. Y que el informe contaba con el agravante de haber sido emitido un 4 de septiembre, precisamente el “día del inmigrante” en Argentina, y se había perdido la oportunidad de aprovechar la efeméride para proveer información socialmente necesaria de y para personas migrantes. Asimismo, según consta en un acta de la actuación, se desarrolló una reunión entre integrantes del organismo y la abogada del canal América TV y dos productoras del noticiero,

Se profundizó en el encuentro acerca [de] las pautas de tratamiento responsable de la migración y los derechos de las personas migrantes, y en particular sobre la importancia de que los servicios de comunicación audiovisual consideren enfoques responsables, no discriminatorios ni estigmatizantes, que eviten la criminalización y la xenofobia. Se destacó la responsabilidad social que cabe a comunicadores y comunicadoras, y la importancia de realizar coberturas respetuosas de derechos en los términos establecidos por la Ley 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Ley de Migraciones N° 25.871. Las representantes del medio comprendieron la preocupación planteada y se comprometieron a trasladar las cuestiones conversadas a fin de que sean consideradas en futuras coberturas de la temática. Se entregaron a esos fines las “Recomendaciones para el tratamiento periodístico responsable de las migraciones y los derechos de las personas migrantes”.⁶⁶

El organismo, por su parte, comunicó a la denunciante los detalles de la reunión y el compromiso, tanto del medio de comunicación como de la Defensoría, de continuar trabajando conjuntamente en la promoción del derecho a la comunicación.

Otro reclamo realizado por la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (Caref) aludió a la cobertura de un noticiero sobre la deportación de un adolescente menor de

⁶⁶ Folio 19 de la Actuación 120/2018. Consulta realizada en la DPSCA.

18 años de nacionalidad dominicana por la comisión de un delito, cuando su madre estaba radicada en Argentina y no tenía familiares que pudieran quedar a cargo en su país de origen. Además de resaltar en el zócalo la nacionalidad del joven, se desconoció lo estipulado por la Ley de Migraciones en relación a la patria potestad⁶⁷. El informe del área correspondiente consideró que

El abordaje de la información citada presenta a un joven que se construye como “delincuente”, con todas sus connotaciones de “peligrosidad” (roba, consume drogas) que justificarían la deportación. Pero también en su doble condición de adolescente y extranjero, la cual se explicita, y lo expone a una doble situación de vulnerabilidad.⁶⁸

Asimismo, se indicó que

la alusión al protagonista como “El Dominicano” –entre comillas, tal como aparece en el graph– hace de la nacionalidad un alias, lo cual en el marco de una información policial mediática, tan proclive a reproducir el vocabulario delictual, se entiende como si ése fuera un apodo.⁶⁹

En la reunión establecida en mayo de 2016 entre representantes de la Defensoría con el gerente de Relaciones Institucionales y el representante legal de Telefe, canal en el que se emitió el noticiero, el organismo “puso a disposición de los representantes de Telefe, la posibilidad de realizar una reunión de intercambio con el equipo de noticias”. También “se propuso que algunos de los integrantes de sus equipos de producción participen en actividades sobre niñez y adolescencia y sobre migrantes”. En particular, se refirió a una actividad que la Defensoría iba a organizar en conjunto con Unicef días más tarde sobre representaciones de la violencia en televisión y los derechos de la niñez y la adolescencia; y a otra convocatoria a periodistas, investigadores/as y organizaciones sociales de cara a la elaboración de un decálogo para el tratamiento responsable de temas migratorios en los medios audiovisuales. Tal como consta en el acta, “los representantes de Telefe se comprometieron a trasladar lo dialogado respecto a la reparación y la invitación formulada, y a brindar una respuesta en ese sentido en los próximos días”⁷⁰. Finalmente, en septiembre de ese año se realizó un encuentro de capacitación a cargo de la Defensoría en los estudios de Telefe, con la presencia de productores periodísticos del medio, con el fin de dar a conocer una primera versión de las

⁶⁷ Actuación 112/2016: “El dominicano reincidente”, Telefe Noticias, 24/02/16.

⁶⁸ Folio 13 de la Actuación 112/2016. Consulta realizada en la DPSCA.

⁶⁹ Op. cit.

⁷⁰ Folio 20 de la Actuación 112/2016. Consulta realizada en la DPSCA.

recomendaciones que trabajaba el organismo. Además de la entrega de diversos materiales sobre derechos de migrantes y de niños, niñas y adolescentes en el ámbito mediático,

Durante ese espacio de intercambio, se conversó acerca de la necesidad de construir mensajes audiovisuales responsables, que contemplen los derechos a un trato no estigmatizante ni discriminatorio de las personas en general, y en particular de las personas migrantes. Se debatió a su vez, sobre la promoción de coberturas inclusivas que respeten la diversidad étnica y cultural de la población, y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.⁷¹

También se registró un conjunto de reclamos sobre “discursos lesivos y/o discriminatorios” contra grupos étnicos. Muchos de estos casos refirieron a pueblos indígenas, sobre todo a la nación mapuche, a la que suele construirse a partir de una operación de extranjerización que la considera “proveniente de Chile”, desconociendo de esa manera la preexistencia de los pueblos indígenas en relación a la constitución de los estados argentino y chileno. Uno de estos casos fue la denuncia contra el programa radial “Contrafuego”, emitido por la frecuencia AM 550, Radio La Primera de Neuquén, por comentarios discriminatorios y acusatorios de su conductor contra el pueblo mapuche en relación a una protesta contra la explotación petrolera en territorios en conflicto. Precisamente, uno de los argumentos del periodista para confrontar con una de las organizaciones que encabezaba la demanda, la Confederación Mapuche de Neuquén, era el presunto “origen chileno” del pueblo mapuche. El informe de la Defensoría sostuvo que

La abierta difamación hacia el pueblo mapuche, en otro momento de los audios, se desplaza hacia los chilenos: “estos indios de mierda que se disfrazan de indio con una pluma y una pollerita, son los que rajaron a nuestros indios, a los indios argentinos, a los tehuelches, y éstos son los que vinieron de Chile”. De esta forma, se desconoce una vez más la preexistencia de los pueblos indígenas con respecto a la constitución de los estados-nación americanos y sus fronteras. Además, se promueve el odio étnico asociado a una adscripción nacional como la chilena y se retrata al pueblo como ajeno a los “intereses nacionales” para así desmerecer su reclamo legítimo. Y por supuesto, vuelve a generalizar los agravios hacia todo el pueblo mapuche.⁷²

Estos casos sirven como ejemplo del accionar de las audiencias ante una presunta vulneración de derechos en el audiovisual. La DPSCA analiza las piezas de manera sociosemiótica, por un lado, y jurídica, por el otro, para determinar si tal vulneración existió. En caso de advertirse algún tipo de discurso lesivo, se realizan reuniones con representantes

⁷¹ Folio 33 de la Actuación 112/2016. Consulta realizada en la DPSCA.

⁷² Actuación 663/2013. Consulta realizada en la DPSCA.

de los canales, programas o productoras con el fin de acordar de manera consensuada una acción reparatoria, ya que el organismo no tiene capacidad sancionatoria. Estas acciones pueden ir desde una rectificación y un derecho de réplica hasta una capacitación para los/as trabajadores del medio en la materia, entre otras. A pesar de que la Defensoría no tiene capacidad sancionatoria –responsabilidad que le cabe a la autoridad de aplicación de la LSCA–, a partir de los ejemplos analizados de reclamos de las audiencias se desprende un trabajo que se focaliza en una instancia que promueve cambios en las prácticas en una instancia más bien pedagógica y cultural, en lo que refiere a la construcción de representaciones en los medios audiovisuales.

Asimismo, el artículo 19 inciso f) establece como misión del organismo la organización de audiencias públicas en las diferentes regiones del país para “evaluar el adecuado funcionamiento” de la radio y la televisión. Según se informa en la web del organismo, “las Audiencias Públicas son instancias formales donde los reclamos y las propuestas ciudadanas se convierten en líneas de trabajo del organismo”⁷³. Se propusieron temáticas específicas para cada audiencia, en las que participaron casi 5 mil personas y 11 mil asistentes a las instancias previas de formación, intercambio y debate. Esta actividad se desarrolló durante los primeros años de la Defensoría con amplia participación ciudadana, previa inscripción, y entre las que se contaron algunas participaciones de organizaciones migrantes. Luego de la intervención en 2018 no volvieron a celebrarse este tipo de encuentros a pesar de tratarse de una obligación del organismo, con lo cual se obturó la continuidad en el desarrollo de una agenda de trabajo construida en base a las experiencias y expresiones del público.

6.2. Migraciones regionales en los noticieros de TV abierta

Desde 2013, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (DPSCA) de Argentina lleva adelante el Programa de monitoreo de noticias de canales de aire de la Ciudad de Buenos Aires (CABA)⁷⁴. Se trata de un estudio con carácter sistemático y estandarizado, a través del cual se recogen grandes volúmenes de información sobre los temas tratados en las noticias analizadas. Por medio de un análisis cuali-cuantitativo de una selección de programas noticiosos emitidos en canales de la televisión abierta de gestión

⁷³ <https://defensadelpublico.gob.ar/audiencia-publica/que-son-las-audiencias-publicas/>

⁷⁴ Los informes globales de cada año se encuentran disponibles en: <https://defensadelpublico.gob.ar/lineas-de-accion/monitoreos/>

pública y privada⁷⁵, este proyecto apunta a conocer qué y cómo un hecho se convierte en noticia y cómo se construye ciudadanía desde esos programas⁷⁶.

Se presenta como un diagnóstico sobre aquello que los noticieros consideran relevante a la hora de informar y las presentaciones de sus informes globales son abiertas al público y cuentan con la participación de trabajadores/as de la comunicación, investigadores/as, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. Los informes se publican en la página web de la Defensoría y las bases y procesamientos son de acceso público para aquellas personas que lo requieran.

El Monitoreo tiene un eje central en el desarrollo teórico de la idea de tópico, noción con la que se busca evidenciar la producción discursiva mediática que convierte un hecho en noticia. El análisis de los tópicos permite brindar información relevante acerca de la tematización noticiosa de una serie de veintiséis tópicos, entre los cuales se encuentra “Migrantes”⁷⁷.

Tabla 1. Proporción de noticias con tópico “Migrantes” por año (% cantidad, duración y asociación con hechos policiales)

Año	Cantidad de noticias	Cantidad con tópico Migrantes	% Cantidad	% Duración	% noticias Migrantes asociadas con Policiales
2013	13.029	31	0,2	0,4	78,3
2014	14.528	36	0,2	0,3	69,6
2015	14.375	53	0,4	0,4	93,5
2016	17.197	118	0,7	0,8	57,1
2017	19.160	101	0,5	0,6	50,8
2018	17.593	168	1	1,5	87,2

Fuente: elaboración propia en base a datos del Monitoreo de TV abierta (DPSCA)

En el cálculo global de los cinco monitoreos realizados hasta el momento (2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), sobre 95.882 noticias analizadas se registraron 507 que

⁷⁵ Se visualizan seis semanas completas por año, correspondientes a la primera de cada mes par (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre), de los noticieros de las cuatro franjas horarias (mañana, mediodía, noche y medianoche) de los cinco canales de aire con sede en el AMBA (América TV, Televisión Pública, Canal 9, Telefe y Canal 13).

⁷⁶ El monitoreo tuvo dos réplicas realizadas por el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el Centro de Investigación en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Cuyo, a partir del análisis de noticieros de canales locales.

⁷⁷ Hasta la redacción de este informe se registraba ese número preestablecido de tópicos. En 2013, el primer monitoreo contó con apenas diez tópicos y el referido a migraciones se agrupaba con el de pueblos indígenas (“Migrantes y pueblos originarios”) en virtud de la marginalidad de ambos, hasta que fueron desdoblados en 2016. En adelante, y con respecto al período 2013-2015 en el que las dos categorías temáticas fueron consideradas en un solo tópico, se tendrán en cuenta únicamente las noticias referidas a personas migrantes.

tematizaron cuestiones vinculadas a migrantes (0,5%), 347 de las cuales ocurrieron en el ámbito nacional (74,4%). De ese conjunto, 258 estuvieron asociadas a hechos policiales (64,8%). Por su parte, en el 49,6% (128) de esas noticias policiales, las personas migrantes fueron representadas como delincuentes/victimarias; en el 33,7% (87) como víctimas y en el 16,7% (43) con ambos roles.

En la Tabla 1 pueden observarse esos datos desagregados por año, de modo de poder analizar la evolución del tratamiento informativo sobre las personas migrantes. Entre 2013 y 2018, la cantidad de noticias emitidas en los noticieros aumentó en la misma cantidad de tiempo de duración de los programas, según se informa en los informes globales de los Monitoreos. Las noticias sobre Migrantes también aumentaron, especialmente en 2016, año previo a la sanción del Decreto 70/2017. Tras relajarse relativamente durante el año de entrada en vigencia de esa medida, en 2018 volvió a aumentar, registrándose la cifra más alta (1% del total de noticias y 1,5% del tiempo noticioso dedicado al tópico “Migrantes”), en coincidencia con la discusión sobre la constitucionalidad del Decreto. Del mismo modo, es significativa la variación en la proporción de las noticias sobre personas migrantes relacionadas a hechos policiales. El valor más alto se registró en 2015 (93,5%), año de elecciones presidenciales. Tras sancionarse el Decreto 70, en 2017 se observa la proporción más baja (el 50,8% de las noticias con tópico “Migrantes” estuvo asociada a hechos policiales), para volver a repuntar rotundamente en 2018 (87,2%), cuando la discusión pública sobre la medida parece haber necesitado de un discurso mediático criminalizante para ser justificada.

La representación de personas extranjeras provenientes de países latinoamericanos es mayoritaria: 202 noticias ocurridas en el ámbito nacional (58,2%) que aluden a personas migrantes regionales o que son de tono generalista pero apelan indirectamente a las mismas. De este conjunto de noticias, se registraron 82 que no presentaron fuentes de manera explícita (40,6%). Las 120 noticias restantes presentaron un total de 236 fuentes, ya fueran de manera citada o directa. En la siguiente tabla se detalla el tipo de fuente de la información en las noticias sobre migrantes latinoamericanos.

Tabla 2. Tipo de fuentes en noticias que tematizaron migraciones latinoamericanas (236 en 202 noticias)

Tipo de fuentes	Cantidad	%
Vecinos/as	42	17,8
Ciudadanos/as extranjeros/as	34	14,4
Policía	26	11
Poder Ejecutivo	25	10,6
Familiares de víctimas	15	6,4
Ciudadanos/as argentinos/as	12	5,1
Delincuentes y acusados/as	10	4,2
Poder Judicial	9	3,8
Videos caseros	8	3,4
Profesionales y expertos/as	8	3,4
Testigos	8	3,4
Cámaras de seguridad	7	3
Víctimas de delitos	6	2,5
Medios de comunicación	6	2,5
Docentes/Capacitadores	5	2,1
Funcionarios/as de países extranjeros	4	1,7
Escuchas telefónicas	3	1,3
Sindicalistas	2	0,8
Organizaciones de la sociedad civil	2	0,8
Ex funcionarios	2	0,8
Denunciante	1	0,4
Tuits del público	1	0,4

Fuente: elaboración propia en base a datos del Monitoreo de TV abierta (DPSCA)

La principal fuente refirió a “Vecinos/as” (17,8%), así mencionada en los noticieros, la cual suele ser la más requerida en la cobertura de hechos policiales por su fácil acceso y porque tienden a ofrecer testimonios que construyen espacios de “inseguridad” en base a experiencias propias y de terceras personas como víctimas de delitos. Por su parte, en segundo lugar se ubicó “Ciudadanos/as extranjeros/as” (14,4%), con un porcentaje nada despreciable, aunque si se analiza en detalle, la distribución de estas fuentes –que encarnan la voz de los/as migrantes como protagonistas– se repartió en apenas 16 noticias que abordaron las migraciones regionales de manera más o menos positiva, un 7,9% del total de las noticias sobre el tema. La tercera fuente de relevancia en estas noticias fue la “Policía” (11%), reforzando la idea de la prevalencia de noticias sobre migrantes regionales asociadas a hechos delictivos y jerarquizando la voz de las fuerzas. El “Poder Ejecutivo” se ubicó en cuarto lugar (10,6%) y allí se destacaron funcionarios del área de Seguridad (13 casos) y del área de

Migraciones (3 casos), además de los entonces jefe de Gobierno de la CABA, Mauricio Macri, y vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, Gabriel Mariotto, ambos en una ocasión.

La proveniencia de las fuentes extranjeras y su relación con el hecho informado, también da cuenta de la relevancia que otorgan los medios a determinadas noticias en función de la nacionalidad de sus protagonistas y de su valoración. Las 34 fuentes de “Ciudadanos/as extranjeros/as” estuvieron representadas por 12 personas migrantes de Venezuela en noticias con historias de vida, sobre trabajo y sobre un caso de discriminación (“Venezolanos en Buenos aires”, *Noticiero Trece*, 03/10/2017; “Francisco vino de Venezuela sin su familia, escapando de la crisis”, *Arriba Argentinos*, 07/06/2018; “Escándalo de xenofobia en Las Cañitas”, *América Noticias*, 03/10/2018; “Una mujer y su hijo atacaron a dos venezolanas”, *Buen Telefe*, 04/10/2018; “A curar, donde sea”, *El Noticiero de la Gente*, 03/12/2018; “Venezolanos donde no hay argentinos”, *Telefe Noticias a las 20*, 03/12/2018); 7 residentes peruanos/as en Buenos Aires que dieron testimonio mientras esperaban en la fila para votar en las elecciones de su país o como “ex manteros” que se capacitaban para profesionalizarse (“Residentes peruanos votaron en la Argentina”, *Televisión Pública Noticias –mañana*, 06/06/2016; “La capacitación de los manteros”, *Televisión Pública Noticias –mediodía*, 06/02/2017); 5 correspondieron a ciudadanos/as bolivianos/as, principalmente comerciantes y feriantes del llamado “microcentro boliviano” en el barrio de Liniers, CABA, y como “ex manteros” (“Ferias populares: microcentro boliviano”, *Baires Directo*, 02/02/2013; “Escuela para ex manteros”, *Telenoche*, 06/02/2017); 3 a migrantes de Colombia en una historia de vida (“Made in Colombia: la nueva inmigración”, *Te cuento al Mediodía*, 06/10/2017); 3 a residentes brasileños/as que se manifestaron contra el presidente de ese país, Michel Temer, en visita oficial a la Argentina (“Protesta contra presidente Temer en su visita al país”, *Televisión Pública Noticias –mañana*, 04/10/2016); 3 a migrantes paraguayas, alumnas de una escuela donde se brindaban clases de español para personas extranjeras que tenían como primera lengua el quechua o el guaraní (“La escuela multicultural enseña el idioma español a los extranjeros”, *Televisión Pública Noticias –mañana*, 06/06/2017); y en un caso dieron espacio para el testimonio de una ciudadana dominicana, como “ex mantera” que luego de ser desalojada de la vía pública se capacitaba para ingresar en un registro oficial de vendedores/as ambulantes (“Escuela para ex manteros”, *Telenoche*, 06/02/2017).

Cabe aclarar que entre las fuentes “Delincuentes y acusados/as” (4,2%) hubo 7 personas extranjeras pero que, en virtud de su construcción con ese rol criminal, se presentaron “des-ciudadanizadas”, es decir, como personas despojadas de sus derechos y con

la nacionalidad explicitada de manera jerárquica en el discurso periodístico, de modo tal de reforzar la alteridad. Estos casos refirieron en 3 casos a personas bolivianas (bagayeros que contrabandeaban mercadería en la frontera entre Argentina y Bolivia y un delincuente acusado de arrojar a una mujer del puente tras robarle el celular); en 2, a un hombre venezolano (presentado como “usurpador” de una casa cuya dueña había desaparecido hacía un mes); en un caso a una “mula” de origen peruano y en otro a un narcotraficante colombiano que había sido detenido en su casa de Nordelta.

Cuando se recorta la población migrante regional del total de noticias sobre migraciones registradas en el monitoreo, la proporción de noticias policiales asociadas al sector aumenta a un 80,2%. A partir del análisis del corpus de estas noticias policiales que involucraron a migrantes latinoamericanos, tomadas de las bases del monitoreo entre 2013 y 2018, elaboramos un desagregado de actores de las noticias extranjeros/as —es decir, protagonistas de la noticia que no necesariamente fueron fuente de la información—, por nacionalidad, rol y tipo de delito, de modo tal de delinear un panorama acerca de las maneras de representar a estos colectivos.

Tabla 3. Presencia de personas migrantes latinoamericanas como actores de noticias policiales, por país de origen y rol (162 noticias)

País de origen	Victimarios	Víctimas	Ambos roles	TOTAL
Colombia	18	3	29	50
Bolivia	6	22	15	43
Perú	26	6	0	32
México	0	0	29	29
Paraguay	22	0	0	22
Uruguay	16	0	0	16
Venezuela	5	5	0	10
Chile	3	3	0	6
Brasil	5	0	0	5
Rep. Dominicana	3	0	0	3

Fuente: elaboración propia en base a datos del Monitoreo de TV abierta (DPSCA)

Tal como se observa en la Tabla 3, realizamos un análisis de la cantidad de noticias policiales que presentaban actores provenientes de países latinoamericanos, desdoblados por país de origen y por el rol asignado, ya fuera “victimario”, “víctima” o estuvieran representados ambos roles en una misma noticia. Para ejemplificar la caracterización de esta última categoría, los dos hechos que representaron los roles de migrantes como víctimas y victimarios fueron: el robo a una mujer boliviana que fue arrojada de un puente y resultó

gravemente herida, tras lo cual fueron detenidas dos personas, una de origen boliviano y otra de nacida en Uruguay (15 noticias refirieron a este hecho); y el asesinato de un hombre de origen mexicano y su hijo nacido en Colombia en un departamento del barrio de Belgrano, víctimas que a la vez fueron construidas como victimarios, al ser señalados como imputados en un caso de narcotráfico (29 noticias). De ahí la sobreexposición de actores de nacionalidad mexicana y colombiana. Asimismo, se destacaron por su recurrencia distintos tipos de delitos asignados a determinadas nacionalidades. Por ejemplo, entre los victimarios de origen colombiano se construyeron –en algunos casos a través de neologismos– modalidades delictivas asociadas tales como “motochorros”, “pinchagomas”, “robacasas”, “rompepuertas” y “narcos”; los de origen boliviano asociados a la “venta ilegal” y a la “narcofrontera” que separa Argentina de Bolivia; las personas migrantes del Perú como “pungas” o distintas variedades referidas al narcotráfico, tales como “narcotravestis”, “narcococineras” y “mulas”; las de Paraguay como “narcos”, “transas” y “votantes falsos”; las de Uruguay, además del caso ya referido y sobrerrepresentado, como “femicidas”; las de Venezuela como “usurpadores” y “manifestantes” criminalizados por protestar; las de Chile como “pungas”; las de Brasil como “mulas” y “médicos truchos”; y las de República Dominicana asociadas al narcotráfico (“narcopeluqueros”). Asimismo, entre las víctimas, las de origen boliviano que fueron mayoría se identificaron con trabajadores/as sometidos/as bajo coacción en talleres textiles ilegales.

Asimismo, de las 162 noticias policiales con protagonistas migrantes, 76 (46,9%) refirieron a delitos vinculados al narcotráfico. Esta asociación registró un fuerte aumento a partir de 2016 y durante los años de gestión del gobierno de Macri, en cuya plataforma se había comprometido a desarrollar una política securitaria de lucha contra este tipo de delito.

En esta línea, una de las noticias con mayor repercusión fue el operativo policial y de Gendarmería en el Barrio 31 de Retiro, en el que se mostró la droga y las armas dispuestas ordenadamente para el registro mediático. En una de estas noticias se exhibió de espaldas y a pocos metros de distancia a los 15 detenidos, “muchos de ellos *dealers* que venden al menudeo esta droga incautada. Muchos de ellos también son de nacionalidad peruana y paraguaya, dos de las nacionalidades cuyos jefes narcos son los que mantienen el negocio de la droga aquí en la Villa 31”. Durante las coberturas se habló de “guerra narco” entre dos grupos dirigidos por estos “líderes” a quienes se les atribuyó explícitamente la nacionalidad peruana y paraguaya (“Operativo antinarco en la Villa 31”, *América Noticias 2da Edición*, 07/04/2016). La alusión a la “guerra entre una banda paraguaya y una banda peruana” se repitió en otros noticieros, en algunos casos buscando diferenciar ambas “bandas” de “la

gente de la villa que trabaja” (“Golpe al narcotráfico en la Villa 31”, *Telenueve al Mediodía*, 07/04/2016). En otra noticia, luego de informar acerca de que 13 de los detenidos eran “mayormente” peruanos, reprodujeron un audio (acompañado por subtítulos) entre dos personas que hablaban guaraní y que presuntamente estaban implicadas en el caso, remarcando la característica nacional paraguaya de los delincuentes (“Megaoperativo antinarco: secuestraron 20 mil dosis de paco”, *América Noticias Ira Edición*, 08/04/2016). Por su parte, un informe sobre “guerra narco” que derivó del mencionado operativo narró desde una voz en off:

“Pero los límites se rompieron: dos bandas de peruanos narcotraficantes aniquilaron a sus competidores bolivianos y fueron por los ‘sampedreanos’ paraguayos (...) Bajo este descontrol de los narcos peruanos, una organización surgió de las sombras: los ‘sampedreanos’, narcos que provienen de San Pedro, Paraguay” (“Villa 31: ecos de la guerra narco”, *Telenueve Central*, 08/04/2016).

Por su parte, en la cobertura de la Televisión Pública no se detectó el grado de extranjerización y criminalización de la migración registrada en los demás canales de gestión privada.

La confirmación de que existe una fuerte tendencia a la criminalización de las personas migrantes en los medios audiovisuales y la continua referencia a la nacionalidad como marca negativa –y, en consecuencia, como connotación estigmatizante–, se vio acompañada de una serie de operaciones periodísticas que apuntalaron esa construcción. La “territorialización”, por ejemplo, consiste en asignar a las comunidades migrantes una determinada localización geográfica en el tejido urbano, preferentemente marginal o socialmente vulnerable. Por ejemplo, en el relato en off que describió un operativo en el que se detuvo a varias personas en un barrio del Conurbano: “Esta zona denominada ‘Villa Los Paraguayos’ en los alrededores de Quilmes” (“La banda de los paraguayos”, *Telenueve al Mediodía*, 06/06/2014); o en la mencionada descripción de una competencia por el territorio en el Barrio 31 entre distintas comunidades nacionales: “Dos bandas de peruanos narcotraficantes aniquilaron a sus competidores bolivianos y fueron por los sampedreanos paraguayos” (“Villa 31: ecos de la guerra narco”, *Telenueve Central*, 08/04/2016). De este modo, en la construcción de un espacio o mapa del delito, se traza una frontera que es clasista pero también étnica, y que separa a un “nosotros” inclusivo que construyen los noticieros de una alteridad criminalizada.

Otra forma de marcar recorridos y espacios geográficos “peligrosos” se dio con una noticia con móvil en vivo desde el barrio de Constitución, donde la periodista dijo que los

“vecinos denuncian arrebatos” y que, luego del mediodía, el espacio de las calles laterales al centro de trasbordo “es un lugar más inseguro”. Luego de lo cual una periodista y el conductor desde el estudio dijeron:

Lo que pasa es que en Constitución hay muchas casas tomadas, y como son ocupadas, lo que pasa adentro de esas casas no siempre son cosas que no tienen que ver con la delincuencia (...) los ves que hacen arrebatos y se meten en casas (...)
Porque además el mismo negocio de la prostitución, donde tiene un porcentaje bastante alto el travestismo, son los encargados de vender la droga. Y si no andá a las comisarías de la zona y fijate en los libros (...) primero, generalmente son todo lo que son travestis peruanos que tienen el negocio de la droga en la zona de Constitución (“Plaza Constitución, tierra de nadie”, Buenos Días América, 03/10/2017).

En este caso, además de producirse una construcción estigmatizada de un barrio específico, se criminalizó a sectores vulnerables como la población trans y la migrante en base a datos supuestamente relevados en comisarías de la zona pero sin mayores especificaciones y reclamando a las audiencias su posibilidad de contrastación. En este caso, la falta de rigurosidad en las fuentes informativas suma una nueva dimensión en la problemática de las rutinas productivas periodísticas, en especial las que construyen noticias que involucran a personas migrantes.

Otra operación periodística que suele ser inconveniente por su capacidad de generalización es destacar la procedencia de personas extranjeras vinculadas a algún tipo de delito. Una noticia resaltó un operativo policial en el barrio de Liniers contra la “venta ilegal” con la siguiente presentación: “Radiografía de los manteros en Liniers (...) Eran en total cerca de 480 los manteros. Casi un 50% de senegaleses, 40% bolivianos, 5% de argentinos y había algunos peruanos”. Esta aseveración del conductor no citó fuente alguna. De este modo, se jerarquizó en la información la nacionalidad de las personas señaladas como “fuera de la ley”, operación que naturaliza y asocia la práctica de la venta ambulante “ilegal” con la extranjería (“Tensión por la vuelta de los manteros”, *Telenueve al Mediodía*, 05/02/2018).

Por otro lado, se observó un fuerte grado de espectacularización, como la utilización de efectos visuales y sonoros para resaltar el impacto y la violencia de los hechos que se informaban, y colaborar en el desarrollo de conjeturas muchas veces sin sustento. En un informe especial desde la frontera entre Argentina y Bolivia (Aguas Blancas-Bermejo), se bautizó a la misma como “narcofrontera” y se mostraron imágenes de presunto contrabando en el Río Bermejo con música incidental. En base a preguntas insidiosas a residentes de la localidad de Bermejo, el registro de camionetas de alta gama y la exhibición de hojas de coca

para consumo personal, el cronista manifestó que el lugar era “la meca del narcotráfico” (“La narcofrontera. El paso de Salta a Bolivia”, *América Noticias 2da Edición*, 02/12/2013). La misma alusión a una frontera “sin control” y que era permeable al narcotráfico se reprodujo años más tarde en Canal 13, en un informe especial sobre tres pasos fronterizos del norte: el de Clorinda, Provincia de Formosa, que conecta con Paraguay; el paso de La Quiaca-Villazón, en la Provincia de Jujuy y el de Aguas Blancas-Bermejo, en la Provincia de Salta, que unen la Argentina con Bolivia (“Frontera colador. Descontrol en el límite con Bolivia”, *Telenoche*, 04/02/2016). A esa frontera política y nacional, otra vez se le sumó un componente criminal, vinculado al narcotráfico, pero sin ofrecer más prueba que las imágenes de personas cruzando puentes o ríos con grandes paquetes.

Otra de las operaciones más elocuentes fue la estigmatización –esto es, la asignación de un rasgo, atributo o conducta con el fin de caracterizar de manera negativa a un determinado grupo social–, como en el caso de una cobertura desde un móvil en cercanías de la Dirección Nacional de Migraciones, en la CABA, donde un medio denunciaba la venta ilegal de alimentos. El cronista dijo al respecto: “Muchos de nosotros cuando vamos caminando por el Centro vemos que cada vez más las comunidades (...) traen desde sus ciudades, desde sus países costumbres que no son muy porteñas, muy argentinas: esto es fritar pollos, legumbres...” (“Decomisan 55 kg. de comida en mal estado”, *América Noticias Ira Edición*, 05/12/2013).

En otro orden, una operación no estrictamente negativa como la folclorización, a pesar de visibilizar la cotidianeidad de las comunidades migrantes, puede presentar inconveniencias en tanto expone lo exótico y la alteridad en detrimento de aspectos relacionados al ejercicio de derechos o a la integración con la sociedad receptora. Esta construcción debe leerse en relación al resto de las noticias que tematizan las migraciones, de modo de constatar si se representan de modo positivo en otras instancias y no sólo en las meramente celebratorias o “costumbristas”. Tal el caso de un informe sobre una feria de origen boliviano en el barrio de Liniers, donde el cronista preguntaba a comerciantes sobre los alimentos en venta y probaba algunos para luego gesticular o manifestar su aprobación frente a cámara (“Ferias populares: microcentro boliviano”, *Baires Directo*, 02/12/2013).

Por otro lado, y como dato central que emerge en relación a la construcción de ciudadanía que proponen los medios de comunicación, ninguna de las 347 noticias sobre migraciones en el ámbito nacional refirió al marco legal que protege y promueve los derechos de las personas migrantes. En tanto, apenas 21 noticias (6,1%) correspondieron a información sobre políticas públicas en materia migratoria, de las cuales 14 refirieron a restricciones de

derechos, tales como el endurecimiento en el control fronterizo (“El gobierno refuerza los controles en las fronteras por temor a la entrada de terroristas”, *Telenoche*, 05/06/2017; “Refuerzan controles en las fronteras”, *Buenos Días América*, 06/06/2017; “Endurecer políticas migratorias”, *Amanecer*, 05/02/2018; “Controles migratorios más duros”, *Buenos Días América*, 09/02/2018), la agilización de las deportaciones (“Buscan acelerar la expulsión de extranjeros”, *Amanecer*, 08/02/2018; “Agenda judicial: acuerdo para agilizar deportaciones”, *Arriba Argentinos*, 09/02/2018) y la anulación de jubilaciones a personas extranjeras por presuntas irregularidades (“Extranjeros con jubilaciones truchas”, *Te cuento al Mediodía*; “Extranjeros que nunca vivieron en Argentina”, *Amanecer*; “Mil jubilaciones anuladas”, *Telenoche*, 08/02/2017). Es decir que los noticieros resaltan el rol punitivo del Estado, dato que se reforzó luego de la sanción del Decreto 70 en 2017.

Una semana después de la sanción de ese decreto, unas pocas noticias breves comentaron el cruce diplomático entre Argentina y Bolivia, en relación a dichos oficiales sobre posibles restricciones a las migraciones. La primera de ellas replicó comentarios de la ministra de Seguridad Patricia Bullrich sobre la Ley de Migraciones (“Patricia Bullrich: ‘La ley migratoria es la misma que tiene Bolivia’”, *Televisión Pública Noticias –mañana*, 06/02/2017); la siguiente aludió a una reunión mantenida entre la funcionaria y una delegación del vecino país que solicitó la entrevista por dichos de Bullrich –en la misma declaración sobre la ley, que en un primer momento no habían sido replicados por los noticieros– acerca de que “bolivianos, peruanos y paraguayos son responsables del aumento del narcotráfico local”, sin brindar datos sobre resultados del encuentro (“Comitiva boliviana se reunió con Bullrich”, *Televisión Pública –noche*, 07/02/2017); la última, finalmente, comentó la conversación telefónica entre los presidentes Mauricio Macri y Evo Morales, en relación al “tema migratorio” (“Macri y Evo hablaron por teléfono”, *Televisión Pública Noticias –mediodía*, 10/02/2017). Estas tres noticias breves no comentaron las restricciones que proponía el nuevo Decreto ni refirieron a los derechos que establece la Ley de Migraciones. Es decir que el canal de gestión pública no ahondó en los detalles de una medida gubernamental que avanzaba directamente sobre los derechos consagrados de las personas migrantes, y apenas se destinaron noticias de menos de medio minuto para dar cuenta no de esa política, sino de los cuestionamientos del gobierno de Bolivia hacia los dichos de la ministra. Del mismo modo, se observa esta tendencia a la mimesis de los discursos político y mediático en torno a la asociación de personas migrantes con el narcotráfico. Por otro lado, este ejemplo muestra cómo la Televisión Pública, en tanto canal gestionado por el Estado, tampoco difunde información socialmente necesaria sobre derechos de las personas

migrantes. De esta forma, el medio audiovisual de gestión pública reproduce las prácticas de las agencias del Estado acerca de la falta de producción y difusión de datos e información que permita a este grupo social ejercer una ciudadanía plena (Ceriani Cernadas, Gottero y Penchaszadeh, 2014).

Al año siguiente, otra de estas noticias, que duró más de 22 minutos, contó con la presencia del entonces director Nacional de Migraciones, Horacio García, y fue presentada con la placa “Pasaporte para robar”, en el marco de un endurecimiento de la política migratoria del gobierno y la discusión en torno a la posible inconstitucionalidad del Decreto 70. El informe mostró la cobertura mediática de diferentes casos que tuvieron como acusadas a personas extranjeras: un taxista oriundo de Bolivia acusado de violar a una mujer, quien se encontraba prófugo; y un joven acusado de ser el “motochorro” que asesinó a un niño de 14 años en el barrio de Flores y que fue deportado a Perú. El funcionario fue el único que hizo una salvedad y mencionó que el grupo de personas que delinquen siendo migrantes es sólo una parte de quienes migran a Argentina. Cuando el entrevistado contaba sobre los nuevos controles fronterizos, reforzados gracias a la relación que se mantenía entonces con Interpol – en comparación con los controles previos que se ejercían de manera regional–, el columnista político dijo: “¿Esto significaba que venía un Hezbollah entrando por la triple frontera y ustedes le decían ‘bienvenido a la Argentina’?”. El entrevistado asintió y mencionó que hacían “una calesita”, entrando y saliendo del país para delinquir. El conductor dijo que se encontraba “horrorizado por la falta de controles”, a lo que el entrevistado propuso blindar los pasos fronterizos, cita que fue utilizada como zócalo. Mientras tanto, los/as periodistas propusieron echar a quienes delinquieran, y el entrevistado comentó que así se procedía en ese momento, una vez que la Justicia argentina actuaba, en clara alusión al Decreto 70/2017. El conductor preguntó luego: “¿Por qué no se puede hacer algo más directo? Extranjero que delinque, extranjero que se va”. El funcionario respondió que “esta es la idea que estamos teniendo”. Otros zócalos utilizados dieron cuenta de la editorialización de la noticia: “Deportan inmigrantes con antecedentes”, “Hay que desterrar al Estado bobo” (“Controles migratorios más duros”, *Buenos Días América*, 09/02/2018). Por otro lado, en otro canal, al referirse a la misma noticia, la conductora comentó que el Estado revisaría la ruta de cada pasajero migrante, ya que “la idea es poder chequear a determinadas personas que vengan de lugares donde se gesta muchas veces el terrorismo o el narcotráfico” (“Endurecer políticas migratorias”, *Amanecer*, 8 de febrero). El discurso mediático, de este modo, se alineó una vez más al político oficial, con un tono generalizador y criminalizante.

En otros canales también se registraron historias de vida que buscaron retratar la realidad de distintas comunidades en Argentina, especialmente las nuevas corrientes migratorias latinoamericanas, tales como la venezolana y la colombiana. Por ejemplo, se emitió un informe con tres historias de venezolanos/as que vinieron a Buenos Aires, cuyo énfasis se centró en la crisis política de ese país: “Dejaron su país por la crisis, en busca de un futuro mejor”. Tomaron el testimonio de un joven músico que tocaba la guitarra en el subte, de un cocinero que trabajaba en un restaurante y de una mujer venezolana cuyo oficio no fue especificado, quienes centraron su discurso en la “hospitalidad” con la que fueron recibidos/as (“Venezolanos en Buenos Aires”, *Telenoche*, 03/10/2017). Otro informe sobre la comunidad colombiana en Argentina fue presentado por un columnista y mostró en pantalla una placa con la cantidad de colombianos/as con radicación permanente en Argentina, con fuente de la Dirección Nacional de Migraciones. Se refirió a que era la comunidad que más había crecido desde 2006 y, con entrevistas a jóvenes migrantes, se mostró la situación de algunos/as de ellos/as en relación a la economía, el trabajo, la educación y la seguridad. En cuanto a los trámites regulatorios, uno de ellos manifestó que en ningún otro país la documentación “llega tan rápido, no te sentís un ciudadano de segunda”. Luego del informe, el columnista en piso refirió a un dato del Consulado de Colombia en Argentina, según el cual “el 42%” de las personas migrantes de ese país “son intelectuales o científicos”. El conductor resaltó que vienen a estudiar a Argentina porque la educación “es muy buena y gratuita”. El columnista comentó luego que el ingreso al mercado laboral era difícil porque no ganaban sueldos “justos”, en particular en el rubro de la gastronomía. “Nosotros tenemos que aprender a convivir con nuevos acentos, porque esto se va a seguir diversificando”, completó. Y el conductor, para finalizar, refirió al crecimiento de la migración venezolana, que “vienen escapando de una situación horrorosa”. (“Made in Colombia: la nueva inmigración”, *Te cuento al Mediodía*, 06/10/2017). Estos casos exponen una percepción positiva de determinadas personas migrantes, generalmente las que se encuadran en una nacionalidad, una clase social y un nivel de estudios particulares. Es decir que se construye, en unas pocas noticias y a partir del relato en primera persona de los/as protagonistas, un estereotipo de migrante *deseable*⁷⁸.

⁷⁸ Cabe destacar la inclusión de una columna en el noticiero central de Canal 13, *Telenoche*, llamada “ADN Argentino”, que empezó a emitirse desde agosto de 2017 de manera semanal. En cada entrega retrataba de manera positiva, y a lo largo de más de diez minutos, distintos aspectos de las comunidades nacionales que habitan territorio argentino, con distintos testimonios de los/as protagonistas. También se emitió el programa “Migrantes” en El Canal de la Ciudad (2016); y otro del mismo nombre, en el Canal Encuentro y replicado en la Televisión Pública en 2018-19, que contó con la coproducción de TAL (Red de canales públicos y culturales de América Latina).

Pero fuera de este conjunto excepcional de casos, entendemos, siguiendo a Mata (2006), que las personas migrantes son representadas en los noticieros en tanto “sujetos de necesidad”, es decir como ciudadanos que perdieron sus derechos básicos. Sin embargo, esta presentación no ancla en la idea de “necesidad” en tanto exhibición de la pobreza y la dramatización de los hechos, sino que la des-ciudadanización que los medios ejercen a la hora de representar a las personas migrantes es un acto deliberado y que no busca generar empatía con las audiencias, más bien todo lo contrario. La ciudadanía de las personas migrantes criminalizadas es puesta en cuestión, sus derechos son invisibilizados y desconocidos de modo tal que su situación de indefensión se potencia, al punto que son implícitamente rotuladas como *indeseables*.

Nuevamente acudimos a Mata (2006) para exponer los distintos niveles de ciudadanía comunicacional que las personas y colectivos migrantes expresan en relación al grado de conocimiento y ejercicio de sus derechos. La autora reconoce cuatro niveles: la formal, la reconocida, la ejercida y la ideal. La difícil tarea de dar a conocer los derechos básicos de las personas migrantes para ejercer su ciudadanía, entonces, evidencia una fuerte asociación entre los derechos estrictamente migratorios y los comunicacionales. Sin información no hay posibilidad de conocer los derechos que las asisten. Y sin posibilidad de ejercer esos derechos, estarán más expuestas a los potenciales atropellos del Estado en connivencia con el poder mediático.

La información recopilada a lo largo de seis años de trabajo, sirvió de base para distintas capacitaciones que la Defensoría llevó a cabo en ámbitos mediáticos, educativos, sindicales y de organizaciones migrantes, las cuales apuntaron a construir colectivamente recomendaciones para el tratamiento respetuoso en las prácticas profesionales periodísticas, a -promover la construcción de audiencias críticas y a brindar herramientas para la gestión y operación de medios de las propias comunidades. De esta manera, desde una instancia del Estado, autónoma e independiente del gobierno de turno, se promueve el derecho a la comunicación entre las organizaciones y comunidades migrantes y se da a conocer un organismo que defiende a sus integrantes en tanto sujetos de derechos y en tanto audiencias de medios audiovisuales. En definitiva, es un aporte para la construcción de una ciudadanía comunicacional que apunte, a su vez, la constitución de audiencias como sujetos de derecho, dentro del dinamismo que plantea una potencial convergencia mediática.

6.3. Decálogo para coberturas responsables sobre migraciones

En cumplimiento del artículo 19 inciso c) de la LSCA, que establece que la Defensoría debe “crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación”, el 10 de agosto de 2016, el organismo, junto con la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (Caref), convocaron a una mesa de intercambio para impulsar la elaboración de un decálogo para el tratamiento periodístico responsable de las personas migrantes y las migraciones (ver Anexo 1), que contó con la participación de un conjunto de organizaciones de migrantes, de derechos humanos, periodistas y académicos/as⁷⁹. Con el fin de proponer recomendaciones y herramientas para la cobertura respetuosa de la temática, se establecieron como ejes de discusión los siguientes puntos: 1) Estigmatización, discriminación y xenofobia: usos del lenguaje, estereotipos y categorías estigmatizantes; 2) La voz de las personas migrantes en los medios audiovisuales; 3) Criminalización de la migración; 4) Derechos de personas migrantes en la comunicación audiovisual en la Argentina.

La titular del organismo comentó los datos referidos a las migraciones en el monitoreo de TV abierta, como punto de partida para el debate de los ejes y las propuestas de los/as referentes presentes. Este diagnóstico operó como referencia para contrastar las representaciones construidas en los medios hegemónicos con una “autorrepresentación”, emulando la idea de “auto-etnografía” de Pratt (1997), discursos construidos como respuesta a las representaciones hegemónicas, o en diálogo con ellas, sobre todo si se tiene en cuenta el marco institucional en el que se desarrollaron. Una vez que se escucharon los testimonios y se delinearon los puntos del decálogo, se propusieron líneas de acción a ser tomadas por la Defensoría en articulación con las organizaciones de migrantes. La relatoría confeccionada en base a los testimonios recogidos en el encuentro y especialmente consultada para este trabajo sostenía como líneas de trabajo:

⁷⁹ Participaron representantes de los siguientes colectivos y entidades: Instituto Argentino para la Igualdad, Diversidad e Integración (IARPIDI), Agrupación Xangó, Centro Integral de la Mujer “Marcelina Meneses”, Centro Cultural y Deportivo Paraguayo, Mujeres Peruanas Unidas Migrantes y Refugiadas, Migrantes y Exiliados/as Colombianos/as por la Paz (MECoPa), Revista Jallalla, Colectivo Simbiosis Cultural, FM Bajo Flores / Atajo, Asociación Civil y Cultural Yanapacuna, Comunidad Patria Grande, Mundo Villa, Bolivia al Aire TV, Red Nacional de Líderes Migrantes, Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM), FM La Tribu, TV Pública, Canal de la Ciudad, Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional para las Migraciones (OIM Argentina), Carrera de Ciencias de la Comunicación (UBA), Universidad Nacional de Gral. Sarmiento, Universidad del Museo Social, Universidad Nacional de La Matanza, Instituto Gino Germani, Conicet, Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial (EATIP), Programa Todas de la Dirección Gral. de la Mujer (GCBA).

-Multiplicar los espacios de articulación con diversas representaciones de comunidades migrantes, ONGs, organizaciones sociales, creando también en la Defensoría una mesa interdisciplinaria e intersectorial. Trabajar en distintos niveles de articulación de manera regular: académicos, migrantes, periodísticos, entre otros. Aprovechar el alcance territorial de la Defensoría del Público para extender el espacio de discusión (...)

-Realizar capacitaciones para la producción de contenidos, ya que muchas de las radios gestionadas y/o dirigidas a personas migrantes sólo emiten temas musicales, y para reflexionar sobre distintas problemáticas como la violencia institucional.

-Dialogar con las personas responsables de distintos medios de comunicación, incluidas las de las radios de comunidades, con el objetivo de reflexionar sobre la temática y promover miradas inclusivas, que dimensionen la migración como derecho humano.

-Promover vínculos con redes ya existentes. Sumarse a espacios (programas, columnas) de comunicación ya existentes (...)

-Promover espacios sobre migraciones y Derechos Humanos en ámbitos educativos formales e informales.⁸⁰

A partir de entonces, un equipo interdisciplinario de la Defensoría (integrantes de las direcciones de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos; Capacitación y Promoción; y Análisis, Investigación y Monitoreo) se encargó de atender las demandas de capacitaciones realizadas por las audiencias, los medios y las organizaciones de migrantes en todo el territorio del país. Entre otros, se realizaron encuentros y talleres con organizaciones para la promoción del derecho a la comunicación de las personas migrantes (Unión de Colectividades de Inmigrantes de Córdoba - UCIC; Asociación de Mujeres Unidas, Migrantes y Refugiadas en Argentina - Amumra); con medios de comunicación locales, para la difusión de datos sobre reclamos de las audiencias y monitoreos y para la promoción de los derechos de las personas migrantes (Radio CV, Telefe, Radio Con Vos, América TV); con universidades, tanto dirigidos a estudiantes de comunicación y periodismo como así también a las redes de medios universitarios (Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de José C. Paz, Universidad Nacional de Avellaneda). Asimismo, el organismo participó en 2017 del 4° Encuentro Nacional de Líderes Migrantes en Argentina, en el que integró la mesa de presentación, coordinó una charla y respondió a las consultas sobre derechos comunicacionales, organizó una radio abierta y realizó el registro audiovisual de las manifestaciones de los/as participantes acerca de sus derechos políticos y comunicacionales. Según datos del Informe Anual 2017 de la DPSCA presentado a la Comisión Bicameral, ante la que debe rendir

⁸⁰ Documento interno de la DPSCA consultado para el presente trabajo.

cuentas, ese año participaron más de 400 personas en 15 actividades diferentes sobre la temática.

Esta experiencia de articulación de una instancia estatal que defiende los derechos de las audiencias frente a los medios audiovisuales con organizaciones sociales de y para migrantes constituye una novedad en muchos aspectos. Por un lado, establece un nexo entre las leyes de Migraciones y de Servicios de Comunicación Audiovisual, en un contexto de retracción de los derechos a la migración y a la comunicación entendidos como Derechos Humanos. El reconocimiento de los derechos comunicacionales de las personas migrantes –en tanto forman parte del público de la radio y la televisión– por parte de un organismo estatal, es un avance en la consideración de los Derechos Humanos de este grupo social y, además, un aporte a la construcción de una sociedad más democrática. A su vez, el organismo pondera la información como un recurso de primera necesidad para el pleno ejercicio de ciudadanía, en tanto que las personas que desconocen sus derechos no pueden hacer usufructo de los mismos. Para ello, desarrolla distintas modalidades de capacitaciones con organizaciones y medios de comunicación migrantes para, precisamente, brindar herramientas e información socialmente necesaria a este grupo y aportar a su construcción como audiencias críticas. En esta línea, la DPSCA es mediadora entre las personas migrantes y sus demandas relativas a vulneraciones de derechos por parte de los medios audiovisuales, las cuales, tal como se ha observado en los resultados arrojados por el Monitoreo de noticieros, suelen ser recurrentes cuando se informa sobre temas migratorios o hechos protagonizados por personas migrantes, aunque estas noticias sean de por sí escasas. Y a pesar de que el peso de los reclamos referidos a estos temas tampoco haya redundado en un número significativo a lo largo de los primeros siete años del organismo, cada uno de ellos expuso distintas aristas de las consideraciones negativas y “des-ciudadanizantes” que, preferentemente, los discursos mediáticos hegemónicos ofrecen acerca de las personas migrantes. Y es a través de las acciones reparatorias promovidas por la DPSCA, en consenso con los medios de comunicación, que los derechos de las personas migrantes –y de la ciudadanía en general– pueden alcanzar la publicidad necesaria para su efectiva apropiación y ejercicio.

7. Conclusiones

A lo largo de este trabajo, hemos expuesto distintos aspectos que hacen a la construcción de la ciudadanía comunicacional de personas migrantes latinoamericanas en Argentina. Para esto, y a modo de repaso, consideramos aquellas instancias de interacción, conflicto y negociación política entre estas comunidades nacionales, en tanto forman parte de la sociedad civil; el Estado, en sus distintos poderes y expresiones institucionales, las cuales muchas veces pueden resultar contradictorias; y los medios masivos de comunicación, regidos en su mayoría por una lógica que considera a la información como una mercancía y a la ciudadanía como un estatus al que se llega según la capacidad de consumo. En particular, procuramos describir y poner en tensión las distintas protestas sociales de carácter transnacional que reclamaron al Estado –ya sea del país de origen y/o de residencia– por distintas vulneraciones de derechos, y que constituyeron a estos grupos como movimientos sociales y a sus integrantes como sujetos de derecho. Asimismo, la participación de los medios de comunicación de las comunidades migrantes en la difusión de estas manifestaciones y en su articulación como actores políticos en el espacio público apeló a moderar la invisibilización o el tratamiento negativo de esos colectivos en los medios hegemónicos, a la vez que accionar los mecanismos necesarios ante entidades públicas y privadas para alcanzar sus objetivos.

Como fue señalado, la genealogía de la Ley de Migraciones y de la LSCA encuentra ciertos paralelismos en su recorrido desde que durante la última dictadura se sancionaron los decretos en esas materias, se “emparcharon” en las décadas del ochenta y noventa y, finalmente, en siglo el XXI se establecieron nuevas normativas con perspectiva en Derechos Humanos que se opusieron al modelo de ciudadanía por capacidad de consumo (Beccaria y Fraiman, 2013). Del mismo modo, se observa una retracción de los derechos migratorios y comunicacionales durante la presidencia de Mauricio Macri, con la temprana modificación por distintos decretos de la LSCA y con la limitación de la Ley de Migraciones por medio del Decreto 70/17. Cabe mencionar que estas dos legislaciones fueron abordadas de manera vincular en el presente trabajo con el fin de exponer la relevancia de estos dos derechos específicos en la construcción de ciudadanía comunicacional de las personas migrantes. Precisamente, es en los momentos críticos cuando se observa una mayor reacción de las comunidades, a través de sus organizaciones y sus medios de comunicación. Estos reclamos vuelven a abrir canales de diálogo y negociación que ponen en juego el rol de la sociedad civil

para establecer agendas, participar en la elaboración de las normas y constituirse como sujetos de derechos en ámbitos donde se construye poder (Mata, 2006). Una de las especificidades de los reclamos migrantes es que, muchas veces, sus demandas se basan en aspectos étnicos y de clase, y esas particularidades terminan siendo el fundamento para aspirar a ser parte de un universal sin renunciar a las mismas.

La participación de las comunidades migrantes latinoamericanas en la esfera pública durante el tratamiento del proyecto de Ley de Migraciones en 2003 fue una de estas instancias en las que la comunicación pública de las demandas fue clave para alcanzar sus aspiraciones. En especial, la tarea de los medios de comunicación migrantes –la mayoría constituidos en la década anterior como reacción a los discursos hegemónicos discriminatorios– fue de vital importancia, ya que informaron a las comunidades sobre las movilizaciones y actualizaron el devenir del tratamiento y sanción de la Ley. Muchas de las organizaciones que tomaron las riendas del reclamo por una pronta sanción estaban recién conformadas y con escasos/as integrantes, además de que algunos/as referentes asumieron un compromiso de manera inorgánica. Esta –a priori– debilidad de los colectivos migrantes se tradujo en una fuerte dependencia de organismos locales para migrantes, de Derechos Humanos, entre otros, y de instancias estatales, para alcanzar el objetivo de la sanción de la Ley de Migraciones. De hecho, las organizaciones de migrantes apenas si fueron partícipes como invitadas a las reuniones de discusión del proyecto, tanto en el ámbito de la sociedad civil –por ejemplo, el caso citado de la “Mesa de organizaciones en defensa de los derechos de los inmigrantes”– como en el político. En esta última instancia, pudieron ocasionalmente verter sus opiniones pero sin voto para sostenerlas. La acción directa de los grupos migrantes se expresó en las calles y en los pasillos del Congreso y la Casa Rosada, donde establecieron diálogos con legisladores/as y funcionarios/as en los que valoraban, impulsaban y solicitaban el apoyo para la sanción del proyecto de ley.

Luego de la sanción de la Ley de Migraciones, se registró una creciente participación de las comunidades migrantes en el espacio público, tal como fue descrito en el apartado correspondiente, que edificaron una memoria y un imaginario de lucha transnacional sostenido desde entonces y hasta la actualidad. Ese imaginario, entre otras cosas, ubicó a los espacios simbólicos y de poder transnacional (Obelisco, Plaza de Mayo, embajadas, por ejemplo) como lugares de visibilización de sus demandas. Esas protestas que interpelaban a los Estados de los países de origen y de residencia, a su vez, reforzaron los vínculos intraculturales y permitieron incluso que se produjeran asociaciones coyunturales entre distintas comunidades nacionales, de manera más o menos orgánica. Esta paulatina

constitución de los grupos migrantes como movimiento social tuvo como uno de sus objetivos, entre otros no menos significativos, y a veces de modos más explícitos que otros, la pugna por acceder al derecho a la comunicación en su plenitud. Más aún cuando se sancionó la LSCA en 2009, con la participación directa de una organización de migrantes durante los foros de discusión (Amumra) y la cobertura del tratamiento y votación del proyecto por parte de muchos medios de comunicación de las comunidades, que vieron en esa herramienta legal –que a su vez promovía la “integración latinoamericana” como uno de sus principios básicos– un potencial beneficio para sus proyectos.

Con el inicio de la segunda década del siglo XXI, la proliferación de medios migrantes, la expansión de las redes sociales y las nuevas migraciones regionales, se registró una multiplicación y diversificación de las protestas de estos colectivos en el espacio público, que alcanzaron un grado relativo de autonomía, aunque continuaron necesitando del apoyo y el acompañamiento de organizaciones sociales y medios comunitarios de Argentina para la difusión de sus acciones. Entre las manifestaciones realizadas a lo largo de las dos décadas analizadas se registraron distintos reclamos en pos de la construcción de una ciudadanía comunicacional, por un lado, a los medios de comunicación (información veraz, visibilidad de los temas de interés de las comunidades y señalamientos contra discursos discriminatorios) y, por el otro, al Estado (pleno cumplimiento de la LSCA para el acceso a licencias de medios comunitarios migrantes e interacción con organismos públicos específicos como la DPSCA), actualizando el esquema tripartito clásico que ubica a las organizaciones y medios migrantes en el ámbito de la sociedad civil.

En base a estas tensiones señaladas entre Estado, medios hegemónicos y personas migrantes, y al análisis realizado en el presente trabajo, proponemos tres ejes de construcción de ciudadanía comunicacional. En primer lugar, el carácter transnacional de los medios de comunicación migrantes descriptos los constituye como actores políticos que promueven la ampliación ciudadana, en el marco de conflictos que involucran a los Estados de origen y de residencia. Tal fue el caso de *Renacer*, que a lo largo de los años se constituyó en un periódico que aborda temas vinculados tanto a la migración boliviana en Argentina como a los hechos que ocurren en Bolivia y son de interés para la comunidad. E incluso, llevado a un plano más general, se propuso como un medio con perspectiva indigenista que tematiza “noticias del Abya Yala”, es decir, de toda América indígena. Su participación activa en las demandas de la comunidad al Gobierno de la CABA luego del incendio del taller textil de la calle Luis Viale, al Estado boliviano para que permitiera el derecho al voto de las personas migrantes y luego al argentino durante la Campaña “Aquí vivo, aquí voto”, entre otras, lo

ubicaron como un medio de referencia entre los colectivos migrantes y como un actor político de relevancia en el debate público de estos asuntos (Halpern y Beccaria, 2013). El caso de *Ápe Paraguay* fue similar en términos de transnacionalismo y de acción política, en particular, en lo que tuvo que ver con el reclamo de derechos políticos al Estado paraguayo, el cual se basó en la idea de que las personas son sujetos de derechos dentro o fuera del territorio nacional. Asimismo, el medio llevó adelante un foro de comunicadores en el que reclamó “responsabilidad social y comunitaria” y por fuera de una lógica comercial a los/as trabajadores/as de la comunicación paraguayos/as en Argentina, precisamente el mismo año que se sancionaba la LSCA con ese espíritu democrático. También es destacable la experiencia de Bolivia al Aire TV, que se planteó como un medio “alternativo a los discursos hegemónicos” y que lucha explícitamente por la defensa del derecho a la comunicación. En este caso, a pesar de haber sido uno de los canales comunitarios afectados por las malas gestiones en el otorgamiento de licencias, el medio valora la LSCA y sus integrantes consideran que debe seguir dándose la discusión pública para retrotraer las modificaciones efectuadas en 2015 y 2016 y ampliar la herramienta de cara a una potencial convergencia mediática.

En segundo lugar, la ciudadanía comunicacional de las personas migrantes se edificó en la vía pública a través de la protesta y la confluencia de las organizaciones en un movimiento social heterogéneo. Luego del estallido de 2001 en Argentina, las experiencias de conflictos fueron el escenario para la conformación de distintos movimientos sociales, cuya intensidad tuvo una corta duración (Modonesi y Rebón, 2011), en virtud de la construcción hegemónica institucional. Pero también fue el punto de partida para una creciente movilización de las comunidades migrantes latinoamericanas y su constitución como sujetos sociales y políticos transnacionales. El devenir de las organizaciones de migrantes en el transcurso de las dos décadas del siglo XXI expone las dificultades propias de la diáspora. Esas rémoras difieren según la nacionalidad y las circunstancias particulares que rodean a cada una de ellas. La extensa historia de las comunidades migrantes boliviana y paraguaya, por ejemplo, con varias generaciones nacidas en Argentina, con asiento en distintas ciudades del país y con una distribución diversificada en el mercado laboral, cuenta también con una genealogía de organización social y política más afianzada que, por citar otro ejemplo, la comunidad mexicana, cuyo país de origen está más alejado y cuya corriente migratoria es más cercana en el tiempo, menos numerosa y más temporaria –además de otras características específicas referidas a la clase social y los objetivos de esta migración. De todas maneras, las distintas comunidades migrantes que ocuparon el espacio público en el período de las últimas

dos décadas confluyeron en un movimiento social heterogéneo, con consignas diversas y suerte dispar, pero solidario, antagonista y más o menos autónomo. Las distintas manifestaciones descritas respondieron en su mayoría a intereses particulares de cada comunidad, ya sea por cuestiones relativas a hechos ocurridos en el país de origen, ya por sucesos que afectaron a integrantes de un colectivo migrante en el país de residencia. Pero los reclamos por los derechos migratorios lograron establecer objetivos comunes, o una cadena de equivalencias (Laclau y Mouffe, 1987), que hicieron del colectivo un movimiento más amplio, en 2003 de manera atomizada, y a partir de 2017 más organizadamente con la Campaña “Migrar no es Delito” (y también con la experiencia del Bloque de Trabajadorxs Migrantes, que nuclea a trabajadores/as de distintas nacionalidades con una perspectiva de clase muy acentuada). Asimismo, el derecho a la comunicación interpeló al colectivo migrante de manera pendular, y a pesar de que sólo una organización participó de los foros de discusión de la LSCA, muchos medios de comunicación migrantes informaron sobre la sanción de la misma y la promovieron. Vale mencionar nuevamente que muchas de las manifestaciones de comunidades nacionales específicas –así como las referidas a temas migratorios que reunieron a varias de ellas– tuvieron como eje la necesidad acceder a información y de difundir y publicitar las demandas que llevaron a dichas movilizaciones, en tanto los medios de comunicación se constituyeron en instrumentos etnogenéticos y en herramientas de resistencia y negociación. En el apartado referido a las distintas protestas sociales de los últimos veinte años se destacan varios ejemplos que dan cuenta de esto.

La manifestación de la comunidad boliviana en Buenos Aires en octubre de 2003, durante la Guerra del Gas en el país limítrofe, reclamó, entre otras cosas, que los medios de comunicación bolivianos y argentinos brindaran información veraz sobre lo que ocurría en su país de origen. En 2011, la Asamblea de Estudiantes Chilenos Exiliados por la Educación se manifestó contra la represión a estudiantes en Santiago de Chile, en donde sostuvieron que había “falta de libertad de expresión en las calles”, entendiendo a la protesta como una forma de vehicular las demandas que no cuentan con otros canales para su visibilización, tales como los gubernamentales y los mediáticos. Otras movilizaciones de las comunidades reclamaron contra golpes de Estado o institucionales ocurridos en los países de origen, principalmente en aquellos que habían sido gobernados por presidentes de corte “progresista” –como Paraguay, Brasil, Bolivia–, y entre las consignas se ponderó la libertad de expresión como uno de los principales derechos que corrían riesgo de ser vulnerados. La constitución de redes transnacionales de comunicación para informar en situaciones de censura y represión se propone romper en alguna medida el “cerco mediático” que los gobiernos autoritarios

construyen alrededor de un conjunto de acciones que atentan contra la democracia. En los casos previamente citados, las comunidades repudiaron los hechos ocurridos en su país e hicieron un llamado a los medios locales para que dieran voz a sus denuncias. Por su parte, el caso de las movilizaciones de la Asamblea de Mexicanxs en Argentina, tal como fue comentado por su principal referente, también tuvo como objetivo principal la difusión en medios de comunicación argentinos para dar a conocer y/o esclarecer acerca de los conflictos que ocurrían en México. En cuanto a las tareas cotidianas de las organizaciones, una de las que resalta es la de las campañas de promoción de la Ley de Migraciones, como las que realizan desde Amumra, entre otros grupos, y que buscan suplir el déficit informativo del Estado y los medios masivos, o al menos moderar la brecha. Pero también es de destacar la falta de información que a veces padecen las propias organizaciones hacia el interior de las mismas, tal como aseveró el director de Bolivia al Aire TV, y que consideró como una necesidad básica sin la que los objetivos de estas organizaciones podían llegar a buen puerto.

Un tercer aspecto relativo a la ampliación de ciudadanía desarrollado a lo largo del presente trabajo es el de la interacción de personas migrantes con instancias del Estado que defienden los Derechos Humanos. Ya fueron comentados algunos casos en los que las organizaciones y medios construyeron vínculos institucionales con el Poder Ejecutivo y el Legislativo (más allá de los pormenores de la Ley de Migraciones y de la LSCA), como el caso del Foro de Migrantes en la Legislatura de la CABA y la Multisectorial de Productoras Audiovisuales Independientes, en la que participaba un medio migrante, en el Congreso de la Nación. Pero además, el ejercicio de derechos de las comunidades en los asuntos vinculados a la temática migratoria y a la comunicacional encontró un importante nexo, en tanto audiencias de radio y televisión y trabajadores/as de la comunicación, con la DPSCA a partir de su puesta en funcionamiento en 2012. Su capacidad de acción a la hora de poner en cuestión la circulación de representaciones lesivas contra estos grupos y colaborar en el desarrollo de distintas formas de autorrepresentación que las contrarresten, son tan sólo algunas aristas de la compleja trama que constituye la idea de ciudadanía comunicacional. Más allá de que las políticas públicas en comunicación llevadas adelante por el Estado –que exceden a la DPSCA– para cumplir con lo establecido de manera general en la LSCA, y en particular con estas comunidades, tuvo numerosos bemoles desde su sanción. La gestión de sus propios medios audiovisuales a través de una política de accesibilidad al concurso de licencias, por ejemplo, es un déficit que la LSCA no pudo suturar hasta el día de hoy. Frente a las dificultades en la plena implementación de la Ley y la posterior regresión de derechos en materia comunicacional y migratoria, además de la acefalía que sufrió la DPSCA desde 2016,

el organismo continuó reforzando el vínculo institucional entre audiencias y medios audiovisuales, con la posibilidad de ampliar su competencia hacia los medios digitales con la sanción de una potencial ley convergente. Las políticas de la institución establecieron el precepto de la inclusión, participación y acción de sectores históricamente excluidos por parte del mercado en el ámbito de la comunicación para generar “zonas de contacto” (Pratt, 1997) menos desiguales. Además, parte de la idea de público de los medios audiovisuales como un universal que trasciende la nacionalidad de origen, por lo que los colectivos migrantes están reconocidos en ese conjunto. De esa manera, desde una dimensión simbólica, cultural y pedagógica, y considerando a la comunicación como un derecho necesario para la consecución de otros, el organismo pretende aportar a un reequilibrio de las desigualdades estructurales a las que se ven sometidos estos grupos en muchas ocasiones; y constituirse en un mediador institucional para el reencaje y la reterritorialización de los mismos, sin que esto implique una renuncia a sus particularidades. Es por ello que consideramos que la DPSCA es un organismo que reconoce y promueve los derechos comunicacionales de las personas migrantes y, por ende, aporta a la construcción de ciudadanía comunicacional de estos colectivos.

Asimismo, el organismo expuso a través de un monitoreo de noticieros, que desarrolló todos los años desde sus inicios, las representaciones criminalizantes sobre las personas migrantes que construyen y difunden estos programas, las cuales en ocasiones suponen vulneraciones de derechos que son pasibles de ser denunciados por las audiencias para habilitar acciones reparatorias. Esta herramienta sirvió como diagnóstico para la implementación de políticas públicas tendientes a capacitar a trabajadores/as de la comunicación sobre coberturas respetuosas de los derechos de las personas migrantes; y para la difusión de los derechos comunicacionales de estos colectivos –y su conformación como audiencias críticas– en ámbitos educativos, académicos, sindicales, de medios comunitarios y de las organizaciones sociales.

En otro orden, el diagnóstico del Monitoreo es apenas un síntoma de la escasez de información socialmente necesaria para las personas migrantes que existe, por un lado, en los discursos mediáticos, y por el otro, en las propias campañas de información pública a cargo del Estado. Esta falta de datos de relevancia en los medios es patente en lo referido a los derechos migratorios establecidos en la Ley de 2003, lo cual nos permite pensar sobre dos posibilidades. Una es la del directo desconocimiento de la legislación migratoria por parte de los/as trabajadores/as de la comunicación; otra, la omisión voluntaria y/o la manipulación de esa información con el fin de justificar, en la construcción noticiosa, desde estereotipos

criminalizantes hasta decisiones políticas y judiciales que vulneran derechos. En todo caso, este dato expone cómo los noticieros no sólo invisibilizan o –visibilizan de manera negativa– a las personas migrantes en sus discursos, sino que también lo hacen con respecto a la construcción de sus audiencias. Es decir que no consideran la posibilidad de que entre el público de los noticieros haya personas migrantes que requieren de información útil para el desarrollo de su vida en una sociedad democrática. Por su parte, el Estado está obligado en la letra misma de la Ley de Migraciones a realizar campañas de información sobre los derechos que establece, y la ausencia de estas políticas públicas constituyen “un desfase entre vigencia de la norma e información adecuada con el fin de garantizar su aplicación” (Ceriani Cernadas, Gottero y Penchaszadeh, 2014: 246).

Otro dato relevante arrojado por el Monitoreo es el crecimiento de la información que asocia hechos policiales con migraciones en momentos en los que el debate público sobre los derechos de este grupo alcanza relevancia política. Este vaivén que encontró a las personas migrantes criminalizadas ocupando el lugar de “representantes coyunturales de la alteridad” (Rodríguez, 2019) en el discurso político y mediático fue especialmente notorio en 2016 y en 2018. Así como sucedió con los pueblos indígenas en 2017, tras la muerte de Santiago Maldonado durante una represión de Gendarmería contra el Pu Lof Cushamen, en la Provincia de Chubut, en el marco de un conflicto territorial, las personas migrantes tuvieron una mayor participación en las noticias en el año previo a la sanción del Decreto 70 (2016) y en el año donde se dirimió la inconstitucionalidad de la medida por parte del Poder Judicial (2018). Según datos del Monitoreo, además, las noticias protagonizadas por personas migrantes y vinculadas a hechos policiales aumentó su proporción de 2017 (50,8% del total de noticias con tópico “Migrantes”) a 2018 (82,7%). Es decir que esa construcción coyuntural de un otro peligroso a través de los discursos hegemónicos recae periódica y pendularmente sobre distintos grupos subalternos, con el fin de justificar medidas que restringen los derechos de estas personas.

El trayecto propuesto en los distintos apartados del trabajo apuntó a recopilar marcos teóricos, análisis y experiencias que permitieran componer algunos aspectos de la construcción de ciudadanía comunicacional por parte de grupos migrantes latinoamericanos en Argentina. En su tensión con el Estado, la información como herramienta y la comunicación como derecho se imponen como objetivos y, a la vez, como canales para visibilizar sus demandas y así estar más cerca de alcanzar sus expectativas. Y cuando hablamos de comunicación, nos referimos al derecho de doble vía, que no garantiza sólo el acceso sino también la posibilidad de investigar y difundir información.

En este sentido, el derecho a la comunicación de las personas migrantes, a pesar de haber estado consagrado en una ley como la LSCA a partir de 2009 –y cuya parte relativa a los derechos específicos de los distintos sectores sociales no fue alcanzada por las modificaciones de 2015–, continuó siendo vulnerado en los medios de comunicación audiovisual, y la acción pública –protestas e interacción con organismos como las DPSCA– de estos grupos para revertir los actos lesivos interpeló a los actores con responsabilidad social establecidos por la norma. Sin embargo, cuando hablamos de ciudadanía comunicacional no sólo nos referimos al derecho a la comunicación, sino también a todos aquellos derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que amplían y consolidan la ciudadanía de las personas migrantes, pero que necesitan de una comunicación pública con perspectiva de Derechos Humanos para su promoción. Y esta interdependencia se puede ejemplificar, una vez más, con la Ley de Migraciones y la escasa circulación de información sobre la misma. Dicha norma de avanzada en la región y el mundo es la Ley que establece los derechos y obligaciones de las personas migrantes. Sin embargo, estos son desconocidos por la mayoría de las personas que migran a la Argentina como así también por la sociedad en general; y se torna difícil ejercer un derecho que se ignora. Es ese desconocimiento el que provoca las vulneraciones de derechos que pueden producirse contra las personas migrantes, ya sea en los distintos intercambios de la vida cotidiana de estas personas, o bien en los discursos mediáticos –como fue mencionado anteriormente– y políticos.

A lo largo de los años el otorgamiento de ciudadanía por parte del Estado estuvo asociado a factores culturales, tales como la raza, la etnia, el género y, más cerca en el tiempo, la nacionalidad. Pero esas condiciones estuvieron atravesadas siempre por otro aspecto más abarcador como el de clase social. La desigualdad social vinculada a los niveles de ciudadanía explica la situación de muchas personas migrantes que atraviesan condiciones estructurales de extrema dificultad. En todo caso, en este trabajo buscamos describir cómo la defensa de los derechos y la ampliación de ciudadanía de las personas migrantes en las últimas décadas fue desarrollada a través de la praxis, la visibilización, la ocupación y uso del espacio público por parte de estos grupos, que apelaron en ocasiones a factores identitarios étnicos y de clase como aglutinantes, en un proceso de subjetivación y etnogénesis política. En otras palabras, las personas migrantes se constituyen como sujetos de derecho en tanto son sujetos de demanda (Mata, 2006); actúan dentro de los límites establecidos por las relaciones de poder, es decir, de los límites de la hegemonía, pero los ponen en cuestión e impulsan un corrimiento necesario para obtener reconocimiento. A diferencia de lo que ocurría en épocas anteriores,

cuando se alcanzaban grados de “blancura” con la iniciativa estatal, mediante procesos sociales tales como el acceso a la educación que acercaban a las poblaciones a una “cultura” homogénea y las alejaba de la “naturaleza”, en una clara reactualización del legado historicista del concepto de “raza” –en tanto continuó organizando sentimientos, distribución del poder y estructura política (De la Cadena, 2008). Es por todo eso que los enfoques sobre las migraciones deben considerar tanto las cuestiones nacionales como las étnicas y las clasistas, las cuales son factores de análisis complementarios (Díaz Polanco, 2004).

Mientras se termina de confeccionar el presente trabajo, los efectos de la pandemia refuerzan la situación de desigualdad que vive la población migrante. Tal como señala un informe del colectivo Agenda Migrante 2020⁸¹, muchas personas debieron renunciar al confinamiento y exponerse a buscar salidas laborales en apps de deliverys para lograr su sustento. De hecho, más del 50% de los/as trabajadores/as de esas plataformas son migrantes, según señala el mismo informe. Del mismo modo, muchas de estas personas no cumplen los requisitos de dos años de residencia para poder recibir un subsidio del Estado mientras dura la cuarentena. Este ejemplo busca dar cuenta del camino que falta recorrer en términos de políticas públicas para el desarrollo de una sociedad más democrática e inclusiva. La ampliación de ciudadanía, y en particular de la ciudadanía comunicacional, constituye un casillero más en el largo camino de la lucha por el acceso pleno a los derechos de las personas migrantes. Y ese trayecto seguramente encuentre la clave en las calles, en las manifestaciones, en la concurrencia entre distintas organizaciones de migrantes y locales y en la tarea de los medios de comunicación migrantes, apuntalada por consignas nacionales, étnicas y de clase que sirvan como argamasa para reunir un grupo de por sí diverso, y que forma parte constitutiva de la sociedad argentina.

⁸¹ Ver <http://revistaanfibia.com/ensayo/migrantes-la-cuarentena-imposible/>

Bibliografía

- ANDERSON, Benedict (1993). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, Fondo de Cultura Económica.
- ARENDT, Hannah (1997). *¿Qué es la política?* Barcelona, Paidós.
- ASA, Pablo y CERIANI CERNADAS, Pablo (2010). “Migrantes, Derechos Sociales y Políticas Públicas en América Latina y el Caribe: la universalidad en juego”, en VV.AA., *Derechos sociales: justicia, política y economía en América Latina* (pp. 331-386). Ed. Siglo del Hombre, Colombia.
- BARANCHUK, Mariana (2010). *Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Historia, antecedentes europeos y principales artículos*. Buenos Aires, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- BECCARIA, Luciano (2008). “Aportes del discurso periodístico a la construcción del imaginario social: el caso de la comunidad migrante boliviana en Buenos Aires”. Tesina de grado para la Carrera de Ciencias de la Comunicación, sin publicar.
- BECCARIA, Luciano y FRAIMAN, Wanda (2013). “Dictadura, democracia y movimientos sociales: dos recorridos sobre la legislación en materia de migraciones y medios de comunicación audiovisual”, en *Nuevos horizontes de la investigación social*, Buenos Aires, CLACSO-IIGG.
- BENENCIA, Roberto (2008). “Migrantes bolivianos en la periferia de ciudades argentinas: procesos y mecanismos tendientes a la conformación de territorios productivos y mercados de trabajo”, en Novick, S., *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*. Buenos Aires, Catálogos-CLACSO.
- BLASCO, Lucía (2017). “La participación de las radios bolivianas en Buenos Aires en las elecciones nacionales de Bolivia de 2014”. Ponencia presentada en la XII Reunión de Antropología del Mercosur 2017, Posadas, Argentina.
- BORRAT, Héctor (1989). “El discurso”, en *El periódico, actor político*. Barcelona, GG MassMedia.
- BOURDIEU, Pierre (1996). “La codificación”, en *Cosas dichas*. Barcelona, Gedisa.
- CAGGIANO, Sergio (2005). *Lo que no entra en el crisol. Inmigración boliviana, comunicación intercultural y procesos identitarios*. Buenos Aires, Prometeo Libros

- CALETTI, Sergio (2007). “Repensar el espacio de lo público. Un esbozo histórico para situar las relaciones entre medios, política y cultura”, en Boletín del Congreso de la Nación, N° 123, Buenos Aires.
- CANELO, Brenda et al. (2012). “¡Todos con Evo! El voto boliviano en Buenos Aires”, en Lafleur, Jean Michel (ed.), *Diáspora y voto en el exterior. La participación política de los emigrantes bolivianos en las elecciones de su país de origen* (pp. 91-110). Barcelona: CIDOB Ediciones.
- CERIANI CERNADAS, Pablo; GOTTERO, Laura y PENCHASZADEH, Ana Paula (2014). “Información pública, derechos humanos y migraciones: las paradojas del caso argentino”, en *Migrar en las Américas: movilidad humana, información y derechos humanos*, México, Gedisa (pp. 234-277).
- CEVA, Mariela (2006). “La migración limítrofe hacia la Argentina en la larga duración” en Grimson, Alejandro y Jelin, Elizabeth (comps.) *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*. Buenos Aires, Prometeo Libros.
- CIDH (2019). “Protesta y Derechos Humanos. Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal”, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, CIDH, OEA.
- COLOMBO, Furio (1997). “Noticias internacionales, noticias transnacionales”, en *Últimas noticias sobre el periodismo*. Barcelona, Anagrama.
- COURTIS, Corina y PACECCA, María Inés (2007). “Migración y derechos humanos: una aproximación crítica al ‘nuevo paradigma’ para el tratamiento de la cuestión migratoria en Argentina”. En Revista Jurídica de Buenos Aires. Número especial sobre Derechos Humanos. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, pp. 183-200.
- COURTIS, Corina y PENCHASZADEH, Ana Paula (2015). “El (im)posible ciudadano extranjero: Ciudadanía y nacionalidad en Argentina”, en revista SAAP, vol. 9, núm. 2, 2015 (pp. 375-394).
- CUESTA, Silvina (2015). “Los usos de medios audiovisuales alternativos de la comunidad boliviana en la Argentina como espacios de transposición de la identidad: con especial énfasis en el ámbito metropolitano de Buenos Aires, durante la última década”. Tesis de la Especialización en Administración de Organizaciones del Sector Cultural y Creativo, Facultad de Ciencias Económicas – UBA.
- DE LA CADENA, Marisol (ed.) (2008). “Introducción”, en *Formaciones de indianidad. Articulaciones raciales, mestizaje y nación en América Latina*. Popayán, Envión editores, pp. 7-32.

- DÍAZ POLANCO, Héctor (2004). “Pueblos indios en los Estados nacionales”. En *El canon Snorri. Diversidad cultural y tolerancia*. México DF, Universidad de la Ciudad de México, pp. 43-84.
- DOMINGUES, José Maurício (2008). *La modernidad contemporánea en América Latina*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno – CLACSO.
- FISS, Owen (1997). *Libertad de expresión y estructura social*. México DF, Distribuciones Fontamara.
- FRAIMAN, Wanda (2016). “Comunidades de migrantes y medios de comunicación. Tensiones entre el acceso a derechos y los fines comerciales”, en *RevCom*, Año 2, N° 3, noviembre de 2016.
- GARCÍA, Lila (2009). “Diez años de política migratoria argentina hacia los migrantes bolivianos (1998-2008)”, en Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, *Buenos Aires Boliviana. Migración, construcciones identitarias y memoria*. Temas de Patrimonio Cultural, Vol. 24, Ministerio de Cultura, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor (2001). *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Buenos Aires, Paidós.
- GOTTERO, Laura (2010). “Periodismo migrante y construcción de la colectividad paraguaya en Argentina. Una agenda de cuestiones e imaginarios en común”, en *Chasqui*, Revista Latinoamericana de Comunicación, N° 112, Quito, diciembre de 2010.
- GRIMSON, Alejandro (1999). *Relatos de la diferencia y la igualdad. Los bolivianos en Buenos Aires*. Buenos Aires, Eudeba.
- GRIMSON, Alejandro (2006). “Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en la Argentina”, en Grimson, A. y Jelin, E., *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*. Buenos Aires, Prometeo.
- GRIMSON, Alejandro (2011). *Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- GROISMAN, Lucía Vera (2019). “Jóvenes migrantes costureros: experiencias formativas, relaciones generacionales y subjetivación política en la Ciudad de Buenos Aires”, en *Odisea. Revista de Estudios Migratorios* N° 6, octubre de 2019, IIGG-FSOC.
- GUBER, Rosana (1984). “Identidad social villera. Resignificación de un estigma”, en *Runa*, Revista del Instituto de Ciencias Antropológicas FFyL-UBA, N° 32, Buenos Aires.
- HALPERN, Gerardo (2009). *Etnicidad, inmigración y política. Representaciones y cultura política de exiliados paraguayos en Argentina*. Buenos Aires, Prometeo.

- HALPERN, Gerardo (2012). “Aportes comunicacionales para un debate sobre ciudadanía y migración”, en Revista Trabajo y Sociedad, N° 19, invierno de 2012, Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- HALPERN, Gerardo (2019). “Migraciones. Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y los riesgos del punitivismo xenófobo”, en *Revista Migraciones Internacionales: reflexiones desde Argentina*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Buenos Aires.
- HALPERN, Gerardo y BECCARIA, Luciano (2012). “*Renacer*: análisis sobre un periódico de la comunidad boliviana en Argentina”, en *Estudos em Comunicação*, Universidade da Beira Interior, Covilhã, Portugal.
- LACLAU, Ernesto y MOUFFE, Chantal (1987). *Hegemonía y estrategia socialista*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- LUDMER, Josefina (2010). *Aquí América Latina. Una especulación*. Buenos Aires, Eterna Cadencia.
- MARSHALL, Thomas y BOTTOMORE, Tom (2005). *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires, Losada.
- MARTÍNEZ ESTRADA, Ezequiel (2011). *Radiografía de la pampa*. Buenos Aires, Eudeba.
- MATA, María Cristina (2006). “Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación”, en *Fronteiras – estudos midiáticos*, VIII (1), p. 5-15, janeiro/abril 2006.
- MATA, María Cristina (2011). “Comunicación popular. Continuidades, transformaciones y desafíos”, en revista *Oficios Terrestres*, N° 26, Facultad de Periodismo y Ciencias Sociales, La Plata.
- MELELLA, Cecilia (2016). *Migrantes de países andinos en la Argentina. Prensa gráfica, redes virtuales y construcción identitaria*. Buenos Aires, Biblos.
- MODONESI, Massimo (2010). *Subalternidad, antagonismo, autonomía. Marxismos y subjetivación política*. Buenos Aires, Prometeo.
- MODONESI, Massimo y REBÓN, Julián (comp.) (2011). *Una década en movimiento. Luchas populares en América Latina en el amanecer del siglo XXI*. Buenos Aires, Prometeo.
- NOVICK, Susana (1997). “Política inmigratorias en la Argentina”, en Oteiza, E., Novick, S. y Aruj, R. (Ed.), *Inmigración y Discriminación. Políticas y Discursos*, Buenos Aires, Grupo Editor Universitario.
- NOVICK, Susana (2008). “Migración y políticas en Argentina: tres leyes para un país extenso”. En *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*. Buenos Aires, CLACSO.

- PRATT, Mary Louise (1997). *Ojos imperiales. Literatura de viajes y transculturación*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- REGUILLO, Rossana (2002). “El otro antropológico. Poder y representación en una contemporaneidad sobresaltada”, en *Anàlisi* N° 29, p. 63-79.
- RODRÍGUEZ, María Graciela (2019). “La actualidad del alma antigua”, en Rodríguez, M.G. y Settanni, S. (comps.), *Escenas interrumpidas. Espacio público y medios de comunicación*. Buenos Aires, Gorla.
- RODRÍGUEZ, María Graciela y SETTANI, Sebastián (2019). “Introducción”, en Rodríguez, M.G. y Settanni, S. (comps.), *Escenas interrumpidas. Espacio público y medios de comunicación*. Buenos Aires, Gorla.
- ROSALDO, Renato (2000). *Cultura y verdad. La reconstrucción del análisis social*. Quito, Ediciones Abya-Yala.
- SARLO, Beatriz (1999). “Cabezas rapadas y cintas argentinas”, en *La máquina cultural*, Buenos Aires, Ariel.
- SEGATO, Rita (1998). “Identidades políticas y alteridades históricas. Una crítica a las certezas del pluralismo global”, en *Revista Nueva Sociedad*, N° 178, Caracas.
- SEGATO, Rita (2007). *La nación y sus otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*, Buenos Aires, Prometeo.
- VÁZQUEZ, Mauro (2005). “Como en susurros. La identidad política de unas bolivianas piqueteras: entre la nación, la clase y el género”. Tesina de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, F.C.S., Universidad de Buenos Aires.
- VÁZQUEZ, Mauro (2013). “Tramas espaciales de la toma del Parque Indoamericano en su representación televisiva”, ponencia presentada en el VI Encuentro Panamericano de Comunicación, Córdoba, Argentina.
- VINELLI, Natalia y RODRÍGUEZ ESPERÓN, Carlos (comps.) (2004). *Contrainformación. Medios alternativos para la acción política*. Buenos Aires, Peña Lillo/Continente.
- VOLÓSHINOV, Valentin (2009). *El marxismo y la filosofía del lenguaje*. Buenos Aires, Godot.
- YOUNG, Iris (1996). “Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal”, en Castells, C. (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*. Buenos Aires, Paidós.

Anexo 1

Decálogo para el tratamiento responsable de temas migratorios en medios audiovisuales.

1- Reconocer y visibilizar mediáticamente que las personas migrantes son sujetos de derechos, ciudadanos y ciudadanas que forman parte de la vida política, cultural, económica y social de la Argentina.

La Constitución Nacional y la normativa migratoria vigente establecen la igualdad jurídica de las personas extranjeras que buscan radicarse en territorio argentino y la de aquellas nacidas en Argentina. Se sugiere visibilizar mediáticamente a las personas migrantes como sujetos plenos de derechos y así promover una perspectiva que contrarreste los estereotipos estigmatizantes que suelen verse sobre las personas nacidas en otros países.

2- Evitar referir a las personas migrantes como una otredad ajena y amenazante separada de la sociedad argentina.

Se aconseja promover coberturas mediáticas con un enfoque inclusivo. Es frecuente la alusión a los grupos nacionales o a sus integrantes desde una mirada fragmentada de la sociedad, olvidando que ésta se constituye de manera diversa. Ante ello, es necesario desnaturalizar el supuesto que niega la existencia y legitimidad histórica y contemporánea de los migrantes como parte de la sociedad. Esta negación, además, se potencia con la recurrente culpabilización a los migrantes como responsables de distintas problemáticas locales: desocupación, crisis del sistema de salud, supuesta saturación del sistema educativo público, entre otros. Dicha asignación prejuiciosa de responsabilidad produce y consolida estigmatizaciones y discriminaciones.

3- Promover y difundir la Ley de Migraciones 25.871 y destacar que en Argentina migrar constituye un derecho humano inalienable que debe ser garantizado por el Estado.

La Ley de Migraciones 25.871 vigente desde 2004 es una herramienta fundamental para la integración de los colectivos migrantes y su reconocimiento igualitario por parte del Estado. Es crucial promover y divulgar desde los medios de comunicación los derechos que esa norma establece y contribuir así de manera crítica y reflexiva a desarmar los prejuicios que

recaen sobre las personas migrantes. Asimismo, se aconseja destacar el derecho a migrar como derecho humano tanto en la construcción y difusión de información referida al ámbito nacional como al internacional de modo de brindar una perspectiva integradora en línea con el paradigma de derechos que promueve la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

4- Evitar el uso del concepto de “ilegales” o “ilegalidad” cuando se hace referencia a una persona migrante que no ha logrado obtener su radicación en Argentina. La condición de irregularidad migratoria es una falta administrativa y no un delito.

La normativa en Argentina no refiere a la falta de regularidad migratoria como un hecho de “ilegalidad”. Por ende, cuando corresponda, se recomienda referir a “persona en situación migratoria irregular”, lo que se condice con el paradigma de protección de los derechos humanos. El término “ilegal”, además de poseer una marcada carga negativa y de ser jurídicamente inexacta, reproduce un sentido criminalizante de las personas migrantes que no concretaron su trámite de radicación.

5- Evitar el uso del término “raza”, así como discursos o valoraciones basadas en una supuesta superioridad nacional, social y/o étnica.

Resulta imprescindible comprender que el concepto de “raza” es una construcción histórica incorrecta y anacrónica, que promovió divisiones sociales segregacionistas. Su uso, a lo largo de la historia y en la actualidad, tiende a avalar la desigualdad y la discriminación. A pesar de que en los últimos años se ampliaron las críticas sobre su utilización, en algunos ámbitos se sigue recurriendo a él, lo que tiende a promover la jerarquización social y la violencia simbólica.

Se recomienda también evitar una carga valorativa negativa sobre categorías nacionales, étnicas y sociales, que pueda legitimar jerarquías. Por ejemplo: “los árabes son malas personas (...) Yo te puedo decir algo, si a vos te tratan como tratan a las mujeres ahí...”. En igual sentido se sugiere evitar la reproducción acrítica de testimonios, como el siguiente: “Cronista: ¿Vienen muchos bolivianos acá a Liniers?-. Entrevistado: -Demasiados. (...) y es una mugre-”. A fin de no reforzar las diversas formas de producción de desigualdad simbólica y material existentes en la sociedad.

6- Evitar la asociación de rasgos fenotípicos con categorías nacionales, como también la generalización de esas categorías con prácticas cultural y jurídicamente negativas.

Asociar a un grupo étnico o colectividad con la acción o práctica cultural negativa de uno de sus integrantes es una generalización estigmatizante, que produce desigualdad.

Se aconseja informar con rigurosidad sobre las realidades de las distintas comunidades migrantes y sus integrantes, para evitar que, la alusión a la condición nacional de determinada persona derive en una mirada sobre la totalidad de un colectivo migratorio. Invocaciones como “los colombianos son...”; “los peruanos hacen...”; “los bolivianos se...”; “los paraguayos están...”, entre otras formulaciones que suelen ser seguidas por alusiones negativas vinculadas, a la comisión de delitos, simplifican a colectivos diversos cuyos rasgos identitarios son múltiples, complejos y heterogéneos.

A la vez, se recomienda un tratamiento respetuoso y reflexivo sobre las personas afrodescendientes en relación con su condición étnica y nacional. También se aconseja evitar la doble discriminación que suele producirse contra personas nacidas en otros países de la región: discriminadas como migrantes y discriminadas como indígenas.

7- Desnaturalizar la criminalización, policialización y victimización de las personas migrantes, para desactivar esos sentidos discriminatorios y promover una ciudadanía inclusiva.

Se recomienda evitar la recurrente vinculación entre hechos policiales y la nacionalidad de los actores para no estigmatizar. La sistemática relación, por ejemplo, entre migrantes y narcotráfico tiende a generar un manto de sospecha sobre la población extranjera que queda emplazada en el campo policial como marco de sus prácticas y de su vida cotidiana. A su vez, la utilización de términos como “mafia” o “sicarios” ubica a los grupos de migrantes a los que se hace referencia como parte de una supuesta trama delictual en la que se enfrentan victimarios y víctimas que comparten un universo de ilegalidades y criminalidad. Así, sea como victimarios o como víctimas, estas personas se ven reducidas a un imaginario social que ve en ellas factores de peligro y temor.

8- Visibilizar las distintas realidades de las personas migrantes y evitar su mera folclorización estética. Se sugiere, además, tematizar las migraciones desde una perspectiva de género.

Se recomienda abordar mediáticamente las múltiples realidades de las comunidades migrantes. Se sugiere en este sentido considerar que las comunidades no son homogéneas, sino que

presentan en su interior diversidad de intereses, e incluso de conflictos, cuyo abordaje responsable puede enriquecer las coberturas mediáticas.

Promover una agenda de las migraciones implica contemplar los diversos ámbitos que refieren a los quehaceres de las personas migrantes, en tanto sujetos de derechos políticos, económicos, sociales y culturales. En este marco, la tematización de lo folclórico puede ser también una oportunidad para la promoción del ejercicio de derechos.

Resulta indispensable considerar la perspectiva de género en el enfoque de estas temáticas para promover un trato más igualitario y advertir las particularidades que hacen a la diversidad de identidades y roles de género dentro de cada uno de estos grupos.

9- Promover el uso de imágenes y discursos inclusivos de las personas migrantes.

Se aconseja visibilizar a las personas migrantes mediante representaciones que alienten tanto el pleno ejercicio de sus derechos como su inclusión e integración social, para equilibrar el tratamiento mediático, en general marginal y/o negativo.

Asimismo, se recomienda el tratamiento crítico respecto de aquellos discursos mediáticos y extramediáticos estigmatizantes de las personas migrantes por el hecho de ser migrantes, utilizando para ello normativas, fuentes y datos rigurosos sobre las migraciones en Argentina.

10- Recurrir a fuentes diversas y rigurosas de las propias comunidades migrantes, de organismos oficiales, de organizaciones sociales, de derechos humanos y del ámbito académico.

Se recomienda recurrir, en tanto fuentes de información, consulta y opinión, y en procura de una mayor rigurosidad informativa, a las diferentes organizaciones que representan a las comunidades migrantes, para incluir su perspectiva sobre los hechos informados. Ello permite ampliar el espacio de expresión de los colectivos migrantes y puede contribuir a legitimar su identidad como parte de la pluralidad social que integran. Ante informaciones relacionadas con la población migrante, se aconseja además acudir a organismos de derechos humanos y especialistas en la temática, así como también relevar datos oficiales y normativos, tanto a nivel nacional como internacional.

Anexo 2

Entrevista a Natividad Obeso

¿Cómo fue la participación de la organización durante la sanción de la Ley de Migraciones?

Recuerdo todo porque me parece como que fue ayer. Como vos sabés un poco de mi historia, de alguna manera la lucha por los derechos de los migrantes inicia con mi lucha personal. En Argentina hasta el 2003 lo chicos, los jóvenes migrantes no podían estudiar ni el universitario ni el secundario. Y es algo que me llama la atención, por qué realmente la cantidad de gente académica que me hicieron entrevistas, yo decía algo y no me ponían, porque no encuentro en ninguna bibliografía lo que planteaba en ese momento. De hecho en Argentina no fui muy reconocida en la lucha por la Ley de Migraciones pero sí internacionalmente. Yo he viajado como a 24 países del mundo por el tema de la Ley. Nosotros, si bien yo integro Amumra e inicié como Mujeres Peruanas, de alguna manera el tema organizacional es muy complejo con respecto a los migrantes, en Argentina y en el mundo. De hecho creo que hasta yo misma aprendí y madure en el camino mi forma, mis acciones de lucha. Porque una siempre le plantea a las compañeras y les digo: el migrante llega a su país de destino a ojos cerrados. Porque nadie les dice “estos son tus derechos, deberes y obligaciones”. Y eso es lo que hacemos nosotros acá en la organización. Nosotros al migrante le decimos: “estos son tus deberes, estos son tus derechos y estas son tus obligaciones”. Entonces, la lucha, especialmente en estos días para mí, se me hace la piel de gallina y a veces se me nublan los ojos de llanto. Porque para fechas como esta nosotros estábamos en una lucha muy fuerte en 2003. Fue una lucha impresionante porque encima no había demasiados migrantes, porque la gran mayoría de mujeres trabajaba en casas particulares, con cama. Entonces éramos muy pocas las mujeres que realmente podíamos luchar. Además nosotros sin ningún tipo de conocimiento, muchas veces hacíamos lo que la gente nos decía, o lo que algunos dirigentes, o algunos representantes de organismos nos decían. No salía desde nosotros mismos, porque actuábamos desde el desconocimiento.

¿Dirigentes políticos?

Claro, más o menos. Y también algunos representantes de ONGs. Pero de ONGs, no de organizaciones de migrantes. De hecho, no solamente te voy a hablar, también te voy a mostrar material de la lucha que nadie tiene y que a ti te va a servir mucho. Porque todo el

mundo habla de la Ley de Migraciones pero nadie tiene el material que tenemos nosotras. Porque nosotros participamos, nosotros tuvimos la reunión en Casa de Gobierno con Néstor Kirchner, nosotras tuvimos muchas reuniones en la Casa de Gobierno. Y además éramos siempre cuatro personas las que andábamos. Si bien tuvimos algunas reuniones en el Cels, que pedimos prácticamente que nos prestaran, obviamente iban varias mujeres, pero a las seis de la tarde, cuando terminaban su trabajo, estaban un momento porque al fin del día entraban de nuevo a trabajar. Entonces, es así. La Ley de Migraciones la sacamos, porque también había un poco de discusión entre nosotros los migrantes, porque algunos de ellos decían: “queremos una amnistía”. Y la verdad que yo había leído qué quería decir amnistía, y cuando supe que quería decir “pedir perdón”, y dije por qué tengo que pedir perdón, más bien me tienen que pedir perdón a mí, porque yo llegué a este país sin ningún conocimiento y no vine porque quise, salí de mi pueblo por una injusticia y tuve que llegar aquí a pagar demasiado derecho de piso. Yo le digo a mis compañeras, yo no creo que nadie haya pagado tanto derecho de piso como yo acá en Argentina. Y quizás esa es mi lucha de todos los días. No es mi lucha personal para Navidad, es una lucha para todos los migrantes, porque lo que yo padecí en este país: violencia policial, violencia institucional, de todo. A mí me detuvieron acá en la comisaría Ramos Mejía, un día yendo a Coto, me agarraron de atrás y me pidieron documento, y como yo venía huyendo de mi país de Sendero Luminoso, me habían acusado de terrorista, yo era empresaria en mi país, entonces me dijeron que no sacara mi pasaporte, porque la misma gente les avisaba.

¿Esto fue antes de la Ley de Migraciones?

Claro, antes de la Ley. Entonces, por eso te digo, yo pagué demasiado derecho de piso y en un momento se me cargó toda una mochila detrás, y hubo una posibilidad y me dije basta. No sé si lo habré hecho bien, si lo habré hecho mal. Esto es lo que pude hacer por mi comunidad. Y obviamente, no hay peleas, vamos a sacar la Ley como migrantes en Argentina, acá no hay organizaciones, no se va a etiquetar así después no hay problemas. Porque ese es un problema muy grave que tienen los migrantes en la Argentina y en el mundo. Lamentablemente, lo que yo veo, hay mucho poder de protagonismo dentro de las organizaciones, dentro de los mismos referentes. Cada quién lleva agua para su molino. En lo que yo veo, muchos de ellos, no todos, pero muchos tienen intereses personales. Han mezclado mucho el tema de los migrantes con la militancia partidaria. Van muchos migrantes llevando los palitos y la verdad que yo no voy a trabajar para esas cosas. No lo critico, no me gusta. Yo creo que un migrante llegado a un país de destino viene para mejorar la calidad de su vida, viene para mejorar la

educación de sus hijos, para salir de lo empobrecidos que están en sus países por políticas neoliberales, racistas, lo que sea. Pero yo trabajo por eso, entonces me acuerdo que fue muy interesante, nosotros metíamos documentos por la Casa de Gobierno, los sellaban, nos decían que nos iban a recibir y no nos recibían. Ahí yo como estaba tan novata no me importaba nada. Por eso ahora yo entiendo a mucha gente, siempre hablamos con compañeras porque ahora mucha gente dice que la Amumra sólo es la Natividad Obeso. Por eso, ustedes han visto, una va aprendiendo en el camino y cambiando sus estrategias. Yo ahora soy la fotógrafa de la organización. Entonces muchas veces trato de no salir como para darle un mensaje a toda esa gente que no toma un poco de conciencia de que cuando una quiere cambiar algo debe empezar por sí misma. Yo no puedo cambiar al resto si yo no he cambiado. Entonces una presidenta de una institución no tiene que mandar y ordenar, una presidenta de una institución tiene que ser una compañera, una amiga, eso es lo que tiene que ser. Jamás digo “soy la presidenta de la institución Amumra”, a veces ellas sí me lo dicen. Nosotros luchábamos mucho porque en Migraciones había un grupo donde no estaban las organizaciones de la sociedad civil. Eran solamente ONGs. Nunca nos permitieron ingresar, porque decían que nosotros vivíamos peleando, que nosotros no debíamos entrar porque ellos iban directamente a trabajar. Y la verdad que ahora, cuando me pongo a pensar, la verdad que la gente nos subestimó. Porque en Amumra no recibimos dinero, no tenemos un subsidio, entonces hay cosas que se pueden hacer. Y me gustaría decirles a las chicas “bueno, dejémoslo ahí, un día van a venir y se van a dar cuenta”. Entonces lo que hicimos fue empoderarnos de un proyecto de ley del diputado Giustiniani, que él armó una conferencia.

Una audiencia pública.

En el Senado, y nosotros fuimos, varias de las compañeras, y era prácticamente la primera vez que en la Cámara de Diputados iban personas que eran verdaderas protagonistas de su propia historia. Entonces el diputado Giustiniani dijo que sí, pero ya ellos venían trabajando, y de alguna manera nunca nos tomaron en cuenta. Es algo que siempre pongo en reparo. Quizás de repente hubiera sido bueno, porque esa ley no está totalmente reglamentada, quizás si hubiesen permitido que participáramos nosotros como organizaciones... De hecho, la Ley de Migraciones, Amumra la difunde por todos lados. Somos nosotros la organización que a donde vamos hacemos la remeras, arriba ponemos “25.871” para que la gente tome conciencia porque no tenemos dinero. Entonces toda persona que pueda llegar a tener un tríptico tiene que estar ahí la Ley de Migraciones. Entonces fue muy valorable cuando en la Casa de Gobierno nos dijeron que nos quedemos tranquilos, que se va a aprobar la Ley de

Migraciones. Nosotros todavía desde el desconocimiento decíamos “no, no puede ser posible”. Porque la verdad que yo era peleona en ese tiempo, pero porque me cansé, no tenía el estatus de refugiada que debería haber tenido desde el primer día, dabas vuelta de un lado al otro porque todo el mundo te escucha pero nadie te ayuda. Yo entiendo, por eso acá en la organización, toda esa experiencia que hemos tenido, acá no la reproducimos. Todo lo que padecemos, las dificultades que tuvimos, no la utilizamos como una venganza de odio, la utilizamos como una herramienta para que el migrante que viene acá no la padezca. Porque es duro. Es muy sufrido, Yo tenía mis hijos, mis dos hijos vinieron y no podían estudiar el secundario ni el universitario. Todo eso fue muy fuerte. Mi hijito estuvo acá cerca de cuatro años que no estudió en la universidad, luché, luché, bueno, pero después mataron a mi hijito. Pero yo creo que hay que ver lo positivo de las oportunidades. Así que el 17 de diciembre se aprobó la Ley de Migraciones, pero nosotros no solamente trabajábamos en la Ley. A la vez nosotros hacíamos incidencia en la Universidad en ese momento que estaba Etcheverry, que era el rector de la Universidad. Nosotros íbamos al rectorado, caminábamos con los muchachos, nos plantábamos y no salíamos del rectorado por más que ellos nos decían que no iba a venir el rector porque debía trabajar. Nosotros veníamos con los dichos de nuestro pueblo, por cómo éramos. Entonces ahí se aprobó la Ley, nos recibieron a los primeros 41 jóvenes migrantes en la universidad, sin documentos, porque una vez que se aprobó la Ley – un 17 de diciembre del 2003, y entró en vigencia de 2004–, los chicos no tenían los certificados de estudio, nadie nos decía cuáles eran los requisitos. Entonces se empezaron a hacer los requisitos, tenían que convalidar, legalizar los títulos y todo eso. Fue todo muy junto, lo que nos habían dicho realmente fue verdad, y eso fue una alegría muy grande. Y cuando nosotros tuvimos la Ley, lo que realmente nos interesaba era el artículo 7, el artículo 8, el artículo 4 con respecto al tema de justicia. Quizás si nosotros hubiéramos tenido un poco más de asesoramiento, quizás habríamos leído un poco más la Ley, planteado algunas otras cosas. Pero nosotros lo que mirábamos era eso, la educación que queríamos para nuestros hijos en el artículo 7; queremos la salud para nuestra familia, era el artículo 8, eso era primordial. Fueron cositas que para nosotros fueron valorables. También la Ley de Migraciones fue un ejemplo para el mundo, siempre digo que Néstor Kirchner fue quien nos dio dignidad a los migrantes. Y tenemos la misma esperanza ahora con Fernández.

Y haciendo un salto para adelante, ¿cómo participan en el proceso de elaboración de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual?

Nosotros empezamos a participar, yo no trabajaba en un trabajo fijo como en mi país, que era empresaria, yo acá vendía pasajes, vendía tarjetas de teléfono, era una vendedora. Y en ese tiempo yo había puesto un centro comunitario en Avenida Corrientes y ahí nos íbamos enterando de todo con la gente que pasaba. Y algunos organismos se fueron enterando de mi lucha, de ayudar a los connacionales. Y entonces un día fui a una reunión y me dijeron: “Natividad, se está trabajando la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la verdad que todo el mundo habla pero nadie propone el tema de los migrantes”. Y le digo “dónde es”. Yo he ido a todas las reuniones y así es como hemos logrado meter la cuestión de los migrantes en todas las temáticas. Nosotros hacíamos taller sobre migraciones, migración y género, migración y comunicación, migración y violencia, migración y trabajo, migración y diversidad sexual. Entonces ahí, yo también desde mi desconocimiento, siempre me acercaba, pero eso sí, he sido siempre muy estratega, siempre me acercaba al lado de una persona que sabía, que le preguntaba y que le decía: “yo siempre veo que no hablan de los migrantes, tú crees que sería importante”. Y yo ahí empezaba a plantear el tema de los migrantes, el de los refugiados, que siempre quedan un poco más relegados, porque yo soy refugiada. Nosotros participamos de las reuniones de Capital Federal y en algunas del Conurbano. Entonces ahí la gente nos empezó a conocer, la misma Defensoría del Público nos invitó a participar porque se acordaban que habíamos participado. Lamentablemente, yo creo que cuando se dio la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y empezaron a entrar las organizaciones, nosotros no pudimos entrar porque no teníamos el conocimiento. Porque queríamos, necesitábamos nosotros tener un canal de televisión.

Eso te iba a preguntar, si habían pensado desarrollar algún proyecto de comunicación audiovisual.

Sí, claro, de hecho yo participé en dos o tres reuniones, porque necesitábamos tener una radio de las mujeres migrantes y refugiadas, necesitábamos tener un canal de televisión. Al principio, pediremos ayuda a profesionales de los mismos canales de televisión, nosotros no es que somos inútiles, sabemos hacerlo. Además, planteábamos nosotros que a la migración la enfocan sólo en el tema cultural, folclórico, y no estamos de acuerdo con eso porque muchas veces le juega en contra a la migración. Nosotros hicimos una campaña que se llama “Migración=derechos; Colectividad=comercialización de las culturas”. Porque imaginate, además nosotros siempre hemos ido a los lugares con propuestas, no vamos sólo a escuchar. Es demasiado el trabajo que hacemos acá nosotras como para que quede todo enterrado. Entonces siempre vamos con propuestas, lamentablemente son escuchadas en algunos lugares

y en otros se las quedan. Estamos aprendiendo a ser, no egoístas, pero a no decir todo lo que se nos ocurre, porque lo que se ha hecho ahora en Sáenz Peña, que hay un centro de orientación al migrante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación... Para nosotros, de alguna manera en ese momento era un orgullo, era una emoción que todas las personas que habíamos tenido relación de amistad en las idas y vueltas de la Ley de Comunicación Audiovisual nos consideramos argentinas también, porque bueno, que no salga para los migrantes pero que salga realmente para la Argentina. Porque nos dicen que es importante y que sea diverso, creo que ahí también sale que se puede denunciar el tema discriminatorio, el racismo, el tema de la xenofobia, y que prácticamente son cosas que se dan en los sectores de mayor vulnerabilidad. Entonces por eso nos interesaba también y siempre lo planteamos acá en la organización. Nosotros no sólo hablamos de migrantes, si viene acá una persona argentina, de Salta, de Jujuy, de Corrientes, nosotros la atendemos igual, para nosotros es una hermana más. Nosotros no tenemos diferencia, y ellas nos dicen que sienten un poco más identificadas con nosotras y consideran que encuentran un poco más de calor humano acá en la organización.

Volviendo a lo del medio propio, ¿por qué no lo pudieron desarrollar?

Un día cuando fuimos nosotros a una reunión en el Afscsa, una reunión grande, estaban repartiendo el tema de las radios comunitarias, nosotros planteamos que queríamos una para toda nuestra comunidad migrante, nosotros somos una organización que tiene personería jurídica y que quizás sería bueno que nos la dieran a nosotras y que nosotras la podíamos distribuir a toda la comunidad migrante, obviamente en una situación de igualdad para todos, que todos pudieran participar. Eso es lo que les decíamos pero la verdad que ahí ya no se pudo, ya toda la gente está reclamando, dejemos para ellos. Era un poco más burocrático, nosotros si hubiéramos tenido un poco más de experiencia quizás la hubiésemos podido pelear. Entonces yo peleo muchísimo cuando tengo conocimiento de eso, me dicen que no y yo sigo yendo al sí, hasta que no me dicen el sí no lo dejo. Entonces las compañeras ya comenzaban a trabajar más y yo no podía prácticamente... Pero ahora que entra el Fernández vamos a ver de nuevo, está en agenda, porque queremos tener un medio de comunicación.

Sobre todo porque la Ley de Migraciones es desconocida por los grandes medios cuando hablan de migrantes.

Anoche fui a un taller y todos eran abogados, trabajadores sociales y psicólogos, no se nos había ocurrido pero dijimos basta, vamos a hablar de la Ley de Migraciones. Entonces

llegamos a tener nosotros un consenso dentro de la organización. Porque ahora todos hablan de la Ley en todos los grupos militantes que hay, pero nunca hablan de que la migración en la Argentina tiene una historia. Memoria, verdad y justicia, decimos nosotras. Está bien, no la quieren a la Natividad, no hablen con ella, pero pueden hablar con mis compañeras, porque hablamos con ellas y les comento y les digo, pero también ahora Pilar ha regresado, que ella fue una de las fundadoras de la organización. Entonces muchas van volviendo, algunas ya son profesionales. Ayer empezamos y lo dijimos, y lo planteamos. Antes éramos un poco más calladas, pero porque vamos a dar algo que nos costó a nosotros lágrimas, sudor, todo lo que hemos trabajado por el tema de la Ley, y sin un centavo. Nadie nos dio plata para hacer una movilización, me acuerdo que hacíamos las movilizaciones a Casa de Gobierno, íbamos y nos plantábamos ahí...

¿Y en esa época articulaban con otras organizaciones?

Pero no había muchas organizaciones. En esa época solamente existía Fepara, la Federación de Paraguayos, y una de Bolivia que no me acuerdo cómo se llamaba este señor, estaba un muchacho que se llamaba Ricardo Cristo que era colombiano, ya ha fallecido. Éramos cuatro personas representantes de ciertas comunidades que íbamos a luchar por la Ley de Migraciones. Y nos dividíamos, los que quieren para amnistía vayan para allá, con el señor Gonzalo Huertas, un compañero peruano que también estaba. Los que quieren para migraciones, con Natividad. Y yo estaba segura que se iba a aprobar la Ley, quizá eso es lo valorable de la Amumra, que trabajamos siempre por el sí. Planteamos un objetivo y va a salir, y hasta que no lo hagamos no quedarnos tranquilos.

¿Y con lo del Decreto 70 se movilizaron también?

Claro, con lo del Decreto 70 nos movilizamos, pero ahí es el tema que te digo, que empezaron a salir muchos referentes. Y para qué vamos a discutir, que vayan los referentes. De hecho la primera reunión por el tema del DNU citamos acá a una autoconvocatoria, porque estaba cada uno por su lado y nosotros con la experiencia que ya teníamos, dijimos “hacemos una autoconvocatoria para tratar el tema del DNU”. Vino la gente acá, empezaron a discutir, cada uno se llevó agua para su molino y chau. Nosotros no hemos hecho como ellos. Nosotros, directamente incidencia política, que es lo que hicimos con respecto al tema de la Ley. Por ejemplo, cuando se trataba el proyecto de ley en la Cámara de Diputados, que es algo que nadie lo hace dentro de las comunidades migrantes. Yo tenía una compañera que se llamaba Dórea, que ella era prácticamente el alma mater junto conmigo. De hecho nosotros hicimos que

se aprobara la Ley de Refugiados. Había otras organizaciones de refugiados. Nunca lo habían trabajado. Nosotros hicimos las movilizaciones, hemos hecho muchas jornadas por los derechos de los refugiados, aprobamos la ley. Entonces, se va a presentar el proyecto de ley, nosotros vamos al Congreso... Tú sabes que una ley no se aprueba ahora, son muchas leyes en el Congreso y hay que tener paciencia. A nosotros los señores de seguridad de ahí ya nos conocían, nosotros íbamos, a veces nos quedábamos dormidas, nos hacían entrar en el segundo piso que ve para abajo del Congreso y veíamos quién decía que no de los diputados.

Para ir a tocarle puerta después...

No, ahí nomás. Nosotros íbamos, un muchacho nos decía: “se terminó la sesión, señoras”. Nosotros íbamos, veíamos la cara del diputado y le decíamos “señor, ‘cómo se llama usted?” Y lo agarrábamos en frío entonces, parece mentira, pero el señor nos decía el apellido. Entonces, “señor, nosotras estamos seguras que usted no es sangre neta argentina, nosotras estamos seguras que usted es hijo, nieto o bisnieto de migrantes, ¿sí o no?”. “Sí, sí, claro...”. “Entonces, ¿por qué está en contra de la Ley de Migraciones? Nosotros los migrantes no somos delincuentes, eso es algo que siembra el periodismo. ¿Usted cree que me va a gustar venir a al Argentina y padecer cuando allí tengo de todo?” Entonces, así sacamos la ley. Hicimos una incidencia política impresionante, de unidad, porque íbamos de diputado en diputado, metíamos documento por el Congreso a diputados que sellen, luego teléfono, o sea, era impresionante. Y en ese tiempo la organización estaba en mi casa. Yo no tenía vida propia. Porque el teléfono me llegaba... En ese tiempo eran caras las llamadas locales.

¿Han podido articular con medios masivos en estos años de lucha, suelen comunicarse cuando ven algo que no les gusta?

Nosotros lo que les pedimos es sus teléfonos. *La Nación* misma me ha hecho varias entrevistas. Me han hecho entrevistas también en Telefe. Esta señora Gabriela Arias Uriburu me hizo una entrevista de cuatro capítulos, está toda la historia de mi vida. Es todo un ida y vuelta cuando nos vamos encontrando con otras personas que han sido víctimas o han vulnerado sus derechos. Sí, nosotros tenemos algunos contactos. También con algunos medios de comunicación comunitarios. Lo que tenemos es un poco de tristeza, es que los medios de comunicación migrantes... Cómo te puedo decir. En estos último tiempos, muchos han levantado desde algunos grupos políticos de la izquierda, militantes donde tiene muchos migrantes, por ejemplo, Ctep, La Poderosa, La Dignidad, son organizaciones políticas militantes, entonces qué pasa, que obviamente como ellos tienen ciertos beneficios, ellos le

dan a la gente para que integren alguna cooperativa, con la única condición de que cuando se hacen las movilizaciones tiene que ir la gente. Y es algo que nosotros desde Amumra, consideramos que el migrante tiene que ser un sujeto de derecho en su país de destino, no creo que el migrante venga acá a la Argentina para pelear por una caja de alimentos.

¿Y para el voto?

Nosotros trabajamos con “Aquí vivo, aquí voto”. De hecho, yo me presenté ese año como candidata, yo sabía que no iba a ganar, quién me conoce a mí, no iba a juntar unos 40 mil votos que se necesitan para armar el partido pero yo lo hice siempre con un doble sentido. Que el migrante sea que lo puede hacer. Si el migrante tiene derecho político en un país de destino, ese migrante debe tener todos sus papeles en regla como para poder presentarse también como candidato. De hecho, quienes nos gobiernan ahora, italianos. Acá dentro de muy poco lo que va a haber es la pelea entre los migrantes europeos y los migrantes latinoamericanos, porque obviamente quienes nos discriminan son los migrantes europeos. Eso es lo que nosotros vemos. De hecho, nosotros hicimos dos mesas de diálogo en el Congreso con respecto al tema del voto. Nosotros tenemos muchísimo material, siempre estamos en todas las temáticas. Esta semana vamos a presentar una nueva investigación que hemos hecho con respecto al nuevo convenio de la OIT sobre el tema de la violencia y el acoso laboral. Creo que por ese lado, el tema de la legislación para los migrantes, nosotros las trabajamos todas. De hecho, el mismo protocolo Cedaw, la recomendación 26 que es exclusivamente sobre mujeres y migrantes. Porque siempre adonde voy yo o a donde van las compañeras, tenemos que ir a hablar con mujeres migrantes. Nosotros no vamos a un evento a sentarnos y mirar, para eso ni vayamos porque uno tiene que ir realmente a levantar la voz, hacer presencia. Cuántas mujeres migrantes que no tienen la posibilidad de ir a un evento y poder plantear su situación, hagámoslo nosotros pero con responsabilidad. Por eso hemos metido el tema migratorio acá en Argentina.

Entrevista a José Alcides Guerrero (vía correo electrónico)

¿Participó el Deportivo Paraguayo en las movilizaciones por la Ley de Migraciones? ¿Cuál es su rol actual en la materia?

Claro, el Deportivo Paraguayo es protagonista en la defensa de los derechos de los migrantes. Ante la política migratoria xenófoba del gobierno de Macri y la declaración antiinmigrante del

senador Pichetto, el Deportivo Paraguay articuló con otras organizaciones sociales y culturales de las distintas comunidades migrantes radicadas en la CABA y el Gran Buenos Aires para repudiar enérgicamente lo dicho de Pichetto y el DNU 70/17 del gobierno de Cambiemos. El Club siempre es considerado como un lugar de la resistencia cultural de los paraguayos residentes en Argentina. A través del Deportivo Paraguay se articulan diversas actividades culturales, políticas y deportivas con otras organizaciones sociales de migrantes.

¿Tuvieron o tienen alguna relación con organismos del Estado?

Cuando llegó el macrismo al gobierno, los inmigrantes nos sentimos vulnerables ante la política agresiva contra los migrantes. Durante estos cuatro años estuvimos en el ojo de la tormenta, fuimos señalados como los culpables de la crisis económica del país y por tanto resultamos para un sector de la sociedad como una amenaza a la "buena vida" de los argentinos. En el 2017 el Club Atlético Deportivo Paraguay fue una trinchera de resistencia de las organizaciones migrantes y ese año conformó el Foro de Migrantes en la Legislatura porteña. El Foro funciona como un espacio político e intercultural donde las distintas organizaciones de migrantes monitorean las políticas migratorias del gobierno nacional. El proyecto original era crear un observatorio de migrantes dentro de la Legislatura con representantes de todas las colectividades, pero no pudimos conseguir el apoyo del bloque oficialista. Sin embargo, con el apoyo de la oposición y de la Defensoría del Pueblo de la CABA hemos logrado el derecho cívico. Por tanto, la ley que se logró consensuar entre los legisladores porteños era el empadronamiento automático de todos los ciudadanos extranjeros mayores de 16 años con DNI permanente y residencia de 3 años de antigüedad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ésta ley entrará en vigencia a partir del año 2021. En la formación del Foro trabajó con nosotros la diputada Paula Penacca.

¿Interactúan con otras organizaciones sociales de migrantes y locales?

El rol que desempeña el club desborda lo deportivo. Por tanto la institución es un centro social y cultural donde desarrolla sus actividades de manera abierta a la comunidad en general. En sus instalaciones las escuelas del barrio realizan actividades deportivas y recreativas en la sede de Barracas e igualmente funciona en el predio de Villa Scasso, González Catán. El club también cede sus instalaciones a las distintas organizaciones políticas argentinas y de la colectividad que habitualmente se reúnen en el Deportivo Paraguay. El club tiene relaciones institucionales serias con todos los organismos gubernamentales y está integrado en la sociedad argentina con la identidad guaraní.

¿Cómo fue el proceso de reclamo de una licencia de radio para el Deportivo? ¿Lo siguen teniendo en agenda?

Hace más de 30 años que el Deportivo Paraguayo tiene un programa radial en AM y tiene mucha audiencia. En este programa difunde las actividades que desarrolla el Club diariamente y hace poco se sumó otra plataforma comunicacional por Internet. Y en la comunidad paraguaya existen muchas radios en FM pero se utilizan esas emisoras de manera comercial. Por tanto, el Club sigue soñando tener una radio propia en AM para poner a disposición el aire para todas las instituciones paraguayas y de otras comunidades migrantes radicadas en Argentina para difundir sus culturas. En su momento hemos presentado la solicitud de una frecuencia de radio en AFSCA, pero en aquel entonces no había disponible ninguna frecuencia en CABA ni en Gran Buenos Aires.

Entrevista a Edwin Sánchez

Me interesaba charlar sobre la presentación del canal y la productora en la página de Internet, donde valoran el espíritu de la LSCA y pugnan por luchar por una comunicación democrática, diversa, entre otras cuestiones que se plantean en esa Ley, y consultarte si tuvieron acceso o tramitaron alguna licencia.

Sí, nosotros debemos ser el único medio que al primer momento que supimos que venía esta Ley, empezamos no a trabajar, sino a apoyar. Me acuerdo perfectamente cuando se votó la Ley, se estaba votando en la Cámara de Senadores, yo estaba ahí a las 2 de la mañana haciendo entrevistas. Había radios abiertas, habían llegado muchos pueblos originarios, muchas organizaciones. Con un pequeño grupo de comunicadores estuvimos ahí, apoyando, porque sabíamos que eso nos iba a beneficiar en el futuro, con la obtención de licencias. Porque la comunidad boliviana no tenía, hasta hoy, me dicen que hay un medio de la comunidad boliviana con licencia, pero no tenía. Somos más de 50 radios bolivianas.

¿De radio?

Una radio, televisión hoy existimos dos, nosotros venimos trabajando desde antes. Pero la idea ha sido contar como medio de comunicación legal, establecido, y que haga el trabajo de visibilizar la situación de la comunidad, su problemática, su cultura, y todo lo que venimos haciendo de manera online. Estuvimos trabajando a través de espacios que eran alquilados,

Canal 4 de San Justo y Canal 10 de Lomas de Zamora. Y a partir de ahí nosotros ya teníamos una cantidad de programas hechos, cuatro programas, que venían tomando forma, difundiéndonlos, teníamos el canal de Internet. Integramos una red de productoras audiovisuales que tenía una orientación directa de parte del Afscsa, y es ahí donde nosotros empezamos a trabajar y ver la posibilidad de ingresar a uno de los concursos. Hicimos todo lo que requiere la Ley para poder tener una licencia de canal de televisión. Pero lamentablemente, por motivos de que ya el concurso estaba vigente, y en 2015 ya se sabía que había ganado otro partido, nosotros presentamos la carpeta pero el concurso se disolvió. Tenemos todos los requerimientos, los sellos, pero habilitación no tuvimos, como tuvieron otros que habían participado antes para televisión y radio.

¿Pero que habían esperado más tiempo?

Ellos también esperaron, pero de todos modos ingresaron en un concurso anterior al nuestro, porque los concursos se iban abriendo cada tres meses. Pero nosotros entramos en un concurso donde ya sabíamos que venía otro gobierno, porque ya habían pasado las elecciones. Después el gobierno disolvió el Afscsa, hizo el Enacom y tuvimos que esperar como seis meses para saber qué pasó. Pero tenemos todavía eso ahí, por ahí con tiempo, este gobierno empieza a rever lo de las licencias, porque se siguieron entregando licencias.

Sí, incluso La Tribu y Barricada TV las consiguieron en 2019. También después de muchos años y por la presión de los reclamos al Enacom.

Nosotros lo que tenemos es un aval. Bueno, lamentablemente también, si bien la Ley de Medios era buena, tenía cierta desprolijidad con el tiempo. Porque nosotros hicimos todos los pasos que pide la Ley, con estudios de ingenieros, todo, pero cuando nosotros presentamos la carpeta al Afscsa en el Microcentro, nos dijeron que como nosotros estábamos en zona Oeste nuestra jurisdicción pertenecía a la zona de Hurlingham.

O sea que tenían que ir a esa dependencia.

Claro, y cuando nos dicen eso, a qué hora cierra.

Fueron un poco víctimas de la burocracia.

Si nos hubiesen dicho con anticipación que no pertenecíamos acá... Ahora, nosotros estamos en San Justo, por qué nos envían a Hurlingham, que está más lejos, pasando Morón. No llegamos porque nosotros teníamos que entregar la carpeta a unos escribanos. Todo era de

carácter netamente político, si no había acuerdo con los otros partidos políticos, quienes tenían que avalar todo eso eran los escribanos. Y cuando llegamos el escribano se había ido cinco minutos, no había quién nos firme, quién nos reciba la tarjeta. Quien nos recibió fue la autoridad del Afscs, vio la firma y la tarjeta pero nada. Y ahí nos dijo que, como nosotros fuimos los únicos que nos presentamos por la zona, nos dijo que nos iba a aceptar. Pero teníamos que solicitar una prórroga al Afscs, nos dieron esa carta con firma y sello y cuando la fuimos a presentar, nos dijeron que volvámos en dos semanas. Y de ahí a dos semanas ya estaba el cambio de gobierno. Y cuando fuimos, el Afscs ya estaba desintegrado. Después de seis meses nos atendieron, nos dijeron que el concurso no tenía validez, que se ejecutó cuando el gobierno anterior ya no estaba en funciones prácticamente, termina su función casi después de las elecciones. Dijeron: esperen, en algún momento va a salir. Y hasta ahora estamos acá. En nuestra condición existen muchos, eso lo tenemos claro, muchas radios sin licencias.

¿Y articulan con esos medios?

No, no articulamos, en algún momento hablamos. Hay algún canal de Lanús, ellos pertenecen a una asociación civil que trabaja con la CTA, con cooperativas, tienen un respaldo sindical atrás. Nosotros hemos apoyado en su momento a Pares TV, a Urbana TV, a raíz de ser integrantes de una red de productoras audiovisuales, tenemos que apoyar. Cuando justamente les estaban negando las licencias, porque ellos sí habían entrado en el concurso, fueron aprobadas sus carpetas, pero no les entregaban las licencias. Entonces, hubo una serie de manifestaciones donde nosotros hemos apoyado. Hemos estado ahí con nuestras cámaras, porque hay que seguir subsistiendo en la autogestión. Pero ellos ya tienen sus licencias. Es importante, el día de mañana ojalá también nos apoyen.

Con respecto a la multisectorial, ¿en qué momento entran?

La multisectorial se crea básicamente en 2016, cuando empieza a regularse el Afscs, y después empezar a recibir medios cooperativos, para entrar al Fomeca, contribuir para que se pueda seguir comunicando. Y bueno, son muchas cosas que hicieron que medios del interior, medios originarios, se empiecen a expresar pidiendo ayuda y que respeten la comunicación democrática. Es ahí donde participamos en la Cámara de Diputados en la primera asamblea, en la segunda y el año pasado también se hizo ya cerrando el ciclo. Ya me imagino que se van a abrir capacitaciones.

¿Y eso apoyado por algún diputado en particular?

Y apoyan varios, estaba Pino Solanas en su momento, estaba Gustavo López.

Que ahora está en el directorio del Enacom.

Está en el directorio, ¿no? Había sido presidente del Comfer. Bueno, estuvo apoyando, pero la multisectorial está integrada en principio por gremios, agrupados en asociaciones de productores, camarógrafos. Son varios. Nosotros, en definitiva, de manera independiente. Si bien la red de productoras esta también nucleada. Pero ya en el tercer encuentro no estuvieron presentes como organización, no nos llamaron. Pero de manera independiente seguimos participando porque es un lugar donde empezás a conocer y saber la problemática de otros medios. A raíz de esas experiencias, porque cada uno cuenta su experiencia, son jornadas enteras de disertaciones, y nosotros conocemos de qué manera seguir subsistiendo. Vienen muchos referentes y de muchas provincias, de Córdoba, de Santa Fe. Y bueno, ahí estamos, apoyando en todo lo que se pueda. Y difundir. Por ejemplo hoy la comunidad no entiende cómo se sitúan los medios en la Argentina, de qué manera sobreviven. Dentro de nuestro núcleo por ahí sí sabemos, pero nosotros tenemos aspiraciones de llegar más lejos. En definitiva, somos una comunidad migrante pero es como todo, como aquel profesional que atendía solo a la comunidad pero un día el consultorio se puede ampliar y recibir a cualquier personas. Bueno, ese es el horizonte de medio que tenemos.

¿Y articularon con alguna otra instancia del Estado? Como en su momento con el Afsca y la Cámara de Diputados.

No, gubernamental, la verdad, no. De hecho hemos buscado. Siempre hay organismos que podrían ayudarnos de algún modo, no solo económicamente, sino institucionalmente. Porque por ejemplo, el Inadi. Le hemos solicitado, incluso en la anterior gestión de Pedro Mouratián, a quien le hemos hechos varias entrevistas, ha sido muy popular en nuestro medio. Pero nunca hemos establecido esto, nosotros hemos tenido la posibilidad de hacer algunos spots publicitarios en los cuales se habla de la discriminación, de la xenofobia. Yo, desde mi perspectiva, creo que tendría más notoriedad que lo haga una productora o un medio de estas características, para este organismo que es el Inadi. Estamos hablando de migrantes, discriminación, xenofobia. Después quedaron en llamarnos y no pasó nada. Por ejemplo acá, en las elecciones de 2014 nosotros hicimos una serie de spots publicitarios con el Tribunal Electoral de Bolivia. Ellos traían spots de Bolivia, ya elaborados, con actores de allá, con gente de allá, y acá las nuevas generaciones mucho no los conocen y el mismo boliviano no se siente identificado. Lo ponían en las redes, en varios lugares y a la gente no le decía nada. Y

nosotros fuimos con la propuesta de decirles lo que está pasando, de hacer algo con personas cercanas a la comunidad boliviana, que sean conocidos, referentes, ahí tiene más notoriedad y la gente puede verlos, total lo importante es que llegue el mensaje. Les gustó la idea y empezamos a trabajar. Hicimos unos spots con artistas, danzarines, profesionales, músicos, que decían: insíbrite, empadrónate o votá en las elecciones. Eran bolivianos que viven acá, son conocidos acá. Y la gente se mimetizó. Y tuvo su éxito. Pero eso porque conocemos el terreno, sabemos que esa persona puede llegar.

Y eso lo hicieron con el Estado boliviano.

Sí, con el Tribunal Supremo Electoral. Es una iniciativa nuestra para ver si les interesaba, eso tiene un presupuesto. Pero el fin va a ser que ustedes capten más gente, la gente va a ver esos videos y va a decir, bueno, si él está yo quiero estar. Y fue un éxito. Eso es lo que hay que hacer cuando se habla de nosotros, los migrantes y la discriminación. Porque sabemos que discriminación hay en todas partes. Pero cuando menos apuntar a un referente de la comunidad hable de la discriminación es importante, porque nosotros ya lo conocemos, sabemos la llegada que puede tener. Pero bueno, hubo propuestas. Y en la anterior gestión también, seguir con esa idea, le propusimos al Inadi pero lo mismo, nos hicieron esperar y ni una entrevista nos concedieron. Fijate a qué punto llegó que con todo lo que estaba pasando, el DNU, necesitábamos tener la palabra del interventor del Inadi, pero nunca tuvimos respuesta.

Más allá de la política boliviana que en los últimos tiempos abarcó gran parte de la agenda, ¿qué tipo de información brindan a los integrantes de la comunidad en términos de sus necesidades más inmediatas? Por ejemplo, ¿brindan información sobre cuestiones vinculadas a los trámites migratorios? ¿Es un tema prioritario?

Sí, obvio, hemos hecho varios informes. De hecho en su momento, en la anterior gestión, nunca tuvimos la posibilidad de entrevistar al interventor Horacio García. Pero en la anterior, que estaba Martín Arias Duval, sí, lo entrevistamos. Pero a García no. En los eventos que estábamos invitados siempre se escondía, se iba, trataba en lo posible que no fuéramos. Tampoco podíamos ir a todos los eventos, para un medio chico movilizarse para todos lados... La verdad fue difícil. Pero también ese último informe que hicimos en la puerta de Migraciones en un día de lluvia, mojándonos, no nos dejaban entrar. Se había llamado a una comisión que justamente se había formado para que nos brinden información sobre el Radex, que es una modalidad para que la gente obtenga su DNI, y ha perjudicado a todas esas

personas que no tengan conocimiento sobre Internet. Es más, teniendo conocimiento en Internet igual tenías inconveniente, no facilitaba, era más fácil antes, ir, sacar turno personalmente, y saber que de acá a un mes vas a volver y vas a empezar a hacer el trámite. Pero ahora como es computarizado, lo vas a hacer en tu casa, no tenés que ir a ningún lado más que a un banco a depositar el dinero. Y se le ha complicado a mucha gente.

Donde te trabás no tenés a nadie que te diga qué hay que hacer.

Exactamente. Y muchos nos llamaban a la radio, a muchos medios y nos dejaban mensajes: mire, yo envié el dinero a este banco y qué es lo que tengo que hacer. La alternativa siempre es ir a Migraciones y hacer el reclamo, y que nos manden ese reclamo por escrito. Son varias cosas. La documentación, la orientación en varios temas, salud, educación. Por ejemplo, hemos estado trabajando, le hicimos una entrevista al profesor Enrique Samar, que luego falleció. Él trabajaba mucho con la cuestión cultural en un establecimiento educativo. Y sí que a Enrique Samar pocos medios le han hecho entrevistas. Pero por qué. Porque el trabajo es muy importante pero no quieren evidenciarlo. Entonces nosotros le hacíamos una entrevista para que nos cuente cómo los niños hacían para integrarse y que todos vayan felices y salgan felices. Las características de su escuela eran esas. Y me llamó la atención que a padres que yo entrevisté en algún momento, decían: “no, mi hijo, lo atienden bien en la escuela, nunca fue discriminado”. O sea, lo decía pero con una seguridad y al mismo tiempo alegría. Y dónde estudiaba su hijo. En tal. Y si ya te dicen eso tres padres de una misma escuela es porque está pasando algo. Entonces, hay que entrevistar al director. Qué hace para que sus chicos estén felices y sus padres estén contentos. Ha tenido una metodología de hacer aprender, por ejemplo, los sikus. Bueno, el día de mañana el que pueda venga con su aguayo, y si no viene con aguayo, usted que es del Paraguay, traiga su mate. Y los chicos en vez de llevar la escarapela como se hace acá en Argentina, llevaban cosas que formaban su identidad, además de eso. Y se ve que permitía una integración. Y él hacía que se vieran todos iguales, no hay distinción de color ni de religión. De hecho, la escuela vos ves las pintadas y son multicolores, ves una llamita, ves el Altiplano, ves un Sol, y de Argentina, ves un gaucho. Diverso. Paraguay, Perú. Y bueno, el salió en nuestro medio, a la gente le gustó, necesitamos más maestros de esos, que nos cuente de dónde somos. Y bueno, con él conversamos de hacer talleres de educación audiovisual. Pero bueno, eso requiere un presupuesto y no lo pudimos hacer. Hemos buscado algún lugar que nos pudiera financiar, lo que necesitábamos más que nada era la edición. La cámara la poníamos nosotros, pero después eso se tiene que trabajar. Ahora mismo estamos pensando, con lo que está pasando en Bolivia, hacer algo de música,

coplas carnavaleras, utilizar eso como una especie de llamado a la reconciliación. Porque en Bolivia hubo mucha discriminación, no sabemos qué es lo que ha producido todo eso allá porque estamos acá, pero poder dar un análisis, nosotros trabajamos en medios, los mensajes de estigmatización, de racismo a personas que vienen del campo y del pueblo. La mayoría de los migrantes bolivianos que estamos acá somos de pueblo. Si no sos de pueblo, sos de una clase humilde de una ciudad. Yo por ejemplo, allá me crié en una ciudad, Potosí, vine de chico a Buenos Aires. Viví en la periferia en una clase humilde baja. Y bueno, hoy estoy en Buenos Aires. Pero yo no vine acá a capacitarme, a estudiar. Sabía que tenía que estudiar, pero hasta donde pueda. Yo vine de chico, con madre, hermanos. Pero la mayoría venimos así, a trabajar. Esa aspiración a un futuro, pero siempre el trabajo, y después si se puede estudiar lo vemos. Si un país como Argentina te brinda oportunidades, mejor todavía. Pero tenemos esa característica, la mayoría. Después hay una cantidad mínima que viene a hacer una maestría, también conozco gente, de hecho gente que ha trabajado en Bolivia al Aire, compañeros que tenían un conocido acá y estaban estudiando en la Universidad del Cine.

Pero es cierto que de la composición de la migración boliviana la mayoría no viene a estudiar, hay muchos trabajadores quinteros, por ejemplo.

Quinteros, nosotros hemos hecho un trabajo, nuestro medio justamente existe porque en 2006 yo hice personalmente un trabajo periodístico sobre la explotación infantil en el área rural de Mendoza y Córdoba. Cuando empecé a trabajar en producción, hacíamos trabajos periodísticos personales. Y ahí descubrimos eso. Si bien acá se hablaba de la explotación en los talleres textiles, poco se hablaba de la explotación en el área rural, en la cosecha. Y ahí hice un informe que fue presentado en el Consulado incluso, en esos años, y que demostraba dos cosas. Primero, el trabajo de los bolivianos, que era muy fuerte. Y segundo, la explotación. Las dos cosas van de la mano. Pero eso ya está cambiando, de a poco. Porque hay instituciones y organizaciones, incluso hay cooperativas que se han formado, que antes era por ahí el dueño de la tierra y tenías más trabajo y se vendía donde sea. Pero ahora con las cooperativas, la tierra se alquila, todos trabajan y después ellos mismos lo venden, entonces hay más ganancias para todos. Está cambiando eso, esa filosofía de hacer negocio. Pero como pasa en todos lados, los que primero invirtieron son los que están mejor económicamente.

De hecho hubo una fuerte movilidad social entre los quinteros, algunos pudieron acceder a tierras, con el tiempo.

Sí, son microempresarios. Pero eso también es visibilizar, hemos ido a Escobar, a La Plata, hemos entrado a las quintas. Como en todos lados, cambian los contextos. En un momento, hemos ido cuando se había inundado, con muchas pérdidas. Habían tenido una cosecha entera de un producto que cuando el agua asentó, el producto ya no sirve. Una pérdida millonaria. Y la gente se preguntaba cómo iba a pagar, cómo iba a adquirir otro crédito, si es que le daban. Pero después están los otros que demuestran que han progresado. Uno decía: “yo alquilaba una pensión chiquita, ahora tengo cuatro parcelas, en una siembro tal cosa, en otra otra. En esta estación siembro tal cosa, después la vendo”. En definitiva, es exitoso, pero sigue trabajando, no es que se queda en su casa. Visibilizar eso también es bueno.

Es una forma también de desarticular el estereotipo del migrante como delincuente, tan machacado desde los medios. Aunque también están los segmentos dedicados a migrantes, como el de ADN en Telenoche.

Sí, ese lo hacía un amigo, viene bien, es más cultural, más colorido pero viene bien. En una entrevista que hicimos a un agricultor de La Plata, a raíz de eso, se empieza a expandir, y el mismo Evo Morales lo llamó. Él contaba el proceso, cómo conseguía las semillas, y además tenía una característica, que era profesor de danzas, había estudiado en Bolivia y se vino acá. Tenía un conocimiento. Y trabajaba en la agricultura. Y su historia de vida cobró fuerza en Bolivia a raíz de un informe que hicimos nosotros. Y después lo llaman y le entregan un reconocimiento a él, a su trabajo, a su labor. Y un día lo vemos en la Universidad de La Plata bailando con el presidente Evo Morales, con Daniel Scioli, en su momento. Un tipo que nadie lo conocía, nosotros lo empezamos a divulgar, él venía del Chaco y hacía danzas chaqueñas, danzas tarijeñas. Y me imagino que de algo le sirvió. Una persona así, que no hace daño a nadie, que contribuye, con su escuela de danza en el barrio, que vienen chicos de todos lados, que es gratuito. Tiene todas las características para ser un ejemplo. Pero como vos decís, esos ejemplos en los grandes medios no los van a buscar.

A cuento del Decreto 70 y de la Campaña “Migrar no es Delito”, ¿qué rol tuvieron?

Me han convocado a varias asambleas. Estamos en un grupo en el cual hay varios integrantes. Como medio somos los únicos. Yo siempre les agradezco que me dejen estar más allá de que no somos una organización civil, somos un medio. Pero al mismo tiempo actuamos también, porque somos parte. Y me acuerdo que he estado en la primera asamblea, acá en Chacarita, en la que se discutieron varias cosas. He estado presente y era el momento en el que se tenía que articular como organización política, social, cultural, todo lo que se pueda, porque ese

momento era muy importante para poder visibilizar lo que estaba pasando. De ahí sale la organización “Migrar no es Delito”. Nuestra participación, nos preguntaron qué pensábamos que se tenía que hacer. A mí lo que me preocupa a veces es que si bien los referentes saben expresar lo que necesitan, lo que hace falta es esa misma orientación que ellos tienen, que también la tengan sus bases, la gente que los acompaña. Y eso se logra con dos cosas: reunirse más entre ellos, hablar de esto, qué es lo que se quiere; y después, de algún modo también empezar a decirles que se informen con respecto a las leyes. No hay otra. Si hay una ley que está mal hecha, que afecta, también la tenés que conocer. De hecho, es algo a veces gracioso. La unión de los expulsados, yo he trabajado con una persona en un local. Lo conocía, pero tuvo una causa por un tema familiar, por esa denuncia lo expulsan a él, Wilson Quiroz, y por la relación que tenemos a mí se me hace sencillo la confianza, yo tenía su número. En principio él estaba incomunicado, pero cuando él llega a Bolivia, yo le pregunto: por qué te expulsaron, según vos. “No sé”, me dice, “yo estaba trabajando, me citaron, me presenté, me esposaron, me meten en un coche y aparezco en la comisaría, y a la noche ya me están mandando a Bolivia”. Son normas, pero tendrías que haberte mínimamente informado sobre cuál era tu caso. Y si te han llamado a alguna audiencia que no pudiste ir, sabiendo que existe la ley... Tenés que saber qué se discute, por ahí era alguien que no le interesaba el tema, él estaba en su mundo, su vida. Y hoy por suerte él está bien allá, encontró un trabajo, parece que ni siquiera quiere volver.

Entrevista a Mónica Mexicano

¿Cuándo se crea la Asamblea, quiénes la crean y qué tipo de funcionamiento tiene?

Yo llegué acá a finales de 2011. Yo venía involucrada allá a procesos organizativos de Derechos Humanos. De hecho, yo vine acá la primera vez porque trabajaba en una organización que teníamos allá de sobrevivientes de tortura. Y cada tanto hacían pasantías con organizaciones de Latinoamérica, entonces a mí me toca venir acá a Eleatip, el Equipo de Trabajo de Intervención de Social, a hacer una pasantía de un mes y ahí flasheo con la movilización del pueblo argentino, quedé flasheada con eso. Justo es cuando asesinan a Mariano Ferreyra y muere Néstor Kirchner. Y ahí fue increíble eso, la movilización de organizaciones, del movimiento estudiantil, obrero, sindical. Conocí más a fondo las organizaciones de Derechos Humanos, las Madres, la organización de ex detenidos

desparecidos. Bueno ahí decido que me mudo. Llegué acá, empecé a hacer la Maestría en Psicoanálisis y ahí me di cuenta de una especie de vacío en el tema de México. Como yo venía muy cercana a los procesos de allá, sentía mucha necesidad de retomarlo, de hacer algo. Pasé un año, empezó el 2012 y ahí es cuando empezó allá el movimiento mexicano #YoSoy132, que tiene que ver con la democratización de los medios de comunicación en vistas a la próxima elección, cuando ya las últimas tres, cuatro elecciones se había vivido prácticamente un fraude electoral, cobijado, permitido.

¿La elección de Peña Nieto, no?

De Peña Nieto.

Precisamente, después de que asumió Peña Nieto sancionaron una Ley de Comunicación.

No me acuerdo. Pero se juntaban esas dos cosas, la democratización de los medios, una cosa fundamental para poder garantizar un proceso democrático en las urnas. Un movimiento muy clasemediero, sin una orientación de clase más clara, objetivos muy delimitados que a mí no me parecían los que estaba más acostumbrada a acompañar, que es la construcción de la autonomía, procesos sociales que cuestionaran más el orden, más radicales, yo vengo más de la escuela del zapatismo. Sin embargo, me pareció que esa ola había que tomarla acá y convocar. Un compañero y yo fuimos los primeros que pensamos eso y convocamos al 132 a la Argentina. También tenía que ver con que yo estaba muy metida en el ámbito académico, entonces era muy fácil convocar a los mexicanos de esa generación que estaban llegando. En ese momento, el 132 de Argentina éramos 30, llegamos a tener asambleas de 40 personas. Y ahí encaramos eso, el proceso de las elecciones, visibilizar lo que estaba pasando en México, la continua pseudo democracia, el continuo fraude electoral y la perpetuación de un partido político. Esa alternancia del poder que hubo con Calderón, con él empezó esta mal llamada guerra contra el narco, que ya empezaba a dar las atroces cifras de desaparecidos. Todavía no se dimensionaba el horror de lo que ahora sabemos que está pasando. Pasamos 2012 y 2013 con lo de #YoSoy132 y como siempre, las organizaciones se arman en torno a una coyuntura y luego se va desarmando todo. Además de que la mayoría eran jóvenes que venían a estudiar, algunos ni siquiera venían a una maestría, sino que venían a una pasantía seis meses. Entonces se desinfló, quedamos unas cinco personas que éramos las que estábamos haciendo un proceso más largo acá, de plan de vida. Los que quedamos, después nos organizamos como Asamblea de Mexicanxs en Argentina. El intento fue capitalizar los esfuerzos que se venían dando. Anteriormente había habido pequeños grupos de mexicanos también, Estamos hasta la

Madre, y antes había uno más, como que cada generación va haciendo ese intento. Pero ninguno había podido permanecer, y el objetivo era ese, crear un espacio que permaneciera en el tiempo y que capitalizara los esfuerzos, las experiencias, y que se vinculara más orgánicamente a las organizaciones de acá. Y ahí ya tuvimos como una posición política más clara, desde el zapatismo, la autonomía, la construcción desde abajo. Ningún vínculo con las embajadas, siempre ir de frente a denunciar los crímenes de Estado, tanto de allá como de acá. Eso nos llevó a tener una posición crítica con el kirchnerismo, lo cual nos alejó bastante de las organizaciones de Derechos Humanos que... Nosotros marchamos siempre con Norita Cortiñas, nunca con Hebe de Bonafini. Nos acercó también más a los troscos, tal vez demasiado, porque también tenemos bastantes críticas.

Tenías que estar de un lado o del otro.

Y 2013 nos dedicamos a difundir lo que estaba pasando en México, los desaparecidos, los asesinados, el narcoestado. Ahí estaba la discusión de si era un Estado fallido o se trataba de qué. El término que más nos sirvió en ese momento fue el de narcoestado. Se desdibuja el límite que hay entre Estado y crimen de lesa. Entonces se habla de una connivencia completa en todos los niveles de gobierno que posibilita la situación terrible de violación a los derechos que está pasando en México. En 2014 pasa lo de Ayotzinapa, que eso para nosotros fue el punto álgido de todo. Y ahí por suerte ya estábamos organizados, vinculados con organizaciones de acá, con la Red de Solidaridad con Chiapas, con la organización de Ex Detenidos Desaparecidos, con el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia, que es un espacio amplio que agrupa a las organizaciones más de izquierda, con Pañuelos en Rebeldía. Y ahí destacar los del Encuentro Memoria, Verdad y Justicia, que al ser un espacio plural de organizaciones de izquierda, para nosotros se convirtió en un foro esencial de convocatoria, de difusión, de pedido de ayuda, de solidaridad. Ese espacio nos permitió después tener la capacidad de movilización que tuvimos. En un momento pudimos convocar a movilizaciones que yo ahora veo las fotos y digo faaa.

Al Obelisco y la Embajada, ¿no?

A la Embajada, un montón. Creo que una de las más numerosas fue contra Peña Nieto, cuando vino, habrá sido en 2015, 2016, eran multitudinarias, todas las organizaciones, desde CTA, todas las trotskistas, los de Derechos Humanos.

¿Con organizaciones más locales?

Sí, y el eje fue darle visibilidad al caso de Ayotzinapa. Ahí visitamos un montón de radios, conocimos un montón de gente, de Radio Nacional, nos llamaron de un montón de radios del interior, de la Provincia de Buenos Aires también. La Tribu se convirtió en una casa nuestra también. Ahí está la Ley también, que la habilita como radio comunitaria y que le garantiza eso, para nosotros fue fundamental. Si no hubiera sido por la cobertura que nos dio La Tribu, la Red Nacional de Medios Alternativos. La Red, en cada movilización ellos transmitían en vivo. Entonces es como que esa solidaridad se transforma en cosas concretas.

¿Ustedes no tenían ni pensaban canales de comunicación propios?

No, sólo la página de Facebook. Pasa que una de las características de la Asamblea es la variabilidad de la gente. Yo soy la única que quedó desde el inicio hasta ahora. De hecho, hoy día la Asamblea no existe más. Es una página de Internet y yo. Después mucha gente que se integró a la Asamblea fue por conocidos, gente a la que recomendaban. Pero hace tiempo que no. Estamos hablando de casi ocho años. Y también se cometieron errores. Yo en un momento le puse empeño a que fuera una asamblea sólo formada por mexicanos. Fue un error de mi parte porque en ese intento descuidamos los vínculos con las organizaciones de acá. Terminó siendo un club que a la larga no se sostuvo porque venían un mes y se iban. Entonces todo el esfuerzo, la inversión de tiempo y energía de acompañar o de invitar a los mexicanos. Tiene que ver también con una cuestión de clase, porque todos los mexicanos que vienen son lo que serían acá chetos, un nivel de chetez importante. Es la gente que puede viajar.

Y la mayoría viene a estudiar.

Pero más allá de eso, si tenés incorporada la cuestión de la militancia te enganchás con algo. Pero allá en México no está instalada la militancia. La militancia queda en el activismo, queda reducido a grupos muy focalizados y estigmatizados. Lo rojillo, lo revoltoso, los que no quieren trabajar, los que hacen huelga todo el tiempo. Entonces era difícil porque era básicamente un convencimiento de la importancia de militar. En un momento fue un objetivo también ese, que la gente conociera y volviera a México con esa impronta de la militancia argentina, de lo que significaba. Me acuerdo que hacíamos tours, que conocieran Pañuelos en Rebeldía y el proceso de educación popular, que escucharan la visita a la ex Esma dada por los sobrevivientes. No sólo de lo oficial sino también lo de abajo, la estación Darío y Maxi, el proceso del Frente Popular Darío Santillán, La Dignidad, cuando era más de izquierda. Entonces se nos fue en eso. Después tuvimos intentos de un programa de radio que duraron

poco porque ya en ese momento era el final del grupo fuerte de la Asamblea. Un programa que tuvimos en una radio de Barracas que después lo coparon dos compas que no estaban para nada orgánicos en la Asamblea. Terminó siendo un programa personal. Nosotros tenemos un proceso de articulación en ese momento que fue lo que formó el Bloque de Migrantes. Y era poner toda la energía en eso, te estoy hablando de 2017. Y esos compas quedaron afuera, querían su programa de radio.

¿En FM Sur?

La de Barracas, La Caterva.

La de La Dignidad.

Sí, además las diferencias que tuvimos con La Dignidad. Nos desvinculamos y ellos se quedaron con el programa. Y con Ayotzinapa hicimos muchas cosas. En 2015 vinieron familiares, eso fue una experiencia re linda, en la Caravana Sur recorrieron Uruguay, Brasil y Argentina. Estuvieron en Buenos Aires, Rosario y Córdoba. Y también eso, la capacidad de movilización y convocatoria acá en Buenos Aires, fue una marcha inmensa, conmovedora. Porque además el día que marchamos a Cancillería llovió y tú veías a las Madres de Ayotzinapa acompañando bajo la lluvia. Fue muy emocionante. Esa fue una visita, después al año siguiente, en 2016, vino una sola madre, Cristina Bautista, y también ahí el tour que le armamos, toda la agenda, que pudiera a conocer, fue a un montón de radios para visibilizar eso.

¿Y con qué organizaciones articularon para esa movida?

Articulamos con la Red, con La Tribu, lo que llamamos organizaciones hermanas, los que estábamos más en la sintonía de la construcción desde abajo, de izquierda, sin participación del Estado.

O sea que no han tenido interacción con el Estado, como programa buscaron evitarlo.

De hecho, la vez que reunimos a Carlotto con la madre de Ayotzinapa fue difícil porque la señora no tenía idea de lo que había pasado, preguntó si los encontraron. Pasa eso, si no les das réditos mediáticos no te dan bola. Cuando fuimos a ver a Malcorra, la canciller, también, “sí, bueno”, la política de Estado. Hicimos reclamos y demandas, sabíamos que el Estado no iba a decir nada. Si Cristina no había salido a decir nada antes, Macri tampoco. Con Malcorra fuimos por un montón de cosas, por Ayotzinapa y por el asesinato de periodistas. Cuando

asesinaron a Javier Valdez, que era el director del diario *Río 12*, de allá del norte, como había habido muchos compas de acá que viajaron, algunos lo conocieron a Javier, que además era un tipazo, muy solidario, y se conmovieron desde lo personal también. Y ahí *Página 12*, Télam y toda la gente de Sipleba también fue esencial para difundir eso, nos conseguían notas, estaban siempre en las movilizaciones, por más pequeñas que fueran sacaban una nota. Mucha gente también eran exiliados, o sus padres se habían exiliado en México. Solidaridad por la propia vivencia. Cuando ocurren los despidos en Télam nosotros también acompañábamos.

Y ahí estuvo Sipleba.

Con Sipleba hay una relación estrecha, de acompañamiento. Ellos han sido re solidarios cuando el año pasado, un compañero de Guerrero había tenido un caso de violencia extrema y persecución, le habían asesinado al hijo y él quería salir a denunciar, él solo. Y ahí Sipleba se pone al hombro eso y lo sacan. Lo organizamos entre Sipleba y la Asamblea, con notas en *Clarín* también, en la televisión, con Víctor Hugo en C5N. El objetivo de la Asamblea es eso, romper el cerco mediático.

Un objetivo puntual de difusión.

De difusión y de vínculo solidario. Después estas pequeñas cosas que son más coyunturales, que van cambiando con el tiempo. Formar a los mexicanos para la militancia, ahora ya no. Ya a esta altura a mí no me interesa, ni siquiera buscar a más mexicanos. Ahora hablo más en singular. Hay otra compañera que está en el Bloque, pero somos dos en la Asamblea.

¿Vos estás en el Bloque también?

Ahora ya no, también eso de las internas, siempre pasa.

Sí, más en una organización tan heterogénea.

Sí, pero quiero destacar eso, romper el cerco mediático y poder explicar o tratar de construir un discurso que se entendiera. Porque parece mentira, pero todos hablamos castellano pero a veces parece que hablamos idiomas distintos. Un ejemplo clarísimo, cuando gana Peña Nieto dijimos “se impuso un narcopresidente”. Y acá cuando se dice “se impuso” significa que ganó en las elecciones. Y en México tiene un sentido totalmente distinto, se impuso por una cuestión fuera del orden democrático. Son palabras que tienen sentidos distintos. Entonces, eso, cómo poder construir un discurso para que se entendiera lo que estaba pasando en

México. Nos invitan mucho a charlas en universidades, en medios de comunicación, la gente de la CTA Autónoma también, en la UBA, las clases de Filosofía, de Derechos Humanos, congresos latinoamericanos, donde vamos a presentar ponencias de la Asamblea y del narcoestado en México. Para que se discuta, porque nadie está hablando de eso. Y ahora también, como está López Obrador, un presidente de izquierda, progresista, entre comillas, menos se habla de eso porque es la esperanza de Latinoamérica, sí pero no.

Además me imagino que debe generar más internas hacia el interior del campo popular.

Sí, después, nosotros tuvimos varios intentos de juntadas con otros espacios migrantes. Primero con el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia, considerábamos que era necesario tener un espacio ahí, rotativo entre los migrantes, para poder pedir solidaridad. Ahí no estaba todavía la idea de juntarnos entre los migrantes de acá, sino reivindicar la solidaridad internacional y pudiendo transmitir lo que sucedía, eso en 2015. Ahí estábamos muy cercanos con el Movimiento 138 de Paraguay, el Congreso de los Pueblos de Colombia y otra organización de Colombia que no recuerdo. Con la Asamblea de exiliados chilenos por la educación, Había una organización de Derechos Humanos de Uruguay. Eran intentos, pequeñas juntadas para encontrarnos, socializar, teníamos un cine club, donde presentábamos películas de cada territorio donde intentábamos explicar, pero duró poco eso, nunca se concretó, nunca pudimos hacer esta juntada más orgánica. Ha habido otros intentos. Por esa necesidad. Después pasa lo del DNU y eso nos estalla en la cara.

¿Ahí ya empieza a haber un objetivo común para juntarse?

Sí, ahí ya hay una identificación en la necesidad de juntarse. Es un tema. Porque migrar es muy difícil. Siempre estás con el corazón dividido. Siempre tienes una maletita que no terminas de hacer, y siempre estás como en el split, y por más que dices que estás haciendo tu vida acá, en realidad no, y pensás qué pasaría si estuviera allá. Siempre está eso. Yo creo que en lo político también, nos hemos volcado a difundir lo que está pasando allá pero vivimos acá. Entonces es medio esquizofrénico. Y ahí como que nos confrontó con esta idea del migrante, de basta de nostalgia, es algo subjetivo, no queríamos ser este migrante que se lamenta de la pérdida del origen, de la tierra. Y tampoco este migrante que no puede, que es desvalido, que se queja, que construye un sujeto político en torno a eso, a la queja. Sino todo lo contrario, salir empoderados. Ahí el grupo que fue esencial y al que se debe toda la organización migrante es la Cooperativa Juana Villca, pero en ese momento era Simbiosis Cultural, con Juan Vázquez.